

**FONADE**

*Proyectos que transforman vidas*

---

**ESTADOS  
FINANCIEROS**

**2018**



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

---

A la Junta Directiva del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – Fonade

Señores Miembros de la Junta Directiva:

### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado el balance general comparativo del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, en adelante llamado el Fondo, al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estado de resultados comparativo, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros del Fondo correspondientes al año 2014, que se presentan para efectos comparativos, fueron dictaminados el 27 de febrero de 2015 por otro contador público designado por la Firma que represento, quien expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros**

La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con instrucciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en el resultado de mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia; estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planeo y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Los procedimientos de auditoria seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de si los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoria que obtuve me proporciona una base suficiente y apropiada para emitir mi opinión.

### **Fundamento para mi opinión y párrafo de énfasis**

Para el año 2015, FONADE modificó dentro de sus políticas contables, las establecidas para determinar las provisiones de procesos judiciales, eliminando aquellas que se constituían sobre procesos eventuales o remotos y provisionando el 100% de las pretensiones de aquellos procesos calificados por el área de asesoría jurídica y los apoderados legales del Fondo como probables; este cambio se dio como parte de los análisis de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF e incorporando elementos recomendados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de la Contaduría General de la Nación. Resultado de este ajuste, las provisiones para procesos jurídicos en contra de la entidad pasaron de \$16.101 millones en 2014 a \$26.810 millones en 2015.

### **Opinión**

En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros mencionados anteriormente fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONADE al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, determinadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los principios contables se aplicaron de manera uniforme con el año anterior, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente.

### **Convenios Administrados por Fonade**

Mediante procedimientos de auditoría realice evaluación a los convenios de gestión de proyectos, que forman parte de las cuentas de orden del Fondo, dichos convenios reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de los proyectos administrados por FONADE al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y a instrucciones especiales recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior.



### **Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Basado en la evidencia que obtuve en mis auditorias y en cumplimiento a requerimientos legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo:

- Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los diferentes riesgos empresariales a que está expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, el cual fue estimado con los sistemas de administración de riesgos que implemento para su gestión.
- En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Junta Directiva y la correspondencia se llevan y conservan debidamente.
- De igual manera conceptué que los actos de los Administradores se ajustan a las decisiones de la Junta Directiva y que el informe de gestión guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos y sus notas.
- El Fondo dio cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con:
  - La libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores de acuerdo con lo indicado en la Ley 1676 de 2013.
  - La determinación adecuada de las bases, liquidación y pago de los aportes al sistema integral de seguridad social.
  - La gestión de riesgos de Operativo SARO, de Liquidez SARL y en lo pertinente, lo relacionado con el sistema de administración de riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, así como a la evaluación y clasificación de los bienes recibidos en pago. El Fondo dio cumplimiento a las instrucciones relacionadas con el riesgo de mercado SARM, con excepción de mantener a disposición de los organismos de control las evaluaciones del valor de sus inversiones, de que trata el numeral 8.3 Capítulo I de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia; la administración está adelantando las gestiones para integrar los análisis de aspectos jurídicos y financieros a un estudio que soporte esa evaluación.

### **Evaluación del Control Interno**

Opino que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo y de los de terceros en su poder. Mis evaluaciones del sistema de control interno de la entidad indican que cumplen los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la excepción mencionada en el párrafo anterior sobre la disponibilidad en la valoración de las inversiones. En el transcurso del año informé las principales deficiencias que detecté y las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el sistema de control interno y los sistemas de administración de riesgos del Fondo; realicé seguimiento y constaté que la Administración evaluó y dio respuesta a mis comunicaciones, igualmente viene implementando las recomendaciones e instrucciones que consideró pertinentes.

En cumplimiento del plan de mejoramiento institucional orientado a cumplir las observaciones formuladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, resultado de un proceso de inspección del año 2012, FONADE estructuró un proyecto para desarrollo *in-house* de un sistema de información que opere como una herramienta de apoyo y control en la administración de los procesos *Core* del negocio como convenios y contratos derivados, instrumento de consulta permanente que asegure la integridad de la información para entes internos y externos, que actualmente se soporta en diferentes informes con un alto componente de elaboración manual.

El plan de mejoramiento y la fase I del proyecto mencionado finalizó durante el año 2015 y de sus avances se informó permanentemente a su Junta Directiva y a la Superintendencia Financiera. De igual forma, se definió lo referente a la implementación de la fase II del sistema de seguimiento y control de proyectos de FONADE, con alcance específico en: 1) Módulo Proyectos: Asociación documentos al proyecto, creación cierre o eliminación de proyectos; 2) Módulo Contratos: Creación, modificación y cierre contratos (Información Básica, Jurídica, Financiera, Administrativa). El avance estimado de esta fase es del 85%.

### **Otros asuntos relevantes durante la auditoría**

Sin modificar mi opinión y las apreciaciones incluidas en este dictamen, informo:

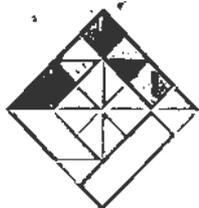
- La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación de diciembre de 2015 ordenó el registro contable de una provisión por el 10% del valor de la sanción impuesta por la DIAN respecto de la declaración de renta de 2008 equivalente a \$4.450 millones, la cual quedó incluida dentro de las provisiones por otros litigios por procesos administrativos. El Fondo inició un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución de la autoridad tributaria; en su concepto y en el de los asesores tributarios de la entidad la probabilidad de ocurrencia de esta contingencia es remota.



- FONADE cuenta con un esquema contractual denominado Fábricas, mediante el cual articula el cumplimiento en la ejecución de los convenios, permitiéndole vincular contratistas para ejecutar diseños, estudios técnicos e interventorías. Los recursos empleados en este esquema pueden provenir del presupuesto del Fondo cuando se requieran financiar servicios no determinados al momento de la celebración del contrato, en este caso, los costos deben ser asumidos por el convenio al cual se le presta el servicio. A 31 de diciembre de 2015 Fonade contaba con 27 fábricas y actualmente se encuentra adelantando un proceso de conciliación con el fin de determinar que la totalidad de pagos realizados con recursos de FONADE hubieran sido reintegrados por parte de los convenios.
- El documento CONPES 3333 de 2005 fijó lineamientos en materia turística para el desarrollo del proyecto Playa Blanca - Barú, determinándose que debían transferirse los terrenos propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo destinados al citado proyecto a una empresa industrial y comercial del Estado, considerándose que FONADE era la Entidad idónea para ello. Mediante escritura pública, en 2012 se legalizó la transferencia de 15 predios recibidos por el Fondo a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. A diciembre de 2015 la inversión del Fondo en esa Sociedad es \$59.572 millones de valor nominal y \$78.310 millones como valor de mercado, correspondiente al 49% de participación.

Como un evento posterior sucedido antes de la emisión de mi dictamen y tal como se indica en la nota 25 de los estados financieros, el Decreto 070 de enero de 2016 modificó el artículo 10.6.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el límite de inversión del Fondo en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., posibilitando que Fonade ajustara los límites establecidos para esta inversión. En sesión del 25 de enero de 2016 la Junta Directiva del Fondo dio voto favorable a la suscripción adicional de 3.377.080 acciones en esa Sociedad, por valor \$3.377 millones, con lo que se conserva la participación que tiene, dentro del proceso de aumento de capital adelantado por esa Sociedad. Con la suscripción de estas acciones, la participación accionaria de FONADE en la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. corresponde al 42,07% de su propio patrimonio sin tener en cuenta el superávit por inflación.

- Los estados financieros que acompañan esta opinión corresponden a los últimos que presenta el Fondo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia bajo el marco del Decreto 2649 de 1993 y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia; a partir del año 2016 la información contable se prepara con normas financieras emitidas por el Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 y los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, que adoptaron de manera parcial las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en Colombia y con los plazos establecidos para el grupo 2 a los preparadores de información financiera. Dentro de este proceso el Fondo preparó su Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA con corte a 1ro de enero de 2015, el cual presentó un aumento en el valor del patrimonio de \$27.557 millones frente al anterior marco normativo (20% del



**AMÉZQUITA & CÍA**

**PKF**

patrimonio). El proceso de implementación se lleva a cabo de manera ordenada, en los plazos y tiempos establecidos y con el apoyo de consultores expertos en la materia.

De los señores Miembros de la Junta Directiva.

**JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES**

Revisor Fiscal

**T.P. 43144 - T**

Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá, 29 de febrero de 2016

Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 208 75 00. [amezquita@amezquita.com.co](mailto:amezquita@amezquita.com.co)  
Medellin - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757

[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)

Amézquita & Cía. es una firma miembro de PKF International Limited, red de firmas legalmente independientes.  
Ninguna de las otras firmas miembro ni PKF International Limited son responsables o aceptan responsabilidad alguna por el trabajo o asesoramiento prestado por Amézquita & Cía.



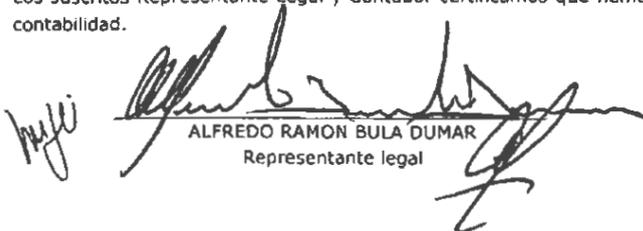
CO14/6014

**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO**  
 Por lo años terminados AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
 (Expresado en millones de pesos)

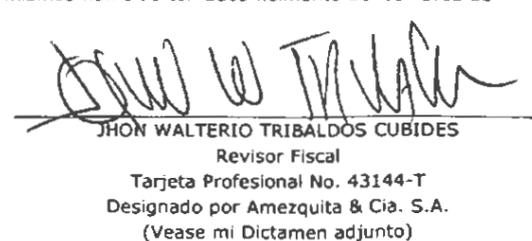
ACTIVOS	Notas	2015	2014	PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	2015	2014
DISPONIBLE	3 y 19	\$ 432.478	\$ 464.459	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	10 y 19	\$ 1.194.022	\$ 1.631.277
INVERSIONES	4 y 19	967.468	1.351.963	CUENTAS POR PAGAR	11 y 19	77.898	80.278
CARTERA DE CRÉDITOS	5 y 19	0	0	OTROS PASIVOS	12	4.948	1.984
CUENTAS POR COBRAR	6 y 19	6.103	13.567	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	13	<u>41.774</u>	<u>23.256</u>
BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO	7	2.444	2.444	<b>Total pasivos</b>		<b><u>\$ 1.318.642</u></b>	<b><u>\$ 1.736.795</u></b>
PROPIEDADES Y EQUIPO	8	4.721	5.408	PATRIMONIO			
DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS	9	13.486	11.676	CAPITAL SOCIAL	14 y 19	\$ 66.529	\$ 57.151
VALORIZACIÓN		<u>41.588</u>	<u>18.879</u>	RESERVAS	15 y 19	37.365	34.462
<b>Total activos</b>		<b><u>\$ 1.468.288</u></b>	<b><u>\$ 1.868.396</u></b>	SUPERAVIT		41.588	18.878
CUENTAS CONTINGENTES Deudoras	16	<u>\$ 190.508</u>	<u>\$ 85.383</u>	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	10.420
Acreeedoras por contra		<u>330.174</u>	<u>268.400</u>	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		<u>4.164</u>	<u>10.690</u>
CUENTAS DE ORDEN Deudoras	17	<u>1.831.695</u>	<u>2.591.855</u>	<b>Total patrimonio</b>		<b><u>\$ 149.646</u></b>	<b><u>\$ 131.601</u></b>
Acreeedoras por contra		<u>8.546.431</u>	<u>8.362.997</u>	<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b><u>\$ 1.468.288</u></b>	<b><u>\$ 1.868.396</u></b>
CUENTAS FIDUCIARIAS	18	<u>\$ 152.697</u>	<u>\$ 159.558</u>	CUENTAS CONTINGENTES Deudoras por contra	16	<u>\$ 190.508</u>	<u>\$ 85.383</u>
				Acreeedoras		<u>330.174</u>	<u>268.400</u>
				CUENTAS DE ORDEN Deudoras por contra	17	<u>1.831.695</u>	<u>2.591.855</u>
				Acreeedoras		<u>8.546.431</u>	<u>8.362.997</u>
				CUENTAS FIDUCIARIAS	18	<u>\$ 152.697</u>	<u>\$ 159.558</u>

Las notas 1 a 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
 ALFREDO RAMON BULA DUMAR  
 Representante legal

  
 FLOR MARIA MORALES GUERRA  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 88504-T

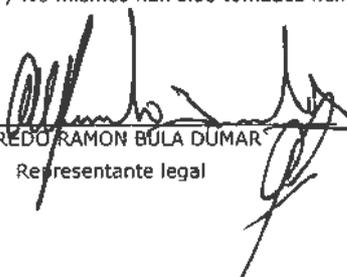
  
 JHON WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 43144-T  
 Designado por Amezquita & Cia. S.A.  
 (Vease mi Dictamen adjunto)

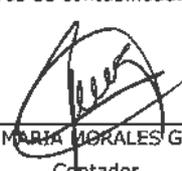
**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**por los años terminados el 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(En millones de pesos)**

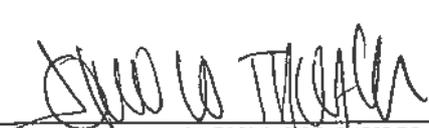
	Notas	2015	2014
<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>			
Intereses y descuento amortizado		\$ 7	\$ 5
Valoración de inversiones		5.639	10.079
Comisiones y honorarios		<u>88.740</u>	<u>113.582</u>
<b>Total Ingresos Operacionales</b>		<u><b>94.386</b></u>	<u><b>123.666</b></u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<u><b>94.386</b></u>	<u><b>123.666</b></u>
<b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES:</b>			
Otros ingresos		65.364	78.524
Recuperaciones		0	0
Diversos		<u>483</u>	<u>991</u>
<b>Total Otros Ingresos Operacionales</b>	20	<u><b>65.847</b></u>	<u><b>79.515</b></u>
<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>	21	<u><b>169.109</b></u>	<u><b>194.732</b></u>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	22	<u><b>65.027</b></u>	<u><b>32.095</b></u>
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES:</b>			
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas		28.870	6.668
Diversos		<u>110</u>	<u>8.514</u>
<b>Total Egresos no Operacionales</b>		<u><b>28.980</b></u>	<u><b>15.182</b></u>
<b>Resultado antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones</b>		<u><b>27.171</b></u>	<u><b>25.362</b></u>
<b>PROVISIONES:</b>			
Cartera de créditos		0	0
Cuentas por cobrar		683	61
Otras provisiones		<u>2.456</u>	<u>3.953</u>
<b>Total Provisiones</b>		<u><b>3.139</b></u>	<u><b>4.014</b></u>
<b>DEPRECIACIONES</b>		<u><b>725</b></u>	<u><b>814</b></u>
<b>AMORTIZACIONES</b>		<u><b>1.119</b></u>	<u><b>643</b></u>
<b>Total Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones</b>		<u><b>4.983</b></u>	<u><b>5.471</b></u>
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>		<u><b>22.188</b></u>	<u><b>19.891</b></u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	23	<u><b>18.024</b></u>	<u><b>9.201</b></u>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>		<u><b>\$ 4.164</b></u>	<u><b>\$ 10.690</b></u>

Las notas 1a 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
 ALFREDO RAMON BULA DUMAR  
 Representante legal

  
 FLOR MARIA MORALES GUERRA  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 88504-T

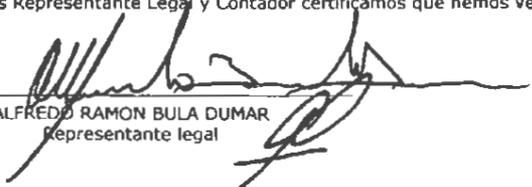
  
 JHON WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 43144-T  
 Designado por Amezquita & Cia. S.A.  
 (Vease mi Dictamen adjunto)

**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
(En millones de pesos)

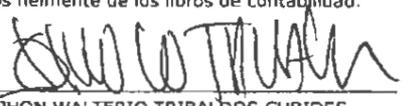
	Reservas				Superávit				Utilidad de ejercicios anteriores	Utilidad neta del ejercicio	Total patrimonio	
	Capital Social	Reserva legal	Reserva ocasional	Reserva recursos no reembolsables	Total reservas	Valorizaciones	Revalorización del patrimonio	Donaciones				Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 57.151	\$ 13.747	\$ 1.514	\$ 9.903	\$ 25.164	\$ 27.048	\$ 0	\$ 0	\$ 27.048	\$ 18.056	\$ 10.420	\$ 137.839
Traslado de utilidades año 2013										10.420	(10.420)	0
Distribución de utilidades año 2012		1.805		16.251	18.056					(18.056)		0
Distribución reserva Recursos no reembolsables				(8.758)	(8.758)							(8.758)
Valorizaciones						(8.170)			(8.170)			(8.170)
Utilidad neta del año											10.690	10.690
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 57.151	\$ 15.552	\$ 1.514	\$ 17.396	\$ 34.462	\$ 18.878	\$ 0	\$ 0	\$ 18.878	\$ 10.420	\$ 10.690	\$ 131.601
Traslado de utilidades año 2014										10.690	(10.690)	0
Distribución de utilidades año 2013	9.378	1.042			1.042					(10.420)		0
Distribución de utilidades año 2014		1.069	5.615	4.006	10.690					(10.690)		0
Distribución reserva Recursos no reembolsables				(8.829)	(8.829)							(8.829)
Valorizaciones						22.710			22.710			22.710
Utilidad neta del año											4.164	4.164
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$ 66.529	\$ 17.663	\$ 7.129	\$ 12.573	\$ 37.365	\$ 41.588	\$ 0	\$ 0	\$ 41.588	\$ 0	\$ 4.164	\$ 149.646

Las notas 1 a 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
ALFREDO RAMON BULA DUMAR  
Representante legal

  
FLOR MARIA MORALES GUERRA  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 88504-T

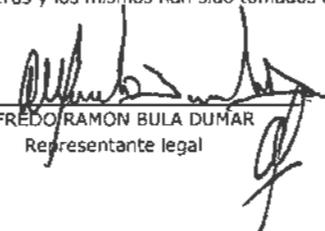
  
JHON WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 43144-T  
Designado por Amezcuita & Cia. S.A.  
(Vease mi Dictamen adjunto)

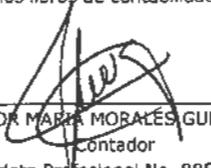
**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
(En millones de pesos)

	Notas	2015	2014
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Utilidad neta del año		\$ 4.164	\$ 10.690
Ajuste para conciliar la utilidad neta y el activo neto provisto por las actividades de			
Provisión cuentas por cobrar		683	61
Provisión Otros		2.456	3.953
Depreciaciones		725	814
Amortizaciones		1.119	643
Reintegro provisión cartera de crédito y cuentas por cobrar		4	(131)
Reintegro de otras provisiones		13.188	0
Valoración de Inversiones Portafolio Funcionamiento		(5.634)	(10.078)
Utilidad acumulada no Realizada en Títulos Particioativos de Alta Bursatilidad		0	(1)
		<b>16.705</b>	<b>5.951</b>
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Inversiones Gerencia de Proyectos		375.660	(118.697)
Cuentas por cobrar		6.777	(5.598)
Cuentas por pagar		(2.380)	(3.510)
Depósitos y exigibilidades		(437.255)	(292.935)
Otros pasivos		2.964	(4.335)
Pasivos estimados y provisiones		2.874	(9.392)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		(34.655)	(428.516)
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Aumento en propiedades y equipo		(38)	(497)
Aumento (Disminución) en Inversiones - Venta de Títulos Portafolio Funcionamiento		180.982	250.530
Aumento (Disminución) en Inversiones - Compras de Títulos Portafolio Funcionamiento		(166.513)	(224.087)
Otros activos		(2.929)	(993)
Efectivo neto usado provisto en actividades de inversión		11.502	24.953
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>			
Distribución de utilidades 2013 y 2014		(21.110)	(18.056)
Capitalización		9.378	0
Aumento en Reserva Legal		2.111	1.805
Aumento Reserva Ocasional		5.615	0
Apropiación recursos no reembolsables		4.006	16.251
Distribución de reserva recursos no reembolsables		(8.828)	(8.757)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación:		(8.828)	(8.757)
Aumento neto en el disponible		(31.981)	(412.320)
<b>DISPONIBLE AL INICIO DEL AÑO</b>		<b>464.459</b>	<b>876.779</b>
<b>DISPONIBLE AL FINAL DEL AÑO</b>		<b>\$ 432.478</b>	<b>\$ 464.459</b>

Las notas 1 a 25 adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
ALFREDO RAMÓN BULA DUMAR  
Representante legal

  
FLORA MARÍA MORALES GUERRA  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 88504-T

  
JHON WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 43144-T  
Designado por Amezcuita & Cia. S.A.  
(Versee mi Dictamen adjunto)



**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(En millones de pesos)**

---

**1. ENTIDAD REPORTANTE**

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con domicilio en Bogotá, D. C., por disposición de la Junta Directiva puede establecer dependencias operativas y administrativas, regionales o seccionales en cualquier lugar del país. Actualmente no tiene agencias ni sucursales.

FONADE fue creado mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968, como Establecimiento Público de Orden Nacional, mediante el Decreto 2168 del 30 de diciembre de 1992 se reestructura como Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter Financiero, posteriormente en el 2004 mediante el Decreto 288 se adopta una nueva estructura la cual fue modificada por el Decreto 2723 de 2008.

Sus estatutos actuales fueron aprobados mediante Acuerdo 03 de 2004 y modificados por el Acuerdo No. 18 de 2006 expedido por la Junta Directiva. La duración de la Entidad se establece por tiempo indefinido.

Su objeto social de conformidad con lo previsto en el decreto 288 del 29 de enero de 2004 es "ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas."

FONADE puede promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera del Fondo y la de los proyectos que administra o ejecuta, celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo, realizar operaciones de crédito externo o interno con sujeción a las normas legales vigentes, captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos garantía y agencia o pago a que hubiere lugar para estos efectos, en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la Entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, vender

o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma, prestar asesoría y asistencia técnica a Entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión, impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo, realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre y las demás funciones que le sean asignadas.

FONADE puede promover, fomentar y ejecutar proyectos de desarrollo turístico, con beneficios económicos y sociales.

Mediante el documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se fijaron los lineamientos en materia turística para el desarrollo del Proyecto Playa Blanca Barú y se determinó la estrategia para continuar con el desarrollo de este proyecto la cual radica en la liquidación del contrato de cuentas en participación y la transferencia de los bienes inmuebles afectos al proyecto a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, considerando que FONADE es la entidad más idónea para continuar con la ejecución del proyecto.

FONADE, cuenta con una planta de personal de 7 empleados públicos y 63 trabajadores oficiales en nómina.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de FONADE están de acuerdo con las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995, Resolución 3600 del 14 de octubre de 1988 y demás normas complementarias. A partir de 1993, entró en vigencia el Decreto 663, denominado Estatuto Orgánico del Sistema Financiero cuyas normas fueron complementadas mediante la Circular Externa 029 de 2014 denominada Circular Básica Jurídica, con las cuales se regulan las principales actividades y operaciones del Sector Financiero.

Los asuntos no contemplados por dicho organismo de vigilancia se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia contenidas en el Decreto de 2649 de 1993.

Las principales políticas y prácticas contables acogidas por FONADE son las siguientes:



### **a. Ajustes integrales por inflación**

Hasta el 31 de diciembre del año 2000 los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, se ajustaron para reconocer los efectos de la inflación utilizando porcentajes determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor - IPC. La corrección monetaria, así determinada se incluyó en los resultados de cada período.

Mediante Circular Externa No. 014 de abril 17 de 2001, la Superintendencia Financiera de Colombia desmontó los ajustes por inflación a los Estados Financieros para propósitos contables a partir del 1 de enero de 2001. De acuerdo con Ley 1111 de 2006 se desmontó la aplicación de los ajustes integrales por inflación para efectos fiscales a partir del año gravable 2007.

### **b. Inversiones**

Las inversiones realizadas por FONADE en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, Clasificación, Valoración y Contabilización de inversiones, en la cual se establecen los siguientes lineamientos:

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor del valor de mercado al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Clasificación de las Inversiones - Las inversiones en FONADE se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorga a FONADE como titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorgan a FONADE como titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.

En FONADE se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que haya sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.



De otra parte, se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Con este tipo de inversiones no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para las inversiones disponibles para la venta se tienen aquellos valores o títulos que no se clasifican como inversiones negociables, ni como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante seis meses contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez como inversiones disponibles para la venta, vencido el plazo de seis meses, FONADE puede reclasificar estas inversiones a cualquiera de las otras categorías de clasificación, siempre y cuando cumplan con las características propias de las otras clasificaciones. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que FONADE las mantiene como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

Sobre la clasificación de inversiones, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a FONADE en cualquier momento la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la Entidad.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres categorías señaladas anteriormente ha sido adoptada por la Entidad en el momento de adquisición o compra de estos títulos o valores.

Periodicidad de la Valoración y del Registro Contable de la Misma - La valoración de las inversiones se efectúa en forma diaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas, a partir del día siguiente a la fecha de su compra, se efectúan de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:



- En el caso de las inversiones negociables, la diferencia que se presenta entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión. En el caso de títulos participativos, cuando los dividendos se reparten en especie, no se registran como ingreso y por ello no afectan el valor de la inversión. En este caso, solo se procede a modificar el número de derechos. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo se registran como un menor valor de la inversión.
- Para las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
- En el caso de las inversiones disponibles para la venta, se contabilizan así:
  - Si son títulos de deuda y hay cambio en el valor presente la diferencia entre el valor presente y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión contra el estado de resultados, pero si el ajuste es por valor de mercado la diferencia que exista entre el calculado para dichas inversiones y el valor presente enunciado anteriormente, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se mantienen como un mayor valor de la inversión y en consecuencia el recaudo de dichos rendimientos se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Si son títulos participativos la actualización del valor de mercado de los títulos de alta y media bursatilidad, se contabilizan como una ganancia o pérdida acumulada no realizada dentro de las cuentas del patrimonio con abono o cargo a la inversión. Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.



Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio - El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- No están sujetos a estas disposiciones los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación y los emitidos por el Banco de la República.
- Los valores o títulos de deuda que tienen calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los valores o títulos de deuda emitidos por Entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar Contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo (%)	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo (%)
BB+ / BB / BB-	90	3	90
B+ / B / B-	70	4	50
CCC	50	5 / 6	0
DD / EE	0		

- Para los valores o títulos de deuda que no cuentan con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por Entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine FONADE, previamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así, FONADE evalúa sus inversiones y les asigna una categoría según los siguientes parámetros:

**Categoría "A"- Inversión con riesgo normal.** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.



Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con Estados Financieros



cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de FONADE como receptora de la inversión. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Si FONADE califica en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valaderas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadoras de valores autorizada por la Superintendencia de Financiera, o por una sociedad calificadoras de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por Entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadoras, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Las inversiones en sociedades de reciente creación deben ser sujetas de evaluación de riesgo crediticio, teniendo en cuenta la evolución de la situación financiera con fundamento en los estudios de factibilidad, las proyecciones financieras y el nivel de cumplimiento de las mismas.

FONADE por política interna invierte en Entidades del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con calificación de largo plazo doble A más (AA+) o superior. Para el caso del portafolio de recursos propios, la Junta Directiva ha autorizado invertir parte de los recursos de este portafolio en papeles emitidos por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, La consideración sobre este tipo de inversiones es que solo puedan ser realizadas en títulos que sustenten calificación AAA por parte de alguna de las sociedades calificadoras de valores legalmente establecidas en Colombia.

### **Riesgos asociados al manejo de los excedentes de liquidez**

La política de inversiones de FONADE se basa en la administración, el control, el análisis y la cuantificación del Riesgo, que permita que en el proceso de toma de decisiones de inversión se incluyan las variables más relevantes del mercado, de acuerdo con los lineamientos generales definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.



Los aspectos que se tienen en cuenta al evaluar el riesgo de una inversión son los siguientes:

- Riesgo de Emisor.
- Riesgo de Contraparte.
- Riesgo de Mercado (Tasa de Interés).
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operativo.

En cuanto al Riesgo de Emisor, la política de FONADE implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de Riesgo Nación (TES). La Entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para la aprobación y seguimiento de los cupos de inversión. A su vez la Entidad tiene definidas políticas y cupos para el manejo de cuentas bancarias en busca de limitar la concentración de recursos en una entidad financiera.

Sobre el Riesgo de Contraparte, la política contempla la realización de operaciones exclusivamente con aquellas Entidades que tengan cupo de contraparte aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que FONADE no asuma riesgo de no cumplimiento. Los cupos se revisan semestralmente y el seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte del área de Negociación de inversiones es realizado en forma diaria por el área de Planeación y Gestión de Riesgos.

El Riesgo de Mercado (Tasa de Interés) se minimiza con el permanente seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo. Para el año 2015 las inversiones en CDT's se concentraron en plazos cortos y el portafolio en TES se concentró en títulos de la parte media y larga de la curva. Se presentaron ventas de títulos TES en el mes de Enero de 2015. Para la medición de la exposición al riesgo de mercado FONADE utiliza dos metodologías: el modelo estándar y el modelo interno. El primero de ellos aplica los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, en el capítulo XXI de la Circular Básica Financiera y Contable, CBFC. Por su parte, en el método interno se calcula el Valor en Riesgo, VaR, bajo la metodología de simulación histórica, cumpliendo con los requisitos mínimos cualitativos y cuantitativos establecidos por la SFC.

El Riesgo de Liquidez se mide a través de la aplicación de una metodología interna definida por FONADE, la cual fue revisada y validada por la Superintendencia Financiera, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez implementado en la Entidad. Adicionalmente para la planeación de las necesidades de liquidez se efectúan proyecciones de los flujos de caja de los proyectos, de tal forma que se ajusten los excedentes de liquidez a las necesidades reales de requerimientos de recursos de cada



convenio, permitiendo mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones. Adicionalmente, las inversiones se realizan en papeles de alta liquidez que permiten liquidar las inversiones en caso de requerirse cubrir oportunamente obligaciones con terceros los recursos, eso sí, observando todos los procedimientos de seguridad y rentabilidad estipulados para esta clase de operaciones.

Para controlar los Riesgos Operativos inherentes al proceso de inversión FONADE cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la Entidad cuenta con aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los cuales se generan los reportes diarios. Así mismo, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO – se realiza la identificación y valoración de riesgos y controles relacionados con la actividad de inversión, los cuales se incluyen en el perfil de riesgo operativo del proceso de Gestión de Recursos Económicos e igualmente se reportan los eventos de riesgo que se originan de esta actividad.

Por su parte la Subgerencia Financiera presenta a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la Entidad información sobre el valor y composición del portafolio de inversiones; así como la estrategia de inversión adoptada; y el Área de Planeación y Gestión de Riesgos, les informa sobre la medición de los riesgos relacionados con el portafolio de inversiones y el cumplimiento de límites.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. y el DCV del Banco De la República, los cuales son administrados por el área de Pagaduría, quien ejerce la función de back-office. El área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza monitoreos periódicos a las inversiones en custodia y la valorización de las inversiones.

### **Transmisión de Información Superintendencia Financiera de Colombia**

Con base en la Circular Externa 016 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, realiza diariamente las transmisiones correspondientes al portafolio de Inversiones.

### **c. Cartera de créditos**

De acuerdo con documento Conpes No. 3281 del 19 de abril de 2004 FONADE debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de realizar operaciones activas de crédito.



En desarrollo de lo anterior, FONADE enajenó su cartera a Central de Inversiones S.A. CISA., el 30 de abril de 2009, conservando como única obligación a favor el crédito a cargo de Empas S.A. ESP., - Municipio de Sincelejo, clasificada como cartera comercial, el cual se encuentra en mora y en cobro jurídico desde el año 2006. Dado lo anterior, FONADE tiene calificada la obligación en E y por tanto con provisiones por el 100% del saldo insoluto del capital y de los intereses corrientes causados.

#### **d. Cuentas por Cobrar**

Se registran los importes pendientes de cobro derivadas de la ejecución de los proyectos que FONADE suscribe con sus clientes, así como, los generados en virtud del funcionamiento de la Entidad, importes sobre las cuales se constituyen provisiones con el propósito de cubrir pérdidas probables.

Las provisiones se constituyen cuando la correspondiente cuenta por cobrar presenta seis meses de vencida o antes si a juicio de la administración se debe constituir.

Con el fin de documentar el seguimiento, depuración y castigo de las cuentas por cobrar de la Entidad, se elaboraron dos procedimientos, así:

- PAP050 Seguimiento y Depuración Cuentas por Cobrar, mediante el cual se establece la metodología para adelantar el seguimiento de las cuentas por cobrar, cartera y otros deudores de la Entidad, diferentes a las generadas por el uso del Fondo de Contingencias.
- PAP054 Castigo de Activos, mediante el cual se establecen las actividades y responsabilidades para el tratamiento de las solicitudes de Castigo de activos.

#### **e. Bienes realizables y recibidos en pago**

Registra el valor de los bienes adquiridos con el fin de colocarlos a la venta. Estos bienes realizables deben registrarse por su costo de adquisición o producción el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos incurridos para ponerlos en condiciones de utilización o venta.

De igual manera, registra el valor ajustado de los bienes recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor. Respecto a su control y registro, FONADE se rige por lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995, modificada por la Circular externa 034 de 2003, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado. El valor comercial de los bienes inmuebles, se actualiza con un nuevo avalúo.



Para el registro provisiones sobre los bienes recibidos en pago, y teniendo en cuenta que FONADE no posee un modelo aprobado para el cálculo de provisiones de Bienes recibidos en dación de pago, se tiene en cuenta las siguientes condiciones:

- Si se trata de un bien inmueble no destinado a vivienda que se encuentra registrado antes del 30 de septiembre de 2003 con más de dos años de recepción, la provisión se constituye partiendo del monto de provisión ya contabilizado a esa fecha, y continua constituyéndose en alícuotas mensuales hasta alcanzar el 80% del costo de adquisición del BRDP dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de 2005. Si el bien tiene menos de 24 meses de recibido se debe constituir una provisión de mínimo del 30% de su costo de adquisición dentro del año siguiente a la recepción del bien.

Si el bien inmueble se registró en forma posterior al 30 de septiembre de 2003, el 30% del costo de adquisición se provisiona en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción y un 30% adicional dentro del segundo año a la fecha de recepción. Una vez vencido el término legal para la venta (dos años), sin prórroga autorizada se provisionará un 20% adicional y si se aprueba prórroga adicional el este 20% se constituirá en el término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros, se contabiliza una provisión por la diferencia.

- Si se trata de un bien mueble se constituye dentro el año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 35% del valor de recepción, la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor de recepción. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor de recepción. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión para completar el 100% del valor de recepción podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del mueble sea inferior al valor en libros se contabiliza una provisión por la diferencia.

#### **f. Propiedades y equipo**

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un año.

Se contabilizan al costo ajustado, el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización y el ajuste por inflación calculado y registrado hasta el 31 de diciembre de 2000.



Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos se registran como mayor valor del costo. El mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son las siguientes:

Edificios	5%
Muebles y equipos	10%
Equipo de computación	20%
Vehículos	20%

FONADE tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de sustracción, incendio, terremoto, de baja tensión y vehículos, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

Como parte de la política de la Entidad, para el manejo de inventarios se establece el control a través del método de justo a tiempo para los bienes de consumo a cargo del área de Servicios Administrativos, para los bienes depreciables se utiliza el método de línea recta de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos de acuerdo con las tasas de depreciación antes mencionadas sin perjuicio de lo estipulado normativamente para el reconocimiento y revelación contable de la adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía.

#### **g. Gastos anticipados y cargos diferidos**

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre FONADE en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y pueden ser recuperables. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir. Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Seguros, durante el período de vigencia de la póliza.
- Programas para computador, en tres años utilizando el método de línea recta, o durante el correspondiente periodo contratado para el uso de la licencia.
- Contribuciones y afiliaciones, durante el correspondiente período pre pagado.



#### **h. Valorización**

Registra la valorización de las propiedades y equipo, y la valorización de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.

La valorización de bienes raíces se contabiliza con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia; se determina con la confrontación de los avalúos con los costos netos ajustados en libros y se registra cuando los primeros son mayores que los segundos.

La valorización de las acciones se contabiliza con base en el valor patrimonial de la sociedad de acuerdo con los Estados Financieros certificados del último corte, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis meses contados desde la fecha de la última valoración.

#### **i. Depósitos y exigibilidades**

Registra los recursos recibidos de terceros, en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos, en los cuales FONADE es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo y en donde asume bajo su responsabilidad la ejecución del proyecto, obligándose a entregar un resultado específico aportando su capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica.

Estos recursos se integran al Balance en el activo y como contrapartida se registra en el Pasivo en la subcuenta - Depósitos para la ejecución de proyectos.

Mediante Circular externa 040 de octubre de 2003, la Superintendencia Financiera de Colombia modificó el plan de cuentas para el manejo contable de los convenios de Gerencia Integral de Proyectos y de Administración de Proyectos, su aplicación se efectuó a partir de enero de 2004, dando cumplimiento a la transmisión del formato 316 correspondiente a la información relacionada con los convenios.

#### **j. Ingresos anticipados**

El saldo representa los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por FONADE correspondientes a los honorarios por la gerencia de proyectos. Se amortizan durante el período en que se causan o se prestan los servicios.

#### **k. Pasivos laborales**

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al cierre de cada año con base en las disposiciones legales.



## **I. Pasivos estimados y provisiones**

FONADE registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Que exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- Que el pago sea exigible o probable.
- Que la provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, se registran los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones y la provisión de los riesgos de liquidez y de tasa de interés.

FONADE registra la provisión denominada Fondo de Contingencia de Convenios, la cual fue aprobada por Junta Directiva mediante Acta No. 475 del 27 de diciembre de 2005 con la finalidad de sufragar los gastos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones pactados en los convenios celebrados por la Entidad, en los cuales se requiera la adopción de medidas inmediatas para prevenir, mitigar o asumir un riesgo. Su monto es determinado por la Subgerencia Técnica dependiendo del riesgo establecido para cada proyecto.

Con el fin de tener un adecuado uso de la provisión Fondo de Contingencia de Convenios, FONADE elaboró el procedimiento PMI017 Afectación y Gestión para la recuperación de Recursos de Contingencias, mediante el cual se establecen las actividades y responsabilidades para la afectación presupuestal y contable del rubro de provisión Fondo de Contingencias de Convenios y las tendencias para la recuperación de los recursos utilizados del mismo.

Para la estimación de la provisión de los procesos judiciales, la Entidad al cierre de la vigencia 2015 realizó cambios en los criterios de estimación, estableciendo los siguientes:

1. Solo se provisionará aquellos procesos que se encuentren con un porcentaje de pérdida superior al 50%.
2. Se deberá proceder a actualizar las cuantías de las pretensiones.
3. En aquellos casos en que haya sentencia desfavorable en primera instancia, se deberá proceder a provisionar el proceso sobre el monto de la condena, salvo en aquellas circunstancias en que la condena definitiva pueda ser superior, caso en el cual se atenderá la recomendación que pueda realizar el apoderado sobre el monto total sobre el cual deba realizarse la provisión.
4. En aquellos supuestos en que la fijación del litigio se encuentre en un valor inferior al monto de las pretensiones, la provisión de dichos



procesos deberá realizarse conforme al valor máximo que se espera deberá pagar FONADE en caso de una sentencia adversa.

5. Se deberá modificar la clasificación del riesgo procesal de pérdida de los procesos, y adoptar la categorización adoptada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en la circular 0023 de 11 de diciembre 2015, esto es alto, medio y bajo.
6. En aquellos caso en que exista sentencia favorable en primera instancia, se deberá mantener la calificación del riesgo procesal realizada por el apoderado con anterioridad a la verificación del fallo, salvo que a juicio del apoderado, la calificación haya cambiado, y el riesgo procesal pueda reducirse.
7. En todo caso, frente a la verificación de casos especiales que no puedan enmarcarse en los supuestos anteriormente descritos, deberá prevalecer el concepto que profiera el abogado respecto a la necesidad de constituir provisión.

Será responsabilidad del apoderado a cargo del proceso realizar la correspondiente calificación de la provisión, para lo cual deberá medir la fortaleza de la defensa de FONADE, la fortaleza probatoria de la defensa y el nivel jurisprudencial que respalda la posición de la entidad.

### **m. Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad CREE**

El gasto por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta líquida gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. FONADE está sujeta al impuesto de renta con una tasa del 25%.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, a partir del año 2013 se establece el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, el cual se determina sobre la renta líquida gravable a la tarifa del 9% para el año 2015.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1739 de 2014, para el año 2015 se liquida la sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad - CREE a la tarifa del 5% sobre la Renta líquida ordinaria disminuyendo \$800 millones a los cuales no se les aplica la tarifa.

La provisión para impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE se registra por el monto del pasivo estimado menos las retenciones practicadas por terceros y las autorretenciones pagadas al final del período gravable. Cuando el valor de las retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.



#### **n. Conversión de transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego re expresarlas en pesos colombianos de acuerdo con la metodología establecida en el Plan Único de Cuentas para el sistema financiero, al tipo de cambio que resulte de calcular el promedio aritmético del valor de la tasa promedio representativa del mercado correspondiente a la fecha del cierre.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las tasas fueron de \$3.149,49 y \$2.392,46 respectivamente, las cuales fueron certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **o. Reconocimiento de ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos**

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan.

Los rendimientos financieros derivados de las inversiones de los recursos de los proyectos se contabilizan como una cuenta por pagar a quien corresponda, de acuerdo con las condiciones del contrato. A su vez, si el beneficiario es FONADE, se registra el ingreso contra una cuenta por cobrar al convenio.

#### **p. Cuentas contingentes**

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales FONADE adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los intereses a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de cartera de créditos.

#### **q. Cuentas de orden**

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza, no afectan la situación financiera de FONADE. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

#### **r. Cuentas fiduciarias**

FONADE registra en forma independiente de sus Estados Financieros las operaciones por convenios de Gestión de Proyectos, es decir, en los cuales FONADE asume la responsabilidad de invertir dichos recursos, efectuar los pagos y suscribir contratos que el contratante le indique.



### s. Cambio en política contable

Hasta el año 2014 la determinación de la provisión para los procesos judiciales se establecía a partir de la calificación como Probable, Eventual o Remota, constituyendo provisión sobre esas categorías, así:

Calificación	% de provisión sobre pretensiones
Probable	Entre el 50% y hasta el 100%
Eventual	Entre el 20% y hasta el 50%
Remota	Entre el 0% y hasta el 20%

Como se indica en el literal I. Pasivos estimados y provisiones, de esta nota, se ajusta la política contable para el año 2015. El efecto del cambio se puede observar en la nota 13. Pasivos Estimados y Provisiones.

### 3. DISPONIBLE

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Bancos nacionales	\$ 432.478	\$ 464.459
Bancos exterior	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	\$ 432.478	\$ 464.459
Provisión sobre partidas conciliatorias (1)	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 432.478</u></b>	<b><u>\$ 464.459</u></b>

El saldo del disponible al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se distribuye de la siguiente manera:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Convenios Gerencia de Proyectos	\$ 384.363	\$ 444.554
Recursos propios	<u>48.115</u>	<u>19.905</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 432.478</u></b>	<b><u>\$ 464.459</u></b>

(1) A la fecha de este informe no existen partidas conciliatorias, por lo tanto no se constituye provisión.

### 4. INVERSIONES

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Negociables</b>		
Títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:		
TES tasa fija	\$ 69.153	\$112.146
Títulos emitidos por establecimientos de crédito:		



AV Villas	26.268	9.108
Banco Colpatría – Red Multibanca	59.861	61.983
Bancoldex	23.418	38.212
Banco de Bogotá	119.148	146.086
Banco GNB Sudameris	64.490	109.937
Banco Popular	44.455	76.835
Banco Occidente	10.007	117.916
Bancolombia	127.860	94.166
Títulos emitidos por establecimientos de crédito		
Leasing Bancolombia S.A.	110.121	110.919
Citibank Colombia	0	33.255
Corporación Financiera Colombiana	40.592	81.024
Davivienda	99.219	71.224
Findeter S.A.	8.105	32.348
Banco Corbanca	74.137	141.077
Banco BBVA	31.061	56.153
<b>Subtotal negociables</b>	<b>\$ 907.895</b>	<b>\$ 1.292.389</b>
<b>Disponibles para la venta</b>		
Títulos participativos – Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa		
Ecopetrol S.A.	\$ 0	\$ 1
Sociedad Energética del Tolima	0	0
Sociedad Playa Blanca Barú S.A.	59.573	59.573
<b>Subtotal disponibles para la venta</b>	<b>\$ 59.573</b>	<b>\$ 59.574</b>
<b>Total inversiones</b>	<b>\$ 967.468</b>	<b>\$ 1.351.963</b>

El saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se distribuye de la siguiente manera:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Convenios de gerencia de proyectos	\$ 754.065	\$ 1.129.725
Recursos propios	213.403	222.238
<b>Total</b>	<b>\$ 967.468</b>	<b>\$ 1.351.963</b>

En el cuadro siguiente se presenta el resumen a 31 de diciembre de 2014 de cada tipo de inversión por emisor con el periodo de maduración correspondiente:

EMISOR	ESPECIE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL
AV VILLAS	CDT TASA VARIABLE BANCO AV VILLAS IBR BASE 360	NEGOCIABLE	28/01/2017	\$ 4.973
	CDT TASA VARIABLE BANCO AV VILLAS IPC BASE 360	NEGOCIABLE	29/09/2016	\$ 8.012
	CDT TASA VARIABLE BANCO AV VILLAS IPC BASE 360	NEGOCIABLE	22/10/2016	\$ 8.206
	CDT TASA VARIABLE BANCO AV VILLAS IPC BASE 360	NEGOCIABLE	08/04/2017	\$ 5.077



EMISOR	ESPECIE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL
<b>TOTAL AV VILLAS</b>				<b>\$ 26.268</b>
BANCO COLPATRIA	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA BASE 360	NEGOCIABLE	13/02/2016	\$ 1.043
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA BASE 360	NEGOCIABLE	25/02/2016	\$ 8.847
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA BASE 360	NEGOCIABLE	02/04/2016	\$ 15.348
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	03/01/2016	\$ 10.049
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	09/05/2016	\$ 5.526
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	22/06/2016	\$ 12.035
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	28/07/2016	\$ 7.013
<b>Total BANCO COLPATRIA</b>				<b>\$ 59.861</b>
BANCO CORPBANCA	CDT TASA FIJA BANCO CORPBANCA BASE 360	NEGOCIABLE	13/02/2016	\$ 5.024
	CDT TASA FIJA BANCO CORPBANCA BASE 360	NEGOCIABLE	10/03/2016	\$ 9.513
	CDT TASA FIJA BANCO CORPBANCA BASE 360	NEGOCIABLE	22/03/2016	\$ 9.123
	CDT TASA FIJA BANCO CORPBANCA BASE 360	NEGOCIABLE	18/06/2016	\$ 9.952
	CDT TASA FIJA BANCO CORPBANCA BASE 360	NEGOCIABLE	28/07/2016	\$ 2.007
	CDT TASA VARIABLE BANCO CORPBANCA DTF BASE 360	NEGOCIABLE	05/02/2017	\$ 10.976
	CDT TASA VARIABLE BANCO CORPBANCA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	29/02/2016	\$ 5.006
	CDT TASA VARIABLE BANCO CORPBANCA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	19/04/2016	\$ 3.011
	CDT TASA VARIABLE BANCO CORPBANCA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	15/06/2016	\$ 7.028
	CDT TASA VARIABLE BANCO CORPBANCA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	30/08/2016	\$ 5.501
	CDT TASA VARIABLE BANCO CORPBANCA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	25/02/2017	\$ 6.996
<b>Total BANCO CORPBANCA</b>				<b>\$ 74.137</b>
BANCO DE BOGOTA	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	11/02/2016	\$ 4.017
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	13/02/2016	\$ 6.023
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	25/02/2016	\$ 7.514
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	03/03/2016	\$ 3.017
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	04/03/2016	\$ 2.514
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	07/03/2017	\$ 12.980
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	12/05/2017	\$ 20.768
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	14/06/2017	\$ 9.033
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	04/08/2016	\$ 7.103



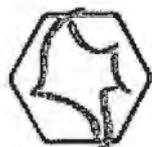
EMISOR	ESPECIE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	06/11/2016	\$ 13.667
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	04/02/2017	\$ 8.593
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	06/02/2017	\$ 10.117
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	11/02/2017	\$ 2.526
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	13/02/2017	\$ 3.030
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	20/02/2017	\$ 8.246
<b>Total BANCO DE BOGOTA</b>				<b>\$ 119.148</b>
BANCO DE OCCIDENTE	BONOS ORDINARIOS BANCO DE OCCIDENTE IBR + 1.30	NEGOCIABLE	29/05/2016	\$ 10.007
<b>Total BANCO DE OCCIDENTE</b>				<b>\$ 10.007</b>
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	14/01/2016	\$ 1.517
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	22/01/2016	\$ 9.094
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	11/02/2016	\$ 5.092
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	19/02/2016	\$ 3.516
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	01/03/2016	\$ 10.156
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	17/03/2016	\$ 6.089
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	28/07/2016	\$ 1.998
	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	14/12/2016	\$ 10.978
	CDT TASA VARIABLE BANCO GNB SUDAMERIS IBR BASE 360	NEGOCIABLE	03/06/2016	\$ 4.022
	CDT TASA VARIABLE BANCO GNB SUDAMERIS IBR BASE 360	NEGOCIABLE	22/06/2016	\$ 12.028
<b>Total BANCO GNB SUDAMERIS S.A.</b>				<b>\$ 64.490</b>
	BONOS ORDINARIOS BANCO POPULAR IBR + 1.26	NEGOCIABLE	20/05/2016	\$ 3.008
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IBR BASE 360	NEGOCIABLE	25/11/2016	\$ 5.010
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IBR BASE 360	NEGOCIABLE	20/02/2017	\$ 4.978
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IPC BASE 360	NEGOCIABLE	16/12/2016	\$ 10.052
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IPC BASE 360	NEGOCIABLE	09/01/2017	\$ 9.160
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IPC BASE 360	NEGOCIABLE	02/04/2017	\$ 8.149
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IPC BASE 360	NEGOCIABLE	16/10/2017	\$ 4.097
<b>Total BANCO POPULAR S.A.</b>				<b>\$ 44.455</b>
	CDT TASA VARIABLE BANCOLEX DTF BASE 360	NEGOCIABLE	06/11/2016	\$ 13.381
	CDT TASA VARIABLE BANCOLEX IBR BASE 360	NEGOCIABLE	14/06/2017	\$ 10.037
<b>Total BANCOLEX</b>				<b>\$ 23.418</b>



EMISOR	ESPECIE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL
BANCOLOMBIA S.A	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	22/01/2016	\$ 10.473
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	03/02/2016	\$ 3.132
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	19/02/2016	\$ 10.038
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	25/02/2016	\$ 9.367
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	06/08/2016	\$ 17.036
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	11/08/2016	\$ 5.006
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	12/08/2016	\$ 5.068
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	26/08/2016	\$ 7.986
	CDT TASA FIJA BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	19/02/2017	\$ 9.824
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	04/06/2017	\$ 10.058
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	21/04/2016	\$ 4.595
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	24/04/2016	\$ 20.205
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	25/06/2016	\$ 4.042
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	24/05/2017	\$ 1.031
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	25/09/2017	\$ 10.000
<b>Total BANCOLOMBIA S.A.</b>				<b>\$ 127.861</b>
BBVA S.A	CDT TASA FIJA BANCO BBVA BASE 360	NEGOCIABLE	09/05/2016	\$ 1.007
	CDT TASA FIJA BANCO BBVA BASE 360	NEGOCIABLE	01/08/2016	\$ 10.084
	CDT TASA FIJA BANCO BBVA BASE 360	NEGOCIABLE	10/11/2016	\$ 1.490
	CDT TASA FIJA BANCO BBVA BASE 360	NEGOCIABLE	09/03/2017	\$ 3.915
	CDT TASA VARIABLE BANCO BBVA DTF BASE 360	NEGOCIABLE	10/01/2017	\$ 2.010
	CDT TASA VARIABLE BANCO BBVA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	23/05/2017	\$ 11.518
	CDT TASA VARIABLE BANCO BBVA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	12/10/2016	\$ 1.036
<b>Total BBVA S.A.</b>				<b>\$ 31.060</b>
CORFICOLOMBIANA S.A	CDT TASA VARIABLE CORFICOLOMBIANA DTF BASE 360	NEGOCIABLE	03/03/2016	\$ 5.521
	CDT TASA VARIABLE CORFICOLOMBIANA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	15/03/2016	\$ 5.019
	CDT TASA VARIABLE CORFICOLOMBIANA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	12/02/2017	\$ 8.974
	CDT TASA VARIABLE CORFICOLOMBIANA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	11/03/2017	\$ 4.989
	CDT TASA VARIABLE CORFICOLOMBIANA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	25/09/2016	\$ 5.520



EMISOR	ESPECIE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL
	CDT TASA VARIABLE CORFICOLOMBIANA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	19/02/2017	\$ 5.542
	CDT TASA VARIABLE CORFICOLOMBIANA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	28/02/2017	\$ 5.027
<b>Total CORFICOLOMBIANA S.A</b>				<b>\$ 40.592</b>
DAVIVIENDA	BONOS ORDINARIOS BANCO DAVIVIENDA IBR + 2.05	NEGOCIABLE	10/11/2017	\$ 10.053
	BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA TF	NEGOCIABLE	09/10/2016	\$ 1.000
	CDT TASA FIJA BANCO DAVIVIENDA BASE 360	NEGOCIABLE	19/02/2016	\$ 8.030
	CDT TASA FIJA BANCO DAVIVIENDA BASE 360	NEGOCIABLE	25/02/2016	\$ 8.326
	CDT TASA FIJA BANCO DAVIVIENDA BASE 360	NEGOCIABLE	24/04/2016	\$ 2.011
	CDT TASA FIJA BANCO DAVIVIENDA BASE 360	NEGOCIABLE	21/05/2016	\$ 20.057
	CDT TASA FIJA BANCO DAVIVIENDA BASE 360	NEGOCIABLE	16/06/2016	\$ 16.965
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	13/02/2016	\$ 2.008
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	28/02/2016	\$ 5.006
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IBR BASE 360	NEGOCIABLE	21/05/2016	\$ 3.005
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	17/01/2016	\$ 3.061
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	22/09/2016	\$ 6.514
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	23/09/2016	\$ 5.510
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	15/10/2016	\$ 3.081
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	21/10/2016	\$ 1.026
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	04/11/2016	\$ 511
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	05/11/2016	\$ 1.022
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	18/11/2016	\$ 1.017
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC BASE 365	NEGOCIABLE	26/11/2016	\$ 1.016
	<b>Total DAVIVIENDA</b>			
FINDETER	CDT TASA FIJA FINDETER BASE 360	NEGOCIABLE	29/07/2016	\$ 5.518
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC BASE 360	NEGOCIABLE	25/10/2016	\$ 2.587
<b>Total FINDETER</b>				<b>\$ 8.105</b>
LEASING BANCOLOMBIA S.A. C.F.C	CDT TASA FIJA LEASING BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	13/02/2016	\$ 1.610
	CDT TASA FIJA LEASING BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	22/03/2016	\$ 1.025
	CDT TASA FIJA LEASING BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	15/04/2016	\$ 5.056
	CDT TASA FIJA LEASING BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	22/04/2016	\$ 1.410



EMISOR	ESPECIE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL
	CDT TASA FIJA LEASING BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	23/04/2016	\$ 2.020
	CDT TASA FIJA LEASING BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	03/06/2016	\$ 13.030
	CDT TASA FIJA LEASING BANCOLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE	17/12/2016	\$ 7.952
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA DTF BASE 360	NEGOCIABLE	14/05/2017	\$ 16.999
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IBR BASE .360	NEGOCIABLE	19/05/2016	\$ 6.021
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IBR BASE .360	NEGOCIABLE	23/05/2016	\$ 5.013
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IBR BASE .360	NEGOCIABLE	03/12/2016	\$ 9.636
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IBR BASE .360	NEGOCIABLE	12/02/2017	\$ 15.938
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IBR BASE .360	NEGOCIABLE	28/04/2017	\$ 5.197
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	19/03/2016	\$ 7.045
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	14/10/2016	\$ 2.037
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	19/02/2017	\$ 5.051
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	28/02/2017	\$ 1.510
	CDT TASA VARIABLE LEASING BANCOLOMBIA IPC BASE 360	NEGOCIABLE	07/04/2017	\$ 3.572
<b>Total LEASING BANCOLOMBIA S.A. C.F.C.</b>				<b>\$ 110.121</b>
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TES 24/07/2024 PESOS TF 10.0	NEGOCIABLE	24/07/2024	\$ 5.736
	TES 26/08/2026 PESOS TF 7.5	NEGOCIABLE	26/08/2026	\$ 55.179
	TES 28/04/2028 PESOS TF 6.0	NEGOCIABLE	28/04/2028	\$ 8.238
<b>Total MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>				<b>\$ 69.153</b>
SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARÚ S.A	ACCIONES	DISPONIBLE PARA LA VENTA		\$ 59.573
<b>Total SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARÚ S.A</b>				<b>\$ 59.573</b>
ECOPETROL	ACCIONES	DISPONIBLE PARA LA VENTA		\$ 0
<b>Total ECOPETROL</b>				<b>\$ 0</b>
SOCIEDAD ENERGÉTICA DEL TOLIMA	ACCIONES	DISPONIBLE PARA LA VENTA		\$ 0
<b>Total SOCIEDAD ENERGÉTICA DEL TOLIMA</b>				<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 967.468</b>

A 31 de diciembre de 2015 de los títulos participativos que posee FONADE el que representa más del 28% del capital del respectivo emisor es la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. con una participación del 49.0% representado en títulos



por valor de \$59.573 millones de un capital social de \$159.851,2 millones. Estos títulos fueron adquiridos a un costo de \$58.695 millones.

Del total del portafolio de inversiones, los títulos que representan un valor cercano al 20% por emisor a 31 de diciembre de 2015, se encuentran los títulos emitidos por el establecimiento de crédito - Bancolombia por valor de \$127.860 millones a valor de mercado, representando un 14.1% de participación con respecto al portafolio total, el costo de adquisición de estos títulos fue de \$127.203 millones presentando una valorización de \$657,8 millones.

Respecto a los títulos de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda, FONADE no tiene participación en el capital social de este emisor dado que su inversión se realiza con el fin de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado.

Por otra parte, FONADE dio cumplimiento a todas las directrices emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de ajustes y actualizaciones.

Actualmente no existe ningún tipo de restricción jurídica o económica que afecte la titularidad de las inversiones que tiene FONADE.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

	2015	2014
Préstamos ordinarios	\$ 764	\$ 764
Provisión	<u>-764</u>	<u>-764</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>

El siguiente es el detalle de la cartera por destino económico:

	2015		2014	
	Saldo	% Particip.	Saldo	% Particip.
Suministro de electricidad, gas y agua	<u>\$ 764</u>	<u>100</u>	<u>\$ 764</u>	<u>100</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 764</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>\$ 764</u></b>	<b><u>100</u></b>

La clasificación de los créditos por zona geográfica es como sigue:



	2015	2014
<b>Atlántica</b>	\$ 764	\$ 764
<b>Totales</b>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 764</u>

*Saldo de deudores por calificación a 31 de diciembre de 2015*

	Capital	Intereses	Total	Garantía	Provisión	
					Capital	Intereses
<b>Comercial:</b>						
A Normal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
B Aceptable	0	0	0	0	0	0
C Apreciable	0	0	0	0	0	0
D Significativo	0	0	0	0	0	0
E Incobrabilidad	\$ 764	\$ 0	\$ 764	\$ 0	\$ 764	\$ 0
<b>Total</b>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>
Provisión general					764	0
<b>Total</b>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>

*Saldo de deudores por calificación a 31 de diciembre de 2014*

	Capital	Intereses	Total	Garantía	Provisión	
					Capital	Intereses
<b>Comercial:</b>						
A Normal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
B Aceptable	0	0	0	0	0	0
C Apreciable	0	0	0	0	0	0
D Significativo	0	0	0	0	0	0
E Incobrabilidad	\$ 764	\$ 0	\$ 764	\$ 0	\$ 764	\$ 0
<b>Total</b>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>
Provisión general					764	0
<b>Total</b>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 0</u>

El movimiento de la provisión para cartera de créditos fue el siguiente:

	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	\$ 764	\$ 764
Más:		
Provisión cargada a gastos de operación	0	0
Subtotal	764	764
Menos:		
Castigos cartera de créditos	0	0
Reintegros de provisión	0	0
<b>Saldo final</b>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 764</u>



**Maduración de la cartera:**

A continuación se presenta la maduración de la Cartera de créditos al 31 de diciembre de 2015:

Tiempo de maduración	No. Obligaciones	Saldo de Capital
Mayor a 3 años	1	\$ 764
Entre 1 y 3 años	0	0
Inferior a 1 año	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$ 764</b>

**Créditos reestructurados:**

Los créditos reestructurados por FONADE, presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2015:

Nº créditos	Calificación	Total capital	Intereses	Provisión	Garantía
0	A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	B	0	0	0	0
0	C	0	0	0	0
0	D	0	0	0	0
<u>1</u>	E	<u>764</u>	<u>0</u>	<u>764</u>	<u>0</u>
<b>1</b>		<b>\$ 764</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 764</b>	<b>\$ 0</b>

Los créditos reestructurados por FONADE, presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2014:

Nº créditos	Calificación	Total capital	Intereses	Provisión	Garantía
0	A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	B	0	0	0	0
0	C	0	0	0	0
0	D	0	0	0	0
<u>1</u>	E	<u>764</u>	<u>0</u>	<u>764</u>	<u>0</u>
<b>1</b>		<b>\$ 764</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 764</b>	<b>\$ 0</b>

**Sistema de Administración del Riesgo Crediticio - SARC**

Mediante carta Circular 031 de 2002 y Circular externa 030 de 2003, la Superintendencia Financiera de Colombia estableció los siguientes plazos máximos para la implementación de cada una de las fases del SARC:

Fase I - Diseño de la estructura del SARC.	28 de junio de 2002
Fase II - Creación o reconstrucción de las bases de datos y de los sistemas informáticos para la adecuada administración del riesgo crediticio.	31 de diciembre de 2002
Fase III - Aplicación de metodologías para el cálculo de pérdidas esperadas.	31 de diciembre de 2003

FONADE presentó el 28 de junio de 2002 a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia el diseño de la estructura del SARC mediante comunicación 2002037183-0, modificado mediante comunicación 2003023290-0 del 5 de mayo de 2003. A la fecha no se han presentado comunicaciones adicionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, que indiquen observaciones al SARC.

Dado el desmonte de las operaciones de crédito a partir del 2004 y de conformidad con la Circular externa 052 de 2004, FONADE no estaba obligada a adoptar un SARC, razón por la que las reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio que adopta la Entidad corresponden a las expuestas en el Manual del SARC aprobado por la Junta Directiva.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Arrendamientos	\$ 31	\$ 31
Venta de bienes y servicios	1.676	3.199
Pago por cuenta de clientes (1)	1.802	3.694
Anticipos, contratos y proveedores	2.708	0
Comisiones y honorarios	740	2.565
Diversos (2)	<u>18.508</u>	<u>23.314</u>
<b>Subtotal</b>	<b>25.465</b>	<b>32.803</b>
Provisión (3)	<u>-19.362</u>	<u>-19.236</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.103</u></b>	<b><u>\$ 13.567</u></b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las cuentas por cobrar diversas sirven como puente en las transacciones que surgen de los convenios.

(1) Corresponde a cuentas por cobrar de los convenios con terceros por conceptos diferentes a aportes de FONADE sobre rendimientos financieros.

(2) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar - diversas:



	2015	2014
Cuentas por cobrar de FONADE a Convenios	\$ 174	\$ 4.095
Cuentas por cobrar por incumplimiento de contratos	13.998	14.240
Reclamación aseguradora	3.589	3.607
Cuentas por Cobrar a terceros en virtud de la liquidación de convenios	333	340
Cuentas por cobrar a clientes	404	1026
Partidas de menor cuantía	10	6
<b>Total</b>	<b><u>\$ 18.508</u></b>	<b><u>\$ 23.314</u></b>

(3) El siguiente es el detalle de la provisión para cuentas por cobrar:

	2015	2014
Cuentas por cobrar diversas y de servicios	\$ 19.362	\$ 19.236
<b>Total</b>	<b><u>\$ 19.362</u></b>	<b><u>\$ 19.236</u></b>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar se muestra a continuación:

	2015	2014
Saldo inicial	\$ 19.236	\$ 12.286
<b>Más:</b>		
Provisión cargada a gastos de operación	683	61
Uso Provisión Existente (1)	<u>1.877</u>	<u>7.020</u>
<b>Subtotal Provisión</b>	<b>21.796</b>	<b>19.367</b>
<b>Menos:</b>		
Reintegros de provisión	4	130
Reintegro provisión existente (1)	2.430	0
Uso Provisión Castigos	<u>0</u>	<u>1</u>
<b>Saldo final</b>	<b><u>\$ 19.362</u></b>	<b><u>\$ 19.236</u></b>

(1) Reclasificación de la provisión registrada en las cuentas del pasivo derivada de la provisión de contingencias de proyectos.

El cálculo de la provisión se realiza basado en la antigüedad de las partidas, aquellas cuya antigüedad supera 180 días serán provisionadas al 100%.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo total de las cuentas por cobrar, estaba compuesto por los siguientes conceptos:



Conceptos	2015			
	No. partidas	Valor CXC	Valor provisión	% Participación
ANTICIPOS ENTREGADOS DE CONTRATOS	3	2.708	0	11%
APORTES DE CLIENTES PENDIENTES POR INGRESAR	19	707	681	3%
ARRENDAMIENTOS	1	32	0	0%
CLÁUSULA PENAL	2	21	20	0%
CONCEPTOS DE NÓMINA	8	1	0	0%
CUOTAS DE GERENCIA	9	740	0	3%
CXC A TERCEROS MENORES CUANTIAS	1	2	0	0%
CXC A TERCEROS POR RETENCIONES	7	2	0	0%
CXC ENTRE CONVENIOS	8	321	0	1%
CXC ESTAMPILLAS	11	40	0	0%
CXC POR RETENCIONES	2	0	0	0%
EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	56	6.086	6.086	24%
EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	171	12.992	12.574	51%
IMPUESTO DE GUERRA	2	14	0	0%
INCAPACIDADES A EPS	11	9	1	0%
TRASLADO DE RENDIMIENTOS Y RETENCIONES A FONADE	10	138	0	1%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3	1.652	0	6%
OTRAS	3	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>\$ 25.465</b>	<b>\$ 19.362</b>	<b>100%</b>

Es importante indicar que del valor total de las cuentas por cobrar \$25.465 millones, el 51% equivalente a \$12.992 millones, corresponden a partidas que se encuentran con un proceso jurídico en curso y que hasta tanto no se produzca el respectivo fallo no es posible su depuración, el 24% por valor de \$6.087 millones corresponden a partidas que ya surtieron el proceso de gestión para su recuperación y en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera se está surtiendo el trámite correspondiente para su castigo y el 11% equivalente a \$2.708 millones corresponde a anticipos entregados a terceros los cuales se vienen legalizando de acuerdo con la ejecución de los contratos.

A continuación se presenta el saldo a 31 de diciembre de 2015 de las cuentas por cobrar de acuerdo a su antigüedad:

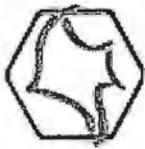
AÑO	Descripción	2015		
		No. Partidas	Valor CXC	Valor Provisión
2002	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	1	\$ 104	\$ 104
2007	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	4	276	276
2008	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	4	24	24
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	2	871	871
2009	CUOTAS DE GERENCIA	1	50	0
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	2	81	81
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	13	963	963
2010	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	10	1.128	1.128
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	24	619	619
2011	CUOTAS DE GERENCIA	1	30	0
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	6	496	496
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	12	87	87
2012	EN PROCESO DE APROBACION DE CASTIGO	18	2.621	2.621
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	39	2.816	2.816
2013	CUOTAS DE GERENCIA	2	122	0
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	12	1.461	1.461
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	38	4.053	4.053
2014	APORTES DE CLIENTES PENDIENTES POR INGRESAR	4	133	133
	CLÁUSULA PENAL	1	20	20



AÑO	Descripción	2015		
		No. Partidas	Valor CXC	Valor Provisión
2015	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	23	1.947	1.947
	INCAPACIDADES A EPS	2	1	1
	ANTICIPOS ENTREGADOS DE CONTRATOS	3	2.708	0
	APORTES DE CLIENTES PENDIENTES POR INGRESAR	15	574	548
	ARRENDAMIENTOS	1	32	0
	CLÁUSULA PENAL	1	1	0
	CONCEPTOS DE NÓMINA	8	1	0
	CUOTAS DE GERENCIA	5	537	0
	CXC A TERCEROS MENORES CUANTIAS	1	2	0
	CXC A TERCEROS POR RETENCIONES	7	2	0
	CXC ENTRE CONVENIOS	8	321	0
	CXC ESTAMPILLAS	11	40	0
	CXC POR RETENCIONES	2	0	0
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	19	1.532	1.113
	IMPUESTO DE GUERRA	2	14	0
	INCAPACIDADES A EPS	9	8	0
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS Y RETENCIONES A FONADE	10	138	0
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3	1.652	0
	OTRAS	3	0	0
	<b>TOTAL</b>		<b>327</b>	<b>\$ 25.465</b>

A continuación se presenta el resumen de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2014 con su respectiva depuración durante la vigencia 2015:

AÑO	Descripción	2014		Depuración			Saldo por cobrar	
		No. Partidas	Valor CXC	No. Partidas	Valor	% Depuración	No. Partidas	Valor CXC
2002	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	1	\$ 104	0	\$ 0	0%	1	\$ 104
2007	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	4	276	0	0	0%	4	276
2008	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	4	24	0	0	0%	4	24
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	2	871	0	0	0%	2	871
2009	IMPUESTO DE GUERRA	1	1	1	1	100%	0	0
	CUOTAS DE GERENCIA	1	50	0	0	0%	1	50
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	2	81	0	0	0%	2	81
2010	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	13	963	0	0	0%	13	963
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	10	1.128	0	0	0%	10	1.128
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	24	619	0	0	0%	24	619
2011	CUOTAS DE GERENCIA	1	30	0	0	0%	1	30
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	6	496	0	0	0%	6	496
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	12	87	0	0	0%	12	87
2012	CUOTAS DE GERENCIA	2	34	2	34	100%	0	0
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	18	2.621	0	0	0%	18	2.621
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	40	2.900	1	84	3%	39	2.816
2013	CUOTAS DE GERENCIA	3	312	1	190	61%	2	122
	CXC INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2	66	2	66	100%	0	0
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	12	1.461	0	0	0%	12	1.461
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	49	5.441	11	1.388	26%	38	4.053
	INCAPACIDADES A EPS	2	1	2	1	100%	0	0
	ZOTRAS	1	0	1	0	0%	0	0



AÑO	Descripción	2014		Depuración			Saldo por cobrar	
		No. Partidas	Valor CXC	No. Partidas	Valor	% Depuración	No. Partidas	Valor CXC
2014	APORTES DE CLIENTES PENDIENTES POR INGRESAR	14	2.776	10	2.643	95%	4	133
	ARRENDAMIENTOS	1	31	1	31	100%	0	0
	CLÁUSULA PENAL	2	23	1	3	13%	1	20
	CONCEPTOS DE NÓMINA	11	2	11	2	100%	0	0
	CUOTAS DE GERENCIA	3	2.139	3	2.139	100%	0	0
	CXC A CLIENTES	2	620	2	620	100%	0	0
	CXC A TERCEROS MENORES CUANTIAS	3	4	3	4	100%	0	0
	CXC A TERCEROS POR RETENCIONES	2	0	2	0	0%	0	0
	CXC ENTRE CONVENIOS	4	184	4	184	100%	0	0
	CXC ESTAMPILLAS	6	1	6	1	100%	0	0
	CXC INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	104	6	104	100%	0	0
	CXC POR RETENCIONES	3	0	3	0	0%	0	0
	DESEMBOLSOS	1	0	1	0	0%	0	0
	EN PROCESO DE APROBACIÓN DE CASTIGO	1	6	1	6	100%	0	0
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	25	2.095	2	148	7%	23	1.947
	INCAPACIDADES A EPS	4	4	2	3	75%	2	1
	OPERACIÓN LIQUIDEZ FONADE - CONVENIO	2	2.800	2	2.800	100%	0	0
	RENDIMIENTOS	2	6	2	6	100%	0	0
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS Y RETENCIONES A FONADE	8	1.267	8	1.267	100%	0	0
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4	3.175	4	3.175	100%	0	0
EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	1	104	0	0	0%	1	104	
<b>TOTAL</b>		<b>314</b>	<b>\$ 32.803</b>	<b>95</b>	<b>\$14.900</b>	<b>45%</b>	<b>219</b>	<b>\$17.903</b>

De acuerdo con las gestiones realizadas durante la vigencia 2015 se logró realizar una depuración del 45% equivalente a \$14.900 millones de las cuentas por cobrar existentes al cierre de la vigencia 2014.

Es importante resaltar que en algunos casos el trámite para la recuperación de los recursos depende del cumplimiento de condiciones estipuladas contractualmente, o en otros casos dependen de procesos judiciales que hasta tanto no se conozca la decisión de los jueces no se puede exigir el pago de la acreencia, por lo que no resulta posible la depuración o recaudo de manera oportuna, situaciones estas que no dependen de decisiones al interior de la entidad.

## 7. BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Bienes realizables (1)	\$ 1.706	\$ 1.706
Bienes recibidos en pago	3.690	3.690
Ajuste por inflación	128	128
Provisión	-3.080	-3.080
<b>Total</b>	<b>\$ 2.444</b>	<b>\$ 2.444</b>



(1) Mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se fijaron los lineamientos en materia turística para el desarrollo del proyecto Playa Blanca Barú determinándose que debían transferirse los terrenos propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo destinados al citado proyecto a una empresa industrial y comercial del Estado, considerándose que FONADE era la Entidad idónea para ello.

Como consecuencia de lo anterior, mediante escritura pública de compraventa No. 185 otorgada a 11 de febrero de 2.008, ante la Notaría 65 de Bogotá, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfirió a FONADE, a título de venta, el derecho de dominio y la posesión real y material que tenía y ejercía sobre los inmuebles destinados al Proyecto Playa Blanca Barú consistentes en 18 lotes de terreno ubicados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena corregimiento Santa Ana por valor de \$47.640 millones.

Durante el 2011 se generaron otros costos sobre los terrenos del proyecto, dichos costos corresponden a la cancelación de los intereses generados en la adquisición de los predios a favor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el pago por concepto del tributo a las valorizaciones más su financiación.

En la vigencia 2012, mediante escritura pública número 235 de febrero 17, se legalizó la transferencia de 15 predios de propiedad de FONADE a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S.

La información detallada de los lotes transferidos a la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S, según la escritura mencionada es la siguiente:

LOTE	AREA (Has) S/ESCRITURA	VALOR COMERCIAL (millones de pesos)	OTROS (millones de pesos)	VALOR TOTAL (millones de pesos)
EL COCHERO No. 1	13,1	2.653	690	3.343
EL COCHERO No. 2	2,6	592	151	743
EL COCHERO No. 3	1,6	358	139	497
EL COCHERO No. 4	2,5	583	158	741
EL COCHERO No. 5	3,7	850	186	1.036
EL COCHERO No. 6	7,4	1.701	452	2.153
LOTE 218 POZO DE QUINTANA	15,3	1.310	406	1.716
LA PUNTILLA	89,4	19.349	5.114	24.463
ESTANCIA VIEJA No.1	6,8	1.369	332	1.701
PUNTA SECA	66	10.884	2.843	13.727
PUNTA SECA PL5	4,8	1.125	347	1.472
EL TURPIAL LOTE 4	16	2.090	585	2.675
EL TROVADOR LOTE 25	7,5	654	152	806
EL TRANCHO LOTE 12	15,3	1.316	311	1.627
TUCURPILLA LOTES 21 Y 33	3,6	354	111	465
<b>TOTALES</b>	<b>255,6</b>	<b>45.188</b>	<b>11.977</b>	<b>57.165</b>

En la vigencia 2013, mediante escritura Pública No. 417 del 27 de marzo de 2013, se efectuó la transferencia de dominio del lote el Pajal a la Playa Blanca Barú S.A.S., esta transferencia se había retrasado por cuanto fue necesario hacer una segregación o desenglobe parcial a favor del Distrito de Cartagena por efectos de la construcción de la carretera transversal de Barú.

El dominio del Predio El Pajal fue transferido a la sociedad Playa Blanca Barú Mediante Escritura Pública No. 417 del 27 de marzo de 2013, protocolizada en la Notaría 15 de Bogotá, a título de aporte en especie.



LOTE	AREA (Has) S/ESCRITURA	VALOR COMERCIAL (millones de pesos)	OTROS (millones de pesos)	VALOR TOTAL (millones de pesos)
EL PAJAL	9,1	746	267	1.013
<b>TOTALES</b>	<b>9,1</b>	<b>746</b>	<b>267</b>	<b>1.013</b>

Al cierre de la vigencia 2015, FONADE no ha transferido 2 lotes a la sociedad PBB hasta tanto se definan las acciones jurídicas entabladas por la entidad y por terceros, que cuestionan la titularidad de los mismos. Así mismo, de conformidad con el negocio jurídico FONADE no ha cancelado al Ministerio el valor de \$1.706 millones correspondiente estos predios, pues a la fecha en que decisiones judiciales la privaron del derecho de dominio, no se habían cumplido los plazos para su pago (Ver Nota 11). En todo caso, FONADE mantiene la posesión sobre los terrenos y a la par que defiende la titularidad de los mismos, ha iniciado una acción en contra del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en procura del saneamiento por evicción y la resolución parcial del contrato de compraventa, proceso que siguen en curso y de los que se da cuenta más adelante:

LOTE	AREA (Has) S/ESCRITURA	VALOR COMERCIAL (millones de pesos)	OTROS (millones de pesos)	VALOR TOTAL (millones de pesos)
LA TRUCHUELA LOTE 5	10,5	849	0	849
EL TUCO LOTE 4	10,1	857	0	857
<b>TOTALES</b>	<b>20,6</b>	<b>1.706</b>	<b>0</b>	<b>1.706</b>

De los predios aportados por FONADE a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. todos tienen la titulación en regla. Los que tienen procesos iniciados por terceros siguen siendo de propiedad y están bajo tenencia de Playa Blanca Barú S.A.S. Los apoderados en estos procesos consideran remota la probabilidad de que alguno de ellos tenga un resultado adverso a los derechos de Playa Blanca Barú S.A.S. en 2015. Ninguno de los predios de Playa Blanca Barú S.A.S. está invadido. Todos cuentan con vigilancia privada.

### Información Jurídica

Con relación a la información de los procesos judiciales, a continuación informamos el estado de los mismos al 31 de diciembre de 2015.

- **Radicación: 0685 de 2008.** Demandante: Lucía Alvarado (q.e.p.d), el proceso lo siguen los herederos. Demandados: Pablo Obregón, Malterías de Colombia (Hoy Valorem S.A.) y la Corporación Nacional de Turismo (Hoy MICT - FONADE). Proceso: Ordinario Reivindicatorio. Despacho: Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena.

Este proceso por reasignación de expediente fue remitido al Juzgado Séptimo Civil del Circuito.

Los herederos de la Sra. Lucía Alvarado como supuestos propietarios del predio Los Pantanos, persiguen la entrega de dicho predio, pues alegan haberlo recibido como herencia. En este proceso ya se produjeron sentencias de primera y de segunda instancia en las que FONADE fue privado del derecho de dominio sobre los predios. No obstante, se formuló un incidente de nulidad por



cuenta de la indebida notificación de la sentencia, con el cual se ha impedido la entrega material de los predios.

**Estado:** El proceso se encuentra al Despacho del Juez Séptimo Civil del Circuito para resolver las solicitudes de aclaración presentadas contra el auto que resolvió el recurso de reposición presentado por Fonade contra el auto que decidió de fondo en forma negativa el incidente de nulidad, en forma subsidiaria se presentó el recurso de apelación. Se concedió el recurso de apelación en el efecto de devolutivo, pero este no se tramitará hasta tanto se resuelva la solicitud de aclaración.

FONADE, quien es demandado en este proceso, está adelantando una demanda de acción de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, de la sentencia que de segunda instancia no se notificó en forma debida, proceso que está en periodo probatorio, se decretaron pruebas mediante auto de 07 de diciembre de 2015 y estamos a la espera que fijen fecha y hora para la recepción de nuestros testimonios y que se allegue respuesta a unos oficios enviados solicitando documentación.

• **Radicación 0679 de 2009.** Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena. Demandante: Eduardo Canabal Payares. Proceso Ordinario Reivindicatorio. Demandado: FONADE. Esta demanda busca que se decrete la nulidad de las distintas ventas que se hicieron de los predios del proyecto a la Corporación Nacional de Turismo y que se haga entrega de los 17 predios a los demandantes, pues supuestamente estos predios son parte de la Hacienda Santa Ana.

**Estado:** El Proceso se encuentra en la Sala Civil de Casación de la Corte Suprema de Justicia para tramitar el recurso extraordinario de Casación presentado por la parte demandante.

El magistrado ponente es el Dr. Fernando Giraldo, quien admitió la solicitud y dio traslado a las partes para la presentación de la demanda de casación y sus contestaciones.

• **Radicación 0064 de 2010.** Tribunal Administrativo de Bolívar. Demandante: Silvio Alzate Gómez. Proceso: Reparación Directa. Demandados: FONADE, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Alcaldía de Cartagena de Indias.

El Sr. Silvio Alzate pretende que La Nación lo indemnice por los supuestos daños que sufrió con ocasión de la diligencia de restitución que se practicó en el predio La Puntilla el día 9 de septiembre de 2009.

**Estado:** El expediente se encuentra al Despacho del Magistrado ponente del Tribunal Administrativo para fijar la nueva fecha para la diligencia de

inspección ocular y designar el nuevo perito que determine los presuntos perjuicios a la parte demandante.

• **Radicación: 13001-23-31-004-2011-0652-00.** Demandante: Gilberto Canabal Padilla. Demandado: Superintendencia de Notariado y Registro. Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Tribunal Administrativo de Bolívar.

Persigue el demandante que se revoque la negativa a registrar la venta de los derechos herenciales de los herederos de los comuneros de la Hacienda Santa Ana y como consecuencia de ello, se le reconozca su mejor derecho o título de propiedad, consecuentemente se cancelen por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los títulos de los propietarios inscritos en los terrenos de la Hacienda Santa Ana y se le abra un Folio de Matricula a dicha Hacienda. Con este proceso pretende el actor que se le abra un nuevo folio de matrícula a la denominada Hacienda Santa Ana.

Se presentaron al proceso como terceros las sociedades Mercantil Galerazamba, Frutacol, Decameron y Neander Ltda. El Magistrado ponente admitió la solicitud de nulidad y ordenó el rechazo de la demanda, contra esta decisión el demandante presentó los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.

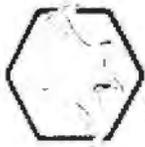
**Estado:** El expediente se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación presentado por el demandante contra el auto que rechazó la demanda, ya se presentaron los alegatos de 2ª instancia por parte de FONADE y PBB.

• **Radicación: 0148 de 2013.** Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena. Demandante: Asociación de Propietarios de la Hacienda Santa Ana. Proceso de Deslinde y Amojonamiento. Demandados: Argos, FONADE, Playa Blanca Barú SAS, Terra Sa y muchas otras sociedades.

Esta demanda persigue que además de que se declaren los linderos y mojones de la denominada Hacienda Santa Ana, se le haga entrega de la misma a la parte actora. Las demandadas entre ellas FONADE presentaron recurso de reposición contra el auto admisorio, el cual está pendiente de decidirse.

**Estado:** El proceso se encuentra al Despacho del Juez para decidir los recursos de reposición presentados por los demandados contra el auto que admitió la demanda y el auto que admitió la reforma de la demanda.

• **Radicación: 2014 - 0423.** Tribunal Administrativo de Bolívar. Demandante: Fundación Turística de Playa Blanca Isla de Barú. Demandada: Fonade. Tipo de Proceso: Acción Popular.



Este proceso pretende que se declare la nulidad de los títulos de adquisición de la propiedad de los predios La Puntilla y Punta Seca, además de que se declare que hubo detrimento patrimonial para el Estado al hacer el aporte en especie a la sociedad PBB por la transferencia de los predios al proyecto.

Estado: El proceso se encuentra al despacho del Magistrado para fijar la fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento, en la medida que negó el recurso de reposición presentado contra el auto admisorio de la demanda. En este proceso se vinculó a la sociedad Playa Blanca Barú SAS.

Los procesos que continúan vigentes para el 2016 presentan baja probabilidad de tener sentencias adversas y debidamente ejecutoriadas para la vigencia fiscal del año 2015, según concepto de los representantes judiciales. Se aclara que según la Escritura Pública de compraventa No. 185 otorgada a 11 de febrero de 2008, ante la Notaría 65 de Bogotá, ninguna de las controversias, de definirse en contra de los intereses de FONADE, obligaría a la Entidad a efectuar pago alguno de suma de dinero, distintos de las costas del proceso o las agencias en derecho que eventualmente se fijaran.

• **Radicación 2015-0251:** Juzgado 3 Civil del Circuito de Cartagena. Demandante: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE- Demandado: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Tipo de proceso: Controversias contractuales.

El proceso está actualmente en proceso de notificación al demandado del auto de 10 de septiembre de 2015 el cual admitió la demanda. Se allegó arancel para notificaciones y el 20 de octubre de 2015 el suscrito apoderado de la parte demandante solicitó citatorio.

### Provisión bienes recibidos en pago

El saldo de la provisión de los bienes recibidos en pago al 31 de diciembre de 2015, corresponde a los siguientes bienes:

Deudor	Descripción del bien	Avalúo técnico	Valor deuda	Provisión
Iso Construcciones	Lote ubicado en Municipio de Melgar Vereda Veraguas Finca Santa Isabel	\$ 108	\$ 62	\$ 112
Hacienda Boca del Arroyo S.A.	Lote ubicado en el Corregimiento de las Canoas - Municipio de Cartagena	2.561	662	595
Generadora Unión	Lotes de Suba C1, C2, C3	2.425	1.720	1.377
Generadora Unión	Lotes ubicados en suba, el Rincón, San Cayetano, La Esperanza, el Durazno	1.817	1.245	996
	<b>Total</b>			<b><u>\$ 3.080</u></b>



Respecto a los bienes recibidos en pago por parte de FONADE estos deben poseer el avalúo comercial determinado técnicamente. Igualmente, para cada uno de ellos existen otros avalúos practicados, el cual se actualiza periódicamente como se observa a continuación:

Deudor / Bien	Avaluador	Fecha	Matrícula	Valor avalúo
	Jaime Reina Andrade	Junio 27 de 1995	R.N.A. 282 Fedelonjas	\$ 162
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Diciembre 23 de 1998	R.N.A. 323 Fedelonjas	176
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Agosto 13 de 1999	R.N.A. 323 Fedelonjas	176
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Diciembre 30 de 2002	R.N.A. 323 Fedelonjas	135
Iso Construcciones – Lote ubicado en Municipio de Melgar Vereda Veraguas Finca Santa Isabel	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 12 de 2005	R.N.A. 323 Fedelonjas	68
	Dagoberto Callejas			
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	81
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	108
	Gerencia Pública y Privada Ltda –GP Y P LTDA	Diciembre 26 de 2013	R.N.A 2089 Fedelonjas	135
	Eduwin Fernando Ayerbe J.			
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2014	R.N.A. 1838 Fedelonjas	108
	Omar Isaza Isaza			
	Araujo y Segovia S.A. –Luis R. Hoyos García	Agosto 26 de 1999	R.N.A. 019 Fedelonjas	582
	Araujo y Segovia S.A. –Luis R. Hoyos García	Enero 30 de 2003	R.N.A. 019 Fedelonjas	582
Hacienda Boca del Arroyo S.A. Lote Ubicado en el Corregimiento de las Canoas – Municipio de Cartagena	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 17 de 2005	R.N.A. 019 Fedelonjas	698
	Dagoberto Callejas			
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.746
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	2.328
	Gerencia Pública y Privada Ltda –GP Y P LTDA	Diciembre 26 de 2013	R.N.A 2089 Fedelonjas	2.561
	Eduwin Fernando Ayerbe J.			
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2014	R.N.A. 1838 Fedelonjas	2.561
	Omar Isaza Isaza			



Deudor / Bien	Avaluador	Fecha	Matrícula	Valor avalúo
Generadora Unión - Lotes de Suba C1, C2, C3	Lonja de Propiedad Raíz Bogotá	Diciembre 20 de 2000	NA	2.150
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 18 de 2003 aclarado mediante comunicación del 27 de enero de 2004	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.261
	Ventas y Avalúos Ltda.	Noviembre 10 de 2006	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.493
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 4 de 2007	R.N.A. 1696 Fedelonjas	2.743
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.537
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 22 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.537
	Gerencia Pública y Privada Ltda -GP Y P LTDA	Diciembre 26 de 2013	R.N.A 2089 Fedelonjas	3.641
	Edwin Fernando Ayerbe J.			
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2014	R.N.A. 1838 Fedelonjas	2.425
	Omar Isaza Isaza			
Generadora Unión Lotes ubicados en suba, El Rincón, San Cayetano, La Esperanza y El Durazno	Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá	Abril 29 de 2002	NA	1.454
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 12 de 2005	R.N.A. 1696 Fedelonjas	690
	Ventas y Avalúos Ltda.	Noviembre 10 de 2006	R.N.A. 1696 Fedelonjas	690
	Javier Hoyos P. y Cía. S. en C.	Diciembre 4 de 2007	RNA 092 Fedelonjas	1.058
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.041
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 22 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.041
	Gerencia Pública y Privada Ltda -GP Y P LTDA	Diciembre 26 de 2013	R.N.A 2089 Fedelonjas	1.787
	Edwin Fernando Ayerbe J.			
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2014	R.N.A. 1838 Fedelonjas	1.817
	Omar Isaza Isaza			



El lote ubicado en la vereda Veraguas Municipio de Melgar en la Finca Santa Isabel es de uso rural según el PBOT; no cuenta con servicios públicos básicos; la instalación de dichos servicios se puede ejecutar en un corto plazo teniendo en cuenta que el sector cuenta con servicios públicos; el lote no posee acceso vehicular y dentro del mismo no se cuenta con ninguna construcción.

Los lotes de Hacienda Boca del Arroyo están catalogados como suelos suburbanos; el sector cuenta con una completa infraestructura de servicios públicos (acometidas de alcantarillado, acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario y teléfonos). El terreno no cuenta con ningún tipo de infraestructura vial en su interior y dentro del mismo no se cuenta con ninguna construcción.

Los lotes de Suba C1.1 C1.2 y C1.3, se recibieron por escritura pública N° 878 de la Notaría Primera del círculo de Bogotá, del 5 de marzo de 2001, comprenden tres terrenos con una extensión total de 7.880 metros cuadrados.

Los lotes El Rincón, San Cayetano, La Esperanza y El Durazno, se recibieron por escritura pública No. 1709 de la Notaría Cincuenta y Dos del círculo de Bogotá, del 10 de julio de 2003, comprende cuatro terrenos con una extensión total de 9.196,58 metros cuadrados. No tienen acceso directo desde la vía pública sino a través del Proyecto Colina de los Vientos. Según decreto 544 del 17 de diciembre de 2009 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital el inmueble se encuentra ubicado en estratificación socioeconómica seis, para uso residencial de viviendas unifamiliares.

La administración de FONADE ha realizado gestión de venta de los bienes recibidos en pago desde el año 2000 por medio de avisos de prensa, disminución del valor de venta, agencias inmobiliarias, a través del boletín de la lonja de propiedad raíz y directamente con Entidades como la Universidad del Tolima y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD; en oferta como donación, remitiendo la información al Programa para la Gestión Eficiente de Activos Públicos -PROGA, con el fin de utilizar este mecanismo como alternativa que haga posible su venta. En el año 2009 se suscribió un contrato con el Banco Popular con el fin Ofrecer estos bienes recibidos en dación de pago y adjudicarlos al mejor postor mediante los sistemas de Subasta Pública, Oferta Pública, o cualquier otro sistema dentro de los servicios ofrecidos por El Martillo, durante el año 2012 y 2013 los bienes fueron ofrecidos a través de este sistema y a Central de Inversiones S.A.

FONADE solicitó por primera vez a la Superintendencia Financiera de Colombia, en septiembre 26 de 1997, prórroga para la venta del bien recibido en pago del terreno ubicado en el Municipio del Carmen de Apicalá, la cual fue autorizada, por un año, mediante comunicación No.97040258-3 enviada el 26 de enero de 1998. Posteriormente, en enero 20 de 1999, FONADE solicitó por segunda vez a la Superintendencia Financiera de Colombia, prórroga por dos



años más, la cual fue negada mediante comunicación No.1999002906-1 del 22 de febrero de 1999.

## 8. PROPIEDADES Y EQUIPO

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Terreno	\$ 123	\$ 123
Edificios	8.406	8.406
Equipo, muebles y enseres	2.085	2.326
Equipo de computo	3.151	3.918
Vehículo	<u>248</u>	<u>248</u>
<b>Subtotal</b>	<b>14.013</b>	<b>15.021</b>
Depreciación acumulada	<u>-9.292</u>	<u>-9.613</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4.721</u></b>	<b><u>\$ 5.408</u></b>

No existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni han sido cedidos en garantía prenda.

*Muebles y enseres* - Desde la elaboración del presupuesto para el siguiente año, FONADE programa el mantenimiento a las oficinas abiertas, puestos de trabajo y demás bienes muebles, el cual es desarrollado el siguiente año en forma gradual, además de los casos en que es solicitado directamente por las áreas (mantenimiento correctivo).

*Equipos de cómputo* - FONADE cuenta con contrato de arrendamiento de equipos de cómputo (computadores, portátiles) a los cuales se realiza mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que es requerido.

*Vehículos* - Para el caso de los vehículos se proyectan cada año mantenimientos preventivos y se ejecutan mantenimientos correctivos según la necesidad.

*Edificios* - A través de la administración del edificio, se efectúa todo el mantenimiento preventivo y correctivo así:

Mensualmente: los ascensores, planta eléctrica, bombas, sistema de alarmas, sistema de basuras y red de citófonos (normalmente con las mismas empresas que instalaron los bienes).

Semestralmente: la rutina de inspección de tuberías, agua y energía, válvulas reductoras de presión, lavado de tanques de agua potable, subestaciones eléctricas, corrector del factor de potencia y filtros armónicos.

Anualmente: la impermeabilización y cada tres años: pintura de muros, parqueaderos, escaleras, techos, aleros, balcones, rejas y cuartos de máquinas. Las reparaciones de los techos, escaleras, bombillería eléctrica y reparaciones hidráulicas se efectúan dependiendo del deterioro y necesidades.



FONADE, anualmente realiza el levantamiento del inventario físico de activos fijos y efectúa la conciliación frente a los registros contables.

**9. DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS**

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Gastos anticipados (1)	<u>\$ 2.111</u>	<u>\$ 1.492</u>
Cargos diferidos:		
Programas para computador software (2)	1.659	1.083
Impuesto de Renta Diferido	<u>199</u>	<u>180</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>\$ 3.969</u></b>	<b><u>\$ 2.755</u></b>
Otros activos:		
Depósitos en garantía	1.146	1.736
Créditos a empleados	257	123
Sobrantes de anticipos y retenciones	<u>8.114</u>	<u>7.062</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>9.517</u></b>	<b><u>8.921</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 13.486</u></b>	<b><u>\$ 11.676</u></b>

(1) Corresponden a erogaciones en que incurrió FONADE por adquisición de seguros, los cuales se amortizan en el tiempo de duración de cada una de las pólizas.

El siguiente fue el movimiento de los gastos pagados por anticipado:

Detalle	Saldo Inicial	Compras año 2015	Amortización año 2015	Saldo a diciembre 31 de 2015
Seguros	\$ 1.488	\$ 2.134	\$ 1.899	\$ 1.723
Arrendamientos	0	10	9	1
Otros	<u>\$ 4</u>	<u>894</u>	<u>511</u>	<u>387</u>
<b>Total general</b>	<b><u>\$ 1.492</u></b>	<b><u>\$ 3.038</u></b>	<b><u>\$ 2.419</u></b>	<b><u>\$ 2.111</u></b>

(2) El siguiente fue el movimiento de estos cargos diferidos durante el año 2015:

Saldo inicial	\$ 1.083
Compras	1.238
Amortización	<u>-662</u>
<b>Saldo a diciembre de 2015</b>	<b><u>\$ 1.659</u></b>

**Valorizaciones y desvalorizaciones**

El saldo neto de las valorizaciones a 31 de diciembre de 2015 fue de \$41.588 millones y representa las valorizaciones y desvalorizaciones de la propiedad y equipo y las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja bursatilidad registradas al cierre del ejercicio contable.



	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Valorización Propiedad y equipo	\$ 22.827	\$ 18.912
Valorización Inversiones disp. Para la venta en títulos participativos de baja bursatilidad	<u>18.761</u>	<u>-33</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 41.588</u></b>	<b><u>\$ 18.879</u></b>

A la fecha de transmisión de los Estados Financieros de FONADE a la Superintendencia Financiera correspondientes al mes de diciembre de 2015, la Sociedad PBB no había emitido la certificación del valor intrínseco de las acciones al corte de la vigencia, por tanto el reconocimiento de las valorizaciones respecto a esta inversión se realizó con base en los últimos Estados Financieros certificados de la Sociedad, los cuales se encontraban al 30 de noviembre de 2015.

## 10. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue de \$1.194.022 y \$1.631.277 respectivamente.

FONADE registra en el pasivo los convenios por Gerencia Integral de Proyectos, en los cuales la Entidad es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo en donde asume bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, obligándose a entregar un resultado específico donde para ello aporta su capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica.

Las principales cifras incluidas en los Estados Financieros de FONADE al 31 de diciembre de 2015 por los convenios son las siguientes:

CLIENTE	ACTIVO	PASIVO	DEPOSITOS CONTRACTUALES
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	\$ 441.154	\$ 18.786	\$ 422.368
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar I.C.B.F	96.194	3.797	92.397
Agencia Nacional De Hidrocarburos ANH	88.997	1.116	87.881
Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio	85.607	12.208	73.399
Fondo De Tecnologías De La Información y Las Comunicaciones	83.601	8.692	74.909
Ministerio De Defensa - Ejercito Nacional	75.841	10.802	65.039
Instituto Nacional De Vías	66.874	5.734	61.140
Departamento Administrativo Del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre	50.539	1.281	49.258
Ministerio De Educación Nacional	47.397	4.177	43.220
Ministerio Del Interior	43.178	1.362	41.816
Agencia Nacional De Minería	43.118	14.353	28.765
Servicio Geológico Colombiano	28.166	332	27.834
Sena Servicio Nacional De Aprendizaje	25.539	3.316	22.223



CLIENTE	ACTIVO	PASIVO	DEPOSITOS CONTRACTUALES
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	24.102	5.245	18.857
Departamento Nacional De Planeación	14.755	211	14.544
Agencia Nacional De Infraestructura	7.676	110	7.566
Presidencia De La Republica	6.485	246	6.239
Artesanías De Colombia S.A.	5.583	664	4.919
Consortio Alianza Turística	5.419	130	5.289
Ministerio De Cultura	5.029	678	4.351
Escuela Superior De Admón. Publica "ESAP"	4.986	197	4.789
Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC	4.563	219	4.344
Federación Nacional De Departamentos	3.397	1.219	2.178
Instituto Colombiano De Desarrollo Rural	3.365	84	3.281
Bogotá Distrito Capital	2.261	13	2.248
Comisión Nacional De Regalías	2.225	85	2.140
Departamento Del Casanare	2.160	46	2.114
Unidad Administrativa Especial Dian	2.026	14	2.012
Corporación Para El Desarrollo Sostenible - Coralina	1.611	43	1.568
Distrito Especial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico De Buenaventura (Valle Del Cauca)	1.521	328	1.193
Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales	1.351	6	1.345
Unidad Administrativa Especial Para La Consolidación.	1.293	14	1.279
Departamento De Antioquia	1.287	72	1.215
Municipio De Duitama - Boyacá	1.237	24	1.213
Fondo Rotatorio Del Ministerio De Relaciones Exteriores	1.000	0	1.000
Municipio De San Gil - Santander	957	17	940
Otros	11.515	2.366	9.149
<b>Total</b>	<b>\$ 1.292.009</b>	<b>\$ 97.987</b>	<b>\$ 1.194.022</b>

Las principales cifras incluidas en los Estados Financieros de FONADE al 31 de diciembre de 2014 por los convenios son las siguientes:

Cliente	ACTIVO	PASIVO	DEPOSITOS CONTRACTUALES
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	\$ 657.882	\$ 21.923	\$ 635.959
Fondo De Tecnologías De La Información Las Comunicaciones	176.419	15.947	160.472
Agencia Nacional De Hidrocarburos	119.715	3.667	116.048
Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	111.593	16.037	95.556
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	109.783	3.195	106.588
Ministerio De Defensa - Ejercito Nacional	108.980	4.484	104.496
Instituto Nacional De Vías	89.364	4.173	85.191
Ministerio De Educación Nacional	59.681	6.249	53.432
Agencia Nacional De Minería	49.062	19.961	29.101
Servicio Geológico Colombiano	40.175	864	39.311
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	35.274	4.580	30.694
Instituto Colombiano Del Deporte - COLDEPORTES	28.244	415	27.829
Ministerio Del Interior	27.063	2.016	25.047
Sena Servicio Nacional De Aprendizaje	24.089	3.245	20.844
Instituto Colombiano De Desarrollo Rural	21.227	2.047	19.180
Federación Nacional De Departamentos	15.253	642	14.611
Agencia Nacional De Infraestructura	12.792	472	12.320
Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios	9.337	241	9.096
Escuela Superior De Administración Publica	7.382	842	6.540
Artesanías De Colombia S.A.	7.064	372	6.692



Cliente	ACTIVO	PASIVO	DEPOSITOS CONTRACTUALES
Ministerio De Cultura	5.392	148	5.244
Bogotá Distrito Capital	3.187	10	3.177
Unidad Administrativa Especial Para La Consolidación Territorial	2.169	21	2.148
Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales	2.127	738	1.389
Unidad Administrativa Especial Dian	2.025	13	2.012
Corporación Para El Desarrollo Sostenible - Coralina	1.569	47	1.522
Departamento De Antioquia	1.495	304	1.191
Comisión Nacional De Regalías	1.209	71	1.138
Municipio Fusagasugá	1.148	39	1.109
Presidencia De La Republica	996	370	626
Departamento Nacional De Planeación	879	3	876
Gobernación Del Meta	742	109	633
Gobernación De Córdoba	736	2	734
Fondo Financiero Distrital De Salud	709	0	709
Caja De La Vivienda Popular	618	1	617
Otros	11.133	1.988	9.145
<b>Totales</b>	<b>\$ 1.746.513</b>	<b>\$ 115.236</b>	<b>\$ 1.631.277</b>

## 11. CUENTAS POR PAGAR

	2015	2014
Intereses (1)	\$ 4.235	\$ 3.874
Honorarios	10.996	14.943
Impuestos (2)	11.085	2.693
Proveedores	23.684	25.183
Retenciones y aportes laborales	4.580	8.593
Multas Sanciones y Litigios	5	5
Primas de seguros	84	339
Diversas (3)	23.229	24.648
<b>Total</b>	<b>\$ 77.898</b>	<b>\$ 80.278</b>

(1) Registra los rendimientos financieros devengados por el portafolio de inversiones y los intereses generados en cuentas de ahorro de los convenios, por pagar a los clientes.

(2) El detalle de los impuestos es el siguiente:

	2015	2014
Renta y Complementarios	\$ 9.508	\$ 334
Industria y Comercio	363	436
Impuesto sobre las ventas	1.214	1.923
<b>Total</b>	<b>\$ 11.085</b>	<b>\$ 2.693</b>

(3) El detalle de las cuentas por pagar diversas es el siguiente:



	2015	2014
Recursos no reembolsables asignados (a)	6.818	8.525
Pasivo de convenios a terceros	804	912
Cuenta por pagar Lotes Barú	1.707	1.707
Pasivos a terceros por liquidación de convenios (b)	3.695	2.003
RNR Fondo FIEP	2.158	3.015
Cuenta por pagar derivado del reconocimiento de indemnizaciones	3.675	3.707
Estampilla Pro Universidades Estatales - Ley 1697 de 2013	1.386	1.036
Aportes a Convenios	2.986	3.343
Menor cuantía	0	400
<b>Total</b>	<b><u>\$ 23.229</u></b>	<b><u>\$ 24.648</u></b>

a) Corresponde a financiamiento no reembolsable otorgado con recursos propios de FONADE.

b) Corresponde a las erogaciones a cargo de FONADE pendientes de pago derivadas de los convenios en proceso de liquidación.

El detalle de los Recursos no Reembolsables pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Beneficiario	Valor
Municipio de Ciénaga	2.000
Departamento de la Guajira	1.065
Departamento de Norte de Santander	974
Colciencias	800
DANE	628
Municipio de Tibú	578
Municipio de Convención	319
Departamento Nacional de Planeación	309
Municipio de Popayán	100
Departamento de San Andrés	32
Municipio de Leticia	9
Otros de menor cuantía	4
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.818</u></b>

El detalle de los Recursos no Reembolsables pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Beneficiario	Valor
DANE	\$ 2.765
Municipio de Ciénaga	2.000
Departamento de la Guajira	1.300
Colciencias	800
Municipio de Tibú	578

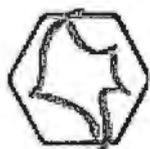


Beneficiario	Valor
Municipio de Popayán	500
Municipio de Convención	319
Municipio de Buenaventura	138
Municipio de Barrancabermeja	38
Departamento de San Andrés	36
Departamento Nacional de Planeación	31
Municipio de Leticia	9
Departamento del Cauca	8
Municipio de Girardot	2
Ministerio de Cultura	1
<b>Total</b>	<b>\$ 8.525</b>

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo total de las cuentas por pagar, estaba compuesto por los siguientes conceptos:

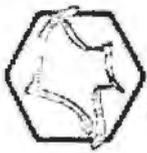
Conceptos	2015		% Participación
	No. Partidas	Valor	
ACCIONES ELECTRIFICADORA	1	\$ 0	0%
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	27	173	0%
APORTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y BIENES Y SERVICIOS	4	2.986	4%
COMPRA LOTES BARU	1	1.706	2%
CUENTAS POR PAGAR ENTRE CONVENIOS	8	321	0%
DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	137	7.360	9%
EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	1	525	1%
ESTAMPILLAS	1.808	1.520	2%
IMPUESTOS	18	15.629	20%
INGRESOS POR RECLAMACIONES A ASEGURADORAS O CLAUSULAS DE APREMIO	7	3.784	5%
LITIGIOS FALLADOS CON OBLIGACION DE PAGO	1	5	0%
RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	45	8.976	12%
REINTEGROS A TERCEROS	3	14	0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	85	4.235	5%
RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	1.249	26.880	35%
TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	169	3.729	5%
OTRAS	23	55	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.587</b>	<b>\$ 77.898</b>	<b>100%</b>

Las partidas que conforman el saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015, corresponden principalmente a: el 35% equivalente a \$26.880 millones a Retenciones en garantía efectuadas a contratistas, las cuales solo es posible su pago, una vez se liquide el contrato; el 20% por valor de \$15.329 millones corresponde a Impuestos, los cuales se pagan de acuerdo a las fechas establecidas en los calendarios tributarios emitidos por las diferentes entidades de administración de impuestos, el 12% equivalente a \$8.976 millones a Recursos de financiamiento no reembolsable asignados a proyectos los cuales se pagan de acuerdo con la ejecución de los mismos y el 9% equivalente a \$7.360 millones corresponden en su mayoría a facturas causadas en el mes de diciembre, las cuales su pago se realiza en el mes de enero.



A continuación se presenta el saldo a 31 de diciembre de 2015 de las cuentas por pagar de acuerdo a su antigüedad:

Año	Conceptos	2015		
		No. Partidas	Valor	
2006	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	2	\$ 23	
2007	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	1	2	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	5	46	
2008	ACCIONES ELECTRIFICADORA	1	0	
	COMPRA LOTES BARU	1	1.706	
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	1	11	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	22	120	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	57	266	
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	1	525	
2009	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	1	3	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	29	194	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	23	273	
2010	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	10	115	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	43	222	
2011	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	1	6	
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	1	9	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	40	299	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	14	141	
2012	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	3	80	
	LITIGIOS FALLADOS CON OBLIGACION DE PAGO	1	5	
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	3	936	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	35	516	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	10	248	
	OTRAS	2	6	
2013	INGRESOS POR RECLAMACIONES A ASEGURADORAS O CLAUSULAS DE APREMIO	4	20	
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	3	2.200	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	226	4.161	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	5	878	
	OTRAS	1	1	
2014	APORTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y BIENES Y SERVICIOS	2	2.983	
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	2	1.328	
	IMPUESTOS	1	0	
	INGRESOS POR RECLAMACIONES A ASEGURADORAS O CLAUSULAS DE APREMIO	3	3.764	
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	10	3.205	
	REINTEGROS A TERCEROS	2	0	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	467	10.911	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	9	9	
	OTRAS	2	22	
2015	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	27	173	
	APORTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y BIENES Y SERVICIOS	2	4	
	CUENTAS POR PAGAR ENTRE CONVENIOS	8	321	
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	128	5.930	
	ESTAMPILLAS	1.808	1.520	
	IMPUESTOS	17	15.629	
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	28	2.625	
	REINTEGROS A TERCEROS	1	14	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	85	4.235	
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	413	10.494	
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	8	1.692	
	OTRAS	18	27	
	<b>TOTALES</b>		<b>3.587</b>	<b>\$ 77.898</b>



A continuación se presenta el resumen de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2014 con su respectiva depuración durante la vigencia 2015:

Año	Conceptos	2014		Depuración 2015			Saldo por pagar	
		No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor	% Depuración	No. Partidas	Valor
2006	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	2	\$ 23	0	\$ 0	0%	2	\$ 23
2007	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	1	2	0	0	0%	1	2
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	5	46	0	0	0%	5	46
2008	ACCIONES ELECTRIFICADORA	1	0	0	0	0%	1	0
	COMPRA LOTES BARU	1	1.706	0	0	0%	1	1.706
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	1	11	0	0	0%	1	11
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	22	120	0	0	0%	22	120
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	57	266	0	0	0%	57	266
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	1	525	0	0	0%	1	525
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	1	3	0	0	0%	1	3
2009	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	29	194	0	0	0%	29	194
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	23	273	0	0	0%	23	273
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	10	115	0	0	0%	10	115
2010	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	43	222	0	0	0%	43	222
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	9	12	8	6	50%	1	6
2011	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	1	9	0	0	0%	1	9
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	41	350	1	51	15%	40	299
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	14	141	0	0	0%	14	141
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	5	81	2	1	1%	3	80



Año	Conceptos	2014		Depuración 2015			Saldo por pagar	
		No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor	% Depuración	No. Partidas	Valor
	LITIGIOS FALLADOS CON OBLIGACION DE PAGO	1	5	0	0	0%	1	5
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	8	1.126	5	190	17%	3	936
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	37	530	2	14	3%	35	516
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	11	248	1	0	0%	10	248
	OTRAS	2	6	0	0	0%	2	6
2013	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	59	1.664	59	1.664	100%	0	0
	IMPUESTOS	1	0	1	0	0%	0	0
	INGRESOS POR RECLAMACIONES A ASEGURADORAS O CLAUSULAS DE APREMIO	6	87	2	67	77%	4	20
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	7	2.682	4	482	18%	3	2.200
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	398	9.914	172	5.753	58%	226	4.161
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	5	878	0	0	0%	5	878
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	4	2.508	4	2.508	100%	0	0
	OTRAS	1	1	0	0	0%	1	1
2014	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	28	132	28	132	100%	0	0
	APORTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y BIENES Y SERVICIOS	4	3.343	2	360	11%	2	2.983
	CUENTAS POR PAGAR ENTRE CONVENIOS	5	594	5	594	100%	0	0
	DESEMBOLSOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES	113	6.087	111	4.759	78%	2	1.328
	DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJECUTADOS	1	99	1	99	100%	0	0
	ESTAMPILLAS	525	1.036	525	1.036	100%	0	0
	IMPUESTOS	11	11.222	10	11.222	100%	1	0
	INGRESOS POR RECLAMACIONES A ASEGURADORAS O CLAUSULAS DE APREMIO	4	3.821	1	57	1%	3	3.764
	RECURSOS NO REEMBOLSABLES ASIGNADOS POR EJECUTAR	15	7.723	5	4.518	59%	10	3.205
	REINTEGROS A TERCEROS	2	0	0	0	0%	2	0
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	63	4.139	63	4.139	100%	0	0
	RETEGARANTIA Y DESCUENTOS A CONTRATISTAS	635	18.145	168	7.234	40%	467	10.911
	TRASLADOS A FONADE POR LIQUIDACION DE CONVENIOS PARA PAGOS A TERCEROS	9	9	0	0	0%	9	9



Año	Conceptos	2014		Depuración 2015			Saldo por pagar	
		No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor	% Depuración	No. Partidas	Valor
	EN PROCESO JURIDICO O ADMINISTRATIVO	1	136	1	136	100%	0	0
	OTRAS	28	44	26	22	50%	2	22
	<b>TOTALES</b>	<b>2.251</b>	<b>\$80.278</b>	<b>1.207</b>	<b>\$45.044</b>	<b>56%</b>	<b>1.044</b>	<b>\$35.234</b>

De acuerdo con las gestiones realizadas durante la vigencia 2015 se logró realizar una depuración del 56% equivalente a \$45.044 millones de las cuentas por pagar existentes al cierre de la vigencia 2014.

Es importante mencionar, que las cuentas por pagar corresponden a obligaciones reconocidas pendientes de pago que posee la Entidad para con terceros, las cuales se enmarcan en del desarrollo de su objeto y de sus actividades como empresa, y es normal que se presenten situaciones que son propias de ese ejercicio, como es el caso del manejo financiero, sus resultados contables y particularmente la constitución de unas cuentas por pagar fruto de su operación, que en muchos casos obedecen a situaciones extraordinarias que se derivan de la prestación de los servicios ofertados por la entidad, o de la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus compromisos derivados de la ejecución de los convenios, así como de su funcionamiento, éstas cuentas se encuentran soportadas en los convenios y contratos suscritos para el cumplimiento de las obligaciones con los clientes.

De igual manera, es importante indicar que las cuentas por pagar corresponden a convenios y/o contratos que se encuentran vigentes o en proceso de liquidación. En lo que respecta a éstos últimos resulta importante precisar, que de acuerdo con el régimen contractual de la entidad, se hace necesario que una vez concluida la ejecución del convenio, se realice el proceso de cierre o liquidación de toda la contratación derivada y se cancelen todos los compromisos adquiridos.

Este procedimiento tiene por disposición legal y reglamentaria unos términos y para tal efecto también se cumplen unos procedimientos que involucran no solamente la gestión de FONADE, sino también una participación activa y decisoria de los contratistas, por lo que en muchos casos estos trámites resultan dispendiosos y demorados.

De igual manera, en algunos casos la ejecución de los contratos o los procesos de cierre, desencadenan en procesos judiciales los cuales dilatan por varios años las operaciones de liquidación definitiva, o que genera la imposibilidad de depuración definitiva de saldos, ya que solo hasta tanto no se conozca la decisión de los jueces, no resulta posible atender trámite administrativo alguno.

Así mismo, las obligaciones tributarias se pagan de acuerdo a los calendarios tributarios expedidos y a la normatividad aplicable a la Entidad.

## 12. OTROS PASIVOS

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ingresos anticipados (cuotas de administración, arrendamientos) (1)	\$ 4.015	\$ 960
Obligaciones laborales consolidadas (2)	792	838
Impuesto diferido	<u>141</u>	<u>186</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4.948</u></b>	<b><u>\$ 1.984</u></b>

(1) El siguiente fue el movimiento de los Ingresos Anticipados – cuotas de administración durante el año 2015:

Saldo inicial	\$ 960
Causaciones	38.598
Amortizaciones	<u>-35.543</u>
<b>Saldo a diciembre de 2015</b>	<b><u>\$ 4.015</u></b>

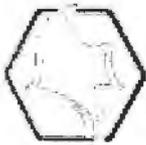
(2) Obligaciones laborales consolidadas, desagregadas a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Cesantías	\$ 1	\$ 0
Vacaciones	568	650
Prima de servicios	101	86
Bonificaciones	<u>122</u>	<u>102</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 792</u></b>	<b><u>\$ 838</u></b>

## 13. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Provisión Litigios y Demandas (2)	\$ 31.783	\$ 16.206
Provisión servicios públicos	42	110
Provisión bienes y servicios	933	0
Provisión Fondo de Contingencias de Convenios (1)	<u>9.016</u>	<u>6.940</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$41.774</u></b>	<b><u>\$ 23.256</u></b>

(1) Esta provisión fue aprobada por Junta Directiva mediante Acta No. 475 del 27 de diciembre de 2005 con el fin de sufragar los gastos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en los convenios celebrados por FONADE, en los que se requiera la adopción de medidas inmediatas para prevenir, mitigar o asumir un riesgo.



(2) Para estimar la provisión de los procesos jurídicos, la Entidad se basa en la calificación que realizan los abogados sobre la contingencia, la cual debe estar alineada con la categorización adoptada por la Agencia de Defensa jurídica del Estado y con las políticas adoptadas por la Entidad.

La provisión de litigios a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por tipo de proceso es la siguiente:

Concepto	2015		2014	
	Valor pretensiones	Valor provisión	Valor pretensiones	Valor provisión
Demandas Laborales	\$ 18.427	\$ 3.279	\$ 7.955	\$ 1.792
Demandas por incumplimientos de contratos	170.137	19.299	188.814	11.162
Otros litigios en proceso administrativo judicial o arbitral	<u>141.336</u>	<u>4.232</u>	<u>71.631</u>	<u>3.147</u>
<b>Subtotal litigios y demandas</b>	<b><u>\$ 329.900</u></b>	<b><u>\$ 26.810</u></b>	<b><u>\$ 268.400</u></b>	<b><u>\$ 16.101</u></b>
Conciliaciones Prejudiciales	274	419	0	0
Provisión procesos instaurados por la Entidad (1)	<u>188.389</u>	<u>4.554</u>	<u>83.497</u>	<u>105</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 518.563</u></b>	<b><u>\$ 31.783</u></b>	<b><u>\$ 351.897</u></b>	<b><u>\$ 16.206</u></b>

(1) Provisión correspondiente a las costas de los abogados de los procesos instaurados por FONADE por valor de \$104 millones y del proceso instaurado con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la cual corresponde a la sanción impuesta mediante la Liquidación Oficial de Revisión correspondiente al Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2008, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por un valor de \$44.500 millones. La Liquidación Oficial de Revisión señalada se encuentra demandada ante la jurisdicción contencioso administrativa en su integridad, y aunque de conformidad con la normatividad tributaria las sanciones, a diferencia de la generalidad de las sanciones de naturaleza administrativa, no son ejecutables en cuanto el acto administrativo que la impone es demandado, siguiendo las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la comunicación con radicado número 2016084466-017-000 de fecha 23 de noviembre de 2015 se ha procedido a establecer una provisión por el 10% de su valor por 4.450 millones.

Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONTRACTUAL	JERC EN LIQUIDACIÓN	EN PRUEBAS	7.496	7.496
ACCIÓN CONTENCIOSA CON PRETENSIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONTRACTUAL	CONSORCIO RIO SECO, INTEGRADO POR BP CONSTRUCTORES S.A., ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES LTDA-ACEI LTDA., CONSTRUCTORA JG&A LTDA., CONSULTORIA COLOMBIANA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN.	6.000	6.000
ACCIÓN CONTENCIOSA CON PRETENSIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	OTROS LITIGIOS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, A LA ESPERA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.	2.966	2.966



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	DISICO S.A.	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	1.786	1.786
ORDINARIO	LABORAL	ALVARO GONZALEZ LOPEZ	1A INSTANCIA-CONCILIACION	1.416	1.416
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	J. A ASOCIADOS S.A.; CARLOS VENGAL PÉREZ, GUILLERMO CUELLO L, CONSTRUCTURA F.G. S.A. OBRAS DE INGENIERÍA LTDA	APELACIÓN DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	1.102	1.102
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONSTRUCCIONES BARSA INVERSIONES GR SA. CONSTRUCCIONES LTDA - CONSORCIO SAN ANDRES 2007	APELACION FALLO PRIMER INSTANCIA	4.493	898
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONTRACTUAL	CAR HYUNDAI S.A.	PARA ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN	3.036	628
PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	INGENIERÍA DE VÍAS S.A	PERIODO PROBATORIO	543	543
REPARACIÓN DIRECTA	OTROS LITIGIOS	MARÍA TERESA CONSTAIN	PARA NOTIFICAR A LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO NETA	407	407
ORDINARIO	LABORAL	JOSE SANTIAGO PORRAS NAVARRETE	CASACION	356	356
ACCIÓN CONTENCIOSA CON PRETENSÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES	OTROS LITIGIOS	CONSORCIO VÍAS DE SAN ANDRÉS.	ADMISIÓN Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	346	346
ORDINARIO	LABORAL	CLAUDIA GIOMARA ROZO MELO	2A INSTANCIA-INTERPUESTO RECURSO DE CASACION	822	317
ORDINARIO	LABORAL	LEONIDAS NAME GOMEZ	1A INSTANCIA-CONCILIACION	283	283
ORDINARIO	LABORAL	KARINA JIMENA BUSTOS	2A INSTANCIA-ALEGATOS DE CONCLUSION	167	282
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	UNIDAD DE NEGOCIOS SAS	PRUEBAS	267	267
ORDINARIO	LABORAL	GILMA MATEUS CARO	APELACION	1.460	234
CONTRACTUAL	OTROS LITIGIOS	JUAN CARLOS SALCEDO VEGA	PARA FIJACIÓN DE PRIMERA AUDIENCIA	176	176
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL R&D CUNDINAMARCA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	173	173
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	INGCODES	PARA NOTIFICACIÓN A TERCEROS	154	154
ORDINARIO	LABORAL	YUDY LORENA TORO CRUZ	1A INSTANCIA-CONCILIACION	152	152
REPARACION DIRECTA	OTROS LITIGIOS	OSCAR ALFREDO BOHORQUEZ CENTENO Y OTROS.	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	396	150
REPARACIÓN DIRECTA CON PRETENSIONES DE ENRIQUECIMIENTO SIN	OTROS LITIGIOS	TITO OSPINA BINILLA	FECHA AUDIENCIA PRUEBAS PARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 10:00 A.M.	138	138
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	JAIME FERREIRA RUIZ	18/06/2014 ETAPA PROBATORIA - 18 JUN 2014 AUTO RESUELVE NULIDAD NO DECRETAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO SOLICITADA POR LA	116	116



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
			APODERADA DE FONADE A PARTIR DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011. -EL 10 DE JULIO DE 2015 SE SOLICITA EL JUZGADO INFORMACION RESPECTO DEL INCIDENTE DE NULIDAD QUE SE RADICO DESDE MARZO DEL 2014, EL CUAL NO HA SIDO RESUELTO. MEDIANTE OFICIO DEL 03 DE JULIO DE 2015, SE INFORMA QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE NULIDAD SOLICITADA POR FONADE.		
ORDINARIO	LABORAL	MONICA AMPARO MERCHAN ESPITIA	CASACION	97	97
ORDINARIO	LABORAL	SANDRA ECHEVERRY	CASACION	85	85
ORDINARIO	LABORAL	ANDRES MAURICIO PARDO	CASACION	85	85
ORDINARIO	LABORAL	MYRIAM CAROLINA ROA DIAZ	CASACION	82	82
REPARACIÓN DIRECTA	OTROS LITIGIOS	LUZ EDDI ROJAS	SE DICTÓ SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Y SE DICTO PROVIDENCIA CON RESPECTO A LA ACLARACIÓN EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015	238	31
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS CIVILES LTDA	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	24	24
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LTDA	APELACIÓN DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	704	16
ORDINARIO	LABORAL	LUIS CARLOS MANJARREZ	SENTENCIA EN FIRME	169	4
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	RICARDO ANTONIO HERRERA	PRUEBAS	109	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	ERNESTINA PERDOMO	PARA AUDIENCIA INICIAL	570	0
ACCIÓN DE GRUPO	OTROS LITIGIOS	RICARDO ARCE	PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	1.411	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	ANALISIS AMBIENTAL	PRUEBAS	347	0
LABORAL	LABORAL	CRISTIAN ISAZA CARDONA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	8	0
LABORAL	LABORAL	NULBERTO ZAPATA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	16	0
LABORAL	LABORAL	ALBERTO ROJO CASAS	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	7	0
LABORAL	LABORAL	ALIRIO DE JESÚS USUGA	ALEGATOS 2º INSTANCIA	8	0
LABORAL	LABORAL	RAMON ANGEL CARDONA	ALEGATOS 2º INSTANCIA	8	0
LABORAL	LABORAL	JOAQUIN EMILIO MOROY	SENTENCIA DE 1º INSTANCIA	7	0
LABORAL	LABORAL	JOAQUIN EMILIO MOROY	ALEGATOS 2º INSTANCIA	7	0
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL LA CONSTRUCTORA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	522	0
CONTENCIOSO	OTROS LITIGIOS	LUIS FRANCISCO SAAVEDRA YATE	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	888	0
CONTENCIOSO	OTROS LITIGIOS	DIEGO FELIPE GARZO ORTIZ Y OTROS	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	99	0
CIVIL	OTROS LITIGIOS	HUGO FERNEY CARABALI	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	168	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
LABORAL	LABORAL	JOAQUIN PAYARES	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	14	0
LABORAL	LABORAL	MARCELIANO MARTINEZ	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	14	0
LABORAL	LABORAL	OSCAR VERA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	HERLEY GAMBOA ANGARITA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	CARLOS BUITRAGO VARGAS	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	EDGAR ALONSO ALVAREZ GARCIA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	JOSÉ FABIO MELO ALONSO	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	OSCAR YOYANY VILLAMIZAR	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	RODRIGO ARTURO CASTELLANOS	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	15	0
LABORAL	LABORAL	HEYBAR ALVAREZ PERILLA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	LUI ERMINIO RINCÓN	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	107	0
LABORAL	LABORAL	EDWIN ANIBAL RINCÓN TEATIN	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	75	0
LABORAL	LABORAL	JOSÉ NATIVIDAD HERNANDEZ	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	66	0
LABORAL	LABORAL	MARIBEL HERNANDEZ	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	66	0
LABORAL	LABORAL	JANIER DULFAY CAICEDO	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	62	0
LABORAL	LABORAL	ALEXIS ANTONIO SERPA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	66	0
LABORAL	LABORAL	YEIMER IVAN ORDUZ	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	66	0
LABORAL	LABORAL	JESUS ALBERTO ZABALA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	67	0
LABORAL	LABORAL	JOSE LUIS PABON MARGAREGO	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	66	0
LABORAL	LABORAL	JORGE CARVAJAL DURAN	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	13	0
LABORAL	LABORAL	JOSÉ JULIAN JAIMES DURAN	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	66	0
LABORAL	LABORAL	ROSA MIRIAN ARGARITA LIZARAZO	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	13	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CALDERON INGENIEROS	PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE/APELACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	2.647	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONSORCIO NAM Y CIA Y VELZEA LTDA	12/09/2013 AL DESPACHO PARA FALLO	272	0
ACCION DE GRUPO	OTROS LITIGIOS	JOSEFINA VOLVERAS	12/05/2015 AVOCA CONOCIMIENTO EL JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE POPAYAN. 19/05/2015 SE ENVIA ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSION. 17 JUN 2015 PASO A OTRO DESPACHO POR DESCONGESTION POR DESCONGESTION (5). 19 JUN 2015 AUTO AVOCA LLEGA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION.	B.189	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	RAMON GUTIERREZ REINA	19/06/2015 SE RADICA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 22/06/2015 RECEPCION MEMORIAL PRUEBA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11:30. 28 DE OCTUBRE DE 2015. AUITO DECRETA NULIDAD DEL AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.	156	0
ACCION DE GRUPO	OTROS LITIGIOS	YURANIS ISABELA OVIEDO ROJANO Y OTROS	19/06/2015 RADICACION DE RESPUESTA DE LA DEMANDA	639	0
ACCION DE GRUPO	OTROS LITIGIOS	NUBIA CONSTANZA VILLALOBOS Y OTROS	29/09/2014 SE PRESENTA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 10 DE NOV DE 2015: AUDIENCIA DE CONCILIACION. 17 NOV 2015 AUTO INTERLOCUTORIOS DE PONENTE FRACASA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; INTEGRA PERSONAS AL GRUPO DEMANDANTE.	803	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JULIO CÉSAR GAMBOA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUIS EDUARDO BERNAL	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	103	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	OSWALDO RINCÓN TARAZONA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	72	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUIS ALFONSO SUÁREZ GONZÁLEZ	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MIGUEL MORA PARRA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CUPERTINO CAICEDO ANTOLINES	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	EFRAÍN VILLAMIZAR MARTÍNEZ	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	104	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ELÍAS VARGAS ANGARITA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARÍA ANDREA GUTIÉRREZ BATECA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	NELSON BECERRA MORA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ÉDGAR MARIO MOGOLLÓN GARCÍA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	HERIBERTO PEREA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JOSÉ JAVIER NIÑO CARREÑO	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JOSÉ ALBERTO MORENO GELVEZ	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DORALISA ANGARITA BAUTISTA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARCO ANTONIO LOZANO CARRILLO	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DIANA MARCELA JIMÉNEZ GIRALDO	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	19	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JOSÉ GILDARDO NIÑO EUDES	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	BENITO WILCHEZ WILCHES	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JOSÉ DEL CARMEN RÍOS BATECA	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	72	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUIS ANTONIO JAIMES BASTO	ETAPA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	64	0



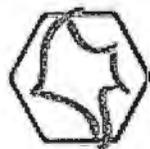
Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	OTROS LITIGIOS	UNION TEMPORAL MANOLO ARTEAGA-PATRICIA ZAMRANO Y OTROS	PRIMERA INSTANCIA / EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE EN ESPERA DEL AUTO QUE SEÑALE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA.	1.279	0
ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONTRACTUAL	A.R. GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	PRIMERA INSTANCIA / EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE EN ESPERA DEL AUTO QUE SEÑALE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA.	395	0
REPARACIÓN DIRECTA	OTROS LITIGIOS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES BOGOTÁ SA. ESP	PENDIENTE REANUDAR AUDIENCIA	46	0
ACCIÓN DE GRUPO	OTROS LITIGIOS	MARÍA MENDOZA ATENCIO Y OTROS	PRUEBAS	9.484	0
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	OTROS LITIGIOS	YAQUELIN MIRANDA PATERNINA	SENTENCIA A FAVOR DE FONADE NEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA SE CONCEDE RECURSO DE APELACION DE LA SENTENCIA ACTUALMENTE PROCESO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RADICADO NO. 13001333100620080017501 PARA FALLO	191	0
ACCION DE GRUPO	OTROS LITIGIOS	ALDO MEJIA CONTRERAS Y OTROS	NOTIFICACION	58.239	0
EJECUTIVO	OTROS LITIGIOS	MANUEL ANTONIO ALZATE	FALLO A FAVOR PENDIENTE CDBRO COSTAS	29	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	ELMER MAURICIO CANO FLOREZ	NOTIFICACION ASEGURADORA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y POSTERIORMENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	41	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	CLAUDIA STELLA PINO FIGUEROA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	41	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	DEICY LAVERDE MADRID	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	26	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	TATIANA MARCELA FLOREZ ALMENDRALES	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	12	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	MONICA JOHANA HERRERA ZAPATA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	9	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	JENNY ANDREA JIMÉNEZ MUÑOZ	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	27	0
REPARACION DIRECTA	OTROS LITIGIOS	EUGENIO SANCHEZ MAPE Y OTROS	PARA FALLO	1.208	0
REPARACION DIRECTA	OTROS LITIGIOS	MARÍA TERESA CATANO GALLEGO Y OTROS	SE REMITE PODER POR COMPETENCIA A JUZGADO DE DESCONGESTION PENDIENTE AVOQUE CONOCIMIENTO	469	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	DIANA MARIA GARRO VARGAS	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	41	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	TERESA INES COSSIO MONTOYA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	20	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DIANA PATRICIA DUQUE JIMENEZ	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	11	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JELY JOHANA MUÑOZ MONTOYA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	18	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	SINDY VVIANA MORENO RUEDA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	25	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	URBEY DE JESÚS JIMÉNEZ IBARRA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	15	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ASTRID LILIANA VARELA GARRO	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	12	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONSORCIO SEVERA (FONSECAS LTDA EDI LTDA, DAP CONSTRUCCIONES EU)	A DESPACHO PARA FALLO	990	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	GLORIANA DAZA CALERO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	5	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUZ MERY S CUELLO DAZA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	54	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LIDYS ELADIA DAZA SALCEDO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	22	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARGARITA MARIA RAMOS FRAGOZO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	11	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARGARITA MARIA RAMOS FRAGOZO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	11	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YUNEIRY MARCELL DONADO PEREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	54	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MERCY ARAUJO MEJIA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	22	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	BENILDA ROSA POLO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	11	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ROSA MARGARITA BLANCHAR REYES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	54	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUZ ENA MOLINA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	22	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YELETZA RAFAELA LOPEZ AMAYA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	22	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	EMALINE MINDIOLA MEJIA	C.C. 49.790.600 DE SAN JUAN DEL CESAR	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	HEXICA SUAREZ ROJAS	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ROSA EDITH CHONA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIA CLAUDIA DORIA CUIJA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	SILENE DE JESUS FRAGOZO PEÑARANDA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JEISA ELENA CARRILLO FUENTES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ROSA BENIGNA GUTIERREZ CUELLO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIOLIS CORDOBA MANJARREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	GELEN YANETH CORDOBA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CARMEN MELISA BLANCHAR REYES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUISA REMEDIOS ROMERO CASTILLA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARILYN ZULETA MOLINA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YECENIA MARIA COBO CERA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DIBA ESTHER ROSADO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ANA BEATRIZ VEGA CATAÑO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	21	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	SILENE DE JESUS FRAGOZO PEÑARANDA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	53	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	HEXICA SUAREZ ROJAS	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	53	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUISA PAOLA FUENTES FUENTES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LORENA ANDREA BERMUDEZ ARGOTE	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MIRLEYDIS OÑATE MENDOZA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KAREN PAOLA PINTO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MELBA ACOSTA MENDOZA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DIANA CAROLINA TOLEDO CERVANTES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	RUMILDA MARIA SOLANO BAQUERO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YILDA CECILIA SOLANO SOLANO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YARILENIS ABRIL SOTO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DORLIS SOFIA LOPEZ LOPEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	OVANIS MARIA BRITO SOLANO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	96	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LISBETH ESCOBAR FRAGOZO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	IBELIS MUEGUES RODRIGUEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KATHERINE PAOLA BECERRA MARTINEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	SARA ELENA GAMEZ GAMEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KELLYS PAOLA QUINTERO SANTANA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KERLLIS PATRICIA DAZA LOPEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ISLENIS TATIANA VEGA RIVERA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	NELVIS DOLORES BOLAÑO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YUSETNY ANGELICA MUEGUES CARDONA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ENRIQUE JOSE CUJIA PERTUZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	107	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DAYLIS PATRICIA GONZALES MAESTRE	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUZ KARINE OLAYA CATAÑO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ROSA CAROLINA POVEA PEREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIA ANGELA PLATA PERALTA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CAROLINA ISABEL CASTRO BRITO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YURANIS CAROLINA LOPEZ ROSADO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARY LUZ GUERRA AMAYA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	NORA ESTELA OLIVELLA RODRIGUEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KEILIS PUCHE CONTRERAS	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0



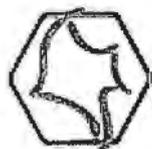
Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JACQUELINE SANCHEZ MORON	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	BETTY TOMASA DANGOND BARRETO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CLAUDIA MILENA DANGOND ACEVEDO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KETTY MARGARITA CARABALI CORONEL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CARMEN BIBIANA ECHAVEZ NAVARRO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ELIZABETH NIEVES GONZALES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	GALA CECILIA DAZA CATAÑO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LORENA SOFIA MARTINEZ PINTO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIA EUGENIA FELIZOLA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	FABIANA PAOLA PAREJA GUERRA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ELIZABETH CAMELO CURVELO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	GLORIA ELENA RODRIGUEZ CUADRADO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUZ DARIS PELAEZ NUÑEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ETIANETH LEONOR ARIAS RODRIGUEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YARELIS ELENA DAZA DAZA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	85	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ELVIS ELENA CAMARGO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LIBIA PERTUZ BARRIOS	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIOLIS CORDOBA MANJARRES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIOLIS CORDOBA MANJARRES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YULIETH VANESA BOLAÑOS GUERRA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	BENILDA ORIANA SIERRA DANGON	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	NELSY MARINA BRITO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CARMEN MARIA GRANADILLO FLORES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	93	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	VARELA FIOHLL COMPAÑIA SAS	MEDIANTE AUTO DE FECHA 1 DE OCTUBRE NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO NO. 80 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2.015, EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO SEÑALÓ FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL, PARA EL 1 DE FEBRERO DE 2.016 A LAS 3:00 P.M.	136	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	FERRETERIA FORERO S.A.	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	880	0
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	COOPERATIVA LIMITADA ALECOPI	ENTRA A DESPACHO PARA FALLO NUEVAMENTE EL 15/09/2105 SE REGISTRA EL 15/09/2015.  CAMBIO DE PONENTE 15/09/2015 A LAS 14:18:34 ANT. PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA NVO. PONENTE: GUILLERMO SANCHEZ LUQUE EN COMPENSACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1999-00555 (31462), TODA VEZ QUE SE ADMITIO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO PONENTE QUE VENIA CONOCIENDO DEL ASUNTO	464	0
REPARACION DIRECTA	OTROS LITIGIOS	APROTEC	PARA FIJAR EN LISTA	416	0
REPARACION DIRECTA	OTROS LITIGIOS	TULIO MARIA IBARGUEN ASPRILLA	PRUEBAS	277	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	ETA S.A.	PRUEBAS	949	0
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	HMV INGENIEROS LTDA. SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. Y PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. INTEGRNATES CONSORCIO INTERVENTORIA GENERARCIÓN GUAPI	FALLO PRIMERA INSTANCIA	989	0
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	CUELLAR SERRANO GÓMEZ S.A.	OTRO (APELACION RECHAZO DEMANDA DE RECONVENCIÓN)	1.693	0
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	JOSÉ MARCEL RODRÍGUEZ ORTEZ Y ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTIZ MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL ARQUITECTOS & INGENIEROS & ASOCIADOS	OTRO (TRASLADO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA)	1.042	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	ETAPA DE PRUEBAS	285	0
CONTENCIOSO	OTROS LITIGIOS	OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA LACORAZZA Y MENDEZ S.A.S.	PARA ADMISIÓN DE LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	4.312	0
CONTENCIOSO	OTROS LITIGIOS	CONSORCIO MT 2011	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	2.912	0
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	JAVIER CARDOZO CORSO	PROCESO FUE ACUMULADO	7.731	0
CONTENCIOSO	CONTRACTUAL	CONSORCIO LOS SANTANDERES	RESOLVIENDO NULIDAD INTERPUESTA POR FONADE	7.782	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	INTERNET POR COLOMBIA S.A.	APELACIÓN DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	9.076	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL R&D CALDAS	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	363	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE SOACHA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	116	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL PEREIRA	AL DESPACHO PARA FALLO PRIMERA INSTANCIA	1.045	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	INTEGRANTES CONSORCIO VARELA HEYMOCOL.	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	2.031	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	SERTISOFT S.A.	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	360	0
ORDINARIO	LABORAL	DIDIER JAIR ECHEVERRY RAQUEJA	1A INSTANCIA- CONCILIACION	163	0
ORDINARIO	LABORAL	YOLANDA ASTRID RODRÍGUEZ	2A INSTANCIA/ ALEGATOS DE CONCLUSION	162	0
ORDINARIO	LABORAL	WILLIAN CRUZ RODRIGUEZ	CASACION	309	0
ORDINARIO	LABORAL	HECTOR JAVIER PEÑA	2A INSTANCIA-SENTENCIA	167	0
ORDINARIO	LABORAL	HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA	2A INSTANCIA-SENTENCIA	162	0
ORDINARIO	LABORAL	AMPARO BELTRAN PUCHE	CASACION	82	0
ORDINARIO	LABORAL	DIEGO ANDRES PEREZ AGUDELO	2A INSTANCIA-ALEGATOS DE CONCLUSION	332	0
ORDINARIO	LABORAL	MARIO ANDRES SALAZAR	2A INSTANCIA-SENTENCIA	332	0
ORDINARIO	LABORAL	OSWALDO PINZÓN RJAÑO	CASACION	83	0
ORDINARIO	LABORAL	JUAN MANUEL GONZÁLEZ	2A INSTANCIA-SENTENCIA	335	0
ORDINARIO	LABORAL	FREDY NÉSTOR RIVERA	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	78	0
ORDINARIO	LABORAL	MIGUEL ANTONIO TORRES	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	68	0
ORDINARIO	LABORAL	LUIS ASDRUBAL RAMIREZ LLANOS	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	68	0
ORDINARIO	LABORAL	WILMAR CLAROS ALONSO	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	67	0
ORDINARIO	LABORAL	ISAURO ANTONIO MUTIS DOMÍNGUEZ Y OTROS 13 DEMANDANTE	TERMINO POR DECLARACION DE EXCEPCION	212	0
ORDINARIO	LABORAL	ÁLVARO BAEZ HERNÁNDEZ	UNICA INSTANCIA- FALLO	11	0
ORDINARIO	LABORAL	EDGAR FERNANDO VARGAS GELVEZ	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	15	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO	LABORAL	JOSÉ ANTONIO MORENO PATIÑO	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	15	0
ORDINARIO	LABORAL	RAMON ELIGIO MENDOZA	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	19	0
ORDINARIO	LABORAL	PEDRO JOSÉ RAMIREZ DURAN	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	12	0
ORDINARIO	OTROS LITIGIOS	MARLY RODRIGUEZ SANDOVAL	1A INSTANCIA -PRUEBAS	28	0
ORDINARIO	OTROS LITIGIOS	YUDI XIOMARA ANGEL SARMIENTO	1A INSTANCIA -PRUEBAS	28	0
ORDINARIO	OTROS LITIGIOS	LIZETH MADIN MAYA ESLAVA	1A INSTANCIA -PRUEBAS	28	0
ORDINARIO	OTROS LITIGIOS	OMAIRA CACERES SUESCUN	1A INSTANCIA -PRUEBAS	28	0
ORDINARIO	LABORAL	ZULMA ZULAY LOPEZ	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	29	0
ORDINARIO	LABORAL	SANDRA MILENA BARRETO	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	23	0
ORDINARIO	LABORAL	MILDREY ALEXIS GONZALEZ	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	10	0
ORDINARIO	LABORAL	MARLIS ESTEHER BARRETO MOLINA	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	23	0
ORDINARIO	LABORAL	SONIA EDUVIGES TOLOSA SUAREZ	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	54	0
ORDINARIO	LABORAL	JORGE ALEXANDER LOZANO ALVAREZ	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	54	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	DÍAZ GARCÍA ASOCIADOS LTDA	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	292	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL VÁSQUEZ CARRER MANAGEMENT CONSULTAN E.U.	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	348	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	MICROCELL DE COLOMBIA LTDA	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	742	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	RMR CONSTRUCCIONES S.A GYG CONSTRUCCIONES LIMITADA, CONSTRUCTORA AMCO LTDA. ROMUZ Y CIA LTDA (DISEÑOS CARCELARIOS 2005)	ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN	1.403	0
LABORAL ORDINARIO	LABORAL	JHON FREDY BUSTAMANTE, GERARDO ANTONIO MARIN RIOS, DAGOBERTO JIMENEZ, JOSE ANTONIO SOTO CARDENAS, DIEGO RETREPO R Y JHON FRAYLER MARTINEZ	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	375	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	BANCO DE LA REPUBLICA	PRUEBAS, PRIMERA INSTANCIA, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMIBISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE DESCONGESTIÓN.	1.829	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE CALARCA	PRUEBAS	13	0
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONSORCIO AVQP, INTEGRADO POR: - ACI PROYECTOS S.A. NIT. 860.059.851-6, - VQ INGENIERÍA LTDA.	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA	34.392	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	G2 SEISMIC LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO POR FALTA DE JURISDICCIÓN	58.150	0
REPARACION DIRECTA	OTROS LITIGIOS	FRANCISCO POTES MOSQUERO Y OTROS	AUDIENCIA INICIAL	2.955	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONSORCIO GEOSISMICA 2011	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2.872	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ESLENDY MARITZA MILLAN ATILUA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	24	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DARLEY CRISTINA GÚZMAN HIGUITA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	27	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LINA MARCELA COSSIO VARELA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	12	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LEIDY JOVANA AGUIRRE HOLGUIN	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	17	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LINA MARIA FLOREZ DURANGO	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	19	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JOSE ELIU SEPULVEDA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	12	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LUZ MARGARITA TRUJILLO HERRERA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	25	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JENNY LORENA LAYOS CASTILLO	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	51	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	SINDY JOHANA RAMIREZ URREGO	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	19	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LORENA OQUENDO OQUENDO	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	40	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JHON JAIRO TUBERQUIA ARENAS	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	44	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LINA MARCELA GARCÍA SERNA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	75	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CARMEN LUCIA VARGAS GAVIRIA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	35	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ANA MARIA MEJIA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	31	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ELJANA MARCELA MONTOYA HERRERA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	20	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LINA TATIANA ROJAS HERNANDEZ	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	17	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIBEL MUÑOZ FLÓREZ	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	19	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KAREN CRISTINA ARBOLEDA VILLA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	19	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CLAUDÍA PATRICIA CORREA GAVIRIA	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	57	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL CALIMA (ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA. - SUBATOURS LTDA.	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	1.011	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CENIT ESMERALDA NOYA CANTILLO	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	248	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	417	0
REPARACIÓN DIRECTA	OTROS LITIGIOS	ANA LUCIA PULIDO GUZMAN Y OTROS	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	158	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	ALBERTO CORRADINE ANGULO Y GERMÁN TÉLLEZ RISARALDA.	PROBATORIO	975	0
CONTENCIOSO	OTROS LITIGIOS	SOCIEDAD SANDER GEOPHYSICS LIMITED - SUCURSAL COLOMBIA	APELACIÓN AUTO QUE DECIDIÓ EXCEPCIONES PREVIAS	6.105	0
ARBITRAMENTO	OTROS LITIGIOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO ACACIAS 2006: LUIS GABRIEL NIETO, OLGA PINZÓN, CYG CONSTRUCCIONES Y ORLANDO FAJARDO.	ETAPA INTRODUCTORIA DEL TRIBUNAL (PAGO DE HONORARIOS FIJADOS POR EL TRIBUNALL)	4.083	0
CONTRACTUAL	OTROS LITIGIOS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA	1.782	0
CONTRACTUAL	OTROS LITIGIOS	JECR S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	PRUEBAS	6.612	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	SOCIEDAD VELNEC S.A. Y MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO, INTEGRANTES DEL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2011.	PRUEBAS	428	0
CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	J.A. ASOCIADOS S.A. Y CONSTRUCTORA YACAMAN	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	434	0
CIVIL ORDINARIO	OTROS LITIGIOS	CONSORCIO AVAL	CONTESTACIÓN DE DEMANDA- EXCEPCIONES	865	0
LABORAL	LABORAL	GIOLA KENELIA FRAGOZO DIAZ	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	PABLO AGUIRRE JIMENEZ	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	KELLY JOHANA PORTILLO ANTELIZ	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	DANNY MARIA NIETO GUTIERREZ	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	EUDINIS LOPEZ SUAREZ	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	KEYLA MARESA ROMERO HENAO	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	MARLENIS MARTINEZ ASCANIO	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	DALVIS LAUDITH ORTIZ CORREA	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	ERIKA ANDREA NARVAEZ GUERRA	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
LABORAL	LABORAL	ISNALDO JAVIER LUNA MIER	SE NOTIFICÓ DE DEMANDA 14-DIC-15	50	0
ACCIÓN POPULAR	OTROS LITIGIOS	FUNDACIÓN TURISTICA PLAYA BLANCA BARU	AL DESPACHO INFORMANDO QUE LA PROVIDENCIA DE FECHA 10/06/2015 ES DECIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y EJECUTORIADA. EL APODERADO DE FONADE Y LA SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARÚ S.A.S. EN ESCRITO VISIBLE A FOLIOS 94-270 Y 271-337, RESPECTIVAMENTE, CONTESTA LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR. PASA PARA SEÑALAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.	371	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
REPARACIÓN DIRECTA	OTROS LITIGIOS	SILVIO ALZATE GOMEZ	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SE ORDENÓ LA EXPEDICION DE COPIAS Y EL PROCESO ESTÁ PARA LA PRACTICA DE DICTAMEN PERICIAL EN EL PREDIO LA PUNTILLA.	21.504	0
CONSTITUCIONAL	OTROS LITIGIOS	ALEJANDRO YATE LOAIZA	PRUEBAS	0	0
CONSTITUCIONAL	OTROS LITIGIOS	ISMAEL ÑUSTES	PRUEBAS	0	0
CONSTITUCIONAL	OTROS LITIGIOS	DORIELA MARIA ACEVEDO	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	0	0
ACCION POPULAR	OTROS LITIGIOS	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PRUEBAS	0	0
ACCION POPULAR	OTROS LITIGIOS	MIRIAM FIGUEROA PARRA Y OTRO	AL DESPACHO PARA FALLO	0	0
ACCIÓN POPULAR	OTROS LITIGIOS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOLÍVAR	PENDIENTE ACEPTACION DE APELACION	0	0
ACCIÓN POPULAR	OTROS LITIGIOS	PROCURADURÍA 12 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA	PARA REPARTO ANTE EL TRIBUNAL	0	0
ACCIÓN POPULAR	OTROS LITIGIOS	JORGE LUIS FABRA ZAMORA	PRUEBAS	0	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTROS LITIGIOS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	PENDIENTE FIJAR FECHA PRIMERA AUDICIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ROSSVELT ANTONIO ROA RESTREPO	AUDIENCIA PARA 08-02-2016	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LIDYS ELADIA DAZA SALCEDO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YERIS BEATRIZ BERMUDEZ VILLAZÓN	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YULEIDIS GALEANO LESMA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ENILDA LEONOR JINETE POVEA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YADIS MARÍA MERCADO CHACÓN	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	HARLE TATIANA FREYLE MANJARREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LEIDYS CAROLINA CASTRO QUINTERO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ÁNGELA MILENA CONTRERAS	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	BENILDA ORIANA SIERRA DANGOND	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DIANA PATRICIA RAMÍREZ RUMO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	INGRID YOHANA MENDOZA DAZA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	FIDEL SIERRA CURVELO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ADIS JULIETH LOPEZ RAMIREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LILIANA LUCILA DE LA MILAGROSA PELAEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIA ROSA OLMEDA ACOSTA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ADALCY BEATRIZ MARTINEZ BANQUETH	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIA ANGELICA LOPEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ESTHEFANI LINETH MENDOZA BATISTA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	SANDRA MILENA MENDOZA TONCEL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DOLIS OTILIA CAMARGO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MIRLEIDIS OÑATE MENDOZA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LOREN YISELL GAMEZ FRAGOZO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARTHA LUCIA RUMBO GUERRA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIBEL HERRERA SIERRA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LIBETH MARIA FRAGOZO PEÑARANDA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARELBIS MERCEDES PINTO GRAGOZO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ALEIDA ARGENIS BARROS YAGUNA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARILYN ZULETA MOLINA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MYRIAN AMPARO DAZA PELAEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YOHANLYS ESTHER OÑATE GIL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIA MANUELA GARIZADO ARRIETA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DURLEY ALVAREZ SIERRA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	JUAN MANUEL PACHECO BAQUERO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ROSA CAROLINA POVEA PEREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	CINDY PAOLA AMAYA VILLAR	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YERFENSON HERRERA GUILLEN	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MILTON JOSE DAZA MAESTRE	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YANERIS GARCIA ACEVEDO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	GALA CECILIA DAZA CATAÑO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	NOLIS GAMARRA RODRIGUEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARISOL ROPERO QUINTERO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARTHA CECILIA BALZEIRO JULIO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YESENIA PAEZ ESCOBAR	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MADELEINE OSPINO ARAUJO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ELEIDA JOSEFINA MUEGUEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KELLYS ENITH VEGA PEREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	VIRGILIA SOLANO BROCHERO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MERBELIS DEL CARMEN GUERRA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	LEIDYS CAROLINA CASTRO QUINTERO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	DANYS DEL CARMEN PALOMINO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	YADAMIS BARROS TORRES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MILEISIS OÑATE MENDOZA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	NEILEN HERNANDEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIOLIS CORDOBA MANJARREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARILYN ZULETA MOLINA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	KELLYS ENITH VEGA PEREZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MADELEINE OSPINO ARAUJO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	MARIA CONSUELO CHINCHIA FERNANDEZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	NANCY MARTINEZ SOCORRAZ	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
ORDINARIO LABORAL	LABORAL	ROSA MARIA TORRES BELLO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA/PRIMER INSTANCIA	0	0
CONSTITUCIONAL	OTROS LITIGIOS	MYRIAM LUJAN GOMEZ	PRUEBAS	0	0
CONSTITUCIONAL	OTROS LITIGIOS	SOCIEDAD COLOMBIANA DE URBANISTAS	PRUEBAS	0	0
PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CYC ORBITA BEISBOL	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	0	0
PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CYC ORBITA FUTBOL	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	0	0
PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- ACCIÓN CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONSORCIO ISLAS	TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA CONTRA EL FALLO DE ONCE (11) DE ABRIL DE 2014.	0	0
ACCIÓN CONTENCIOSA CON PRETENSÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONTRACTUAL	CONSORCIO KUMBRE, INTEGRADO POR VARGAS VELANDIA LTDA., EDIVIAL EU., Y SEVILLA Y MARÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA.	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	0	0
ACCIÓN CONTENCIOSA CON PRETENSÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	OTROS LITIGIOS	SOCIEDAD JECR S.A.	ADMISIÓN Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	0	0
ACCIÓN CONTENCIOSA CON PRETENSÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	OTROS LITIGIOS	DISICO S.A.	ADMISIÓN Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	0	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ACCION POPULAR	OTROS LITIGIOS	JOSE LUIS YARPAZ Y OTROS	04/06/2014 AL DESPACHO POR REPARTO 24/06/2015 EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 58 DE 1999, MODIFICADO POR EL ARTICULO I DEL ACUERDO 55 DE 2003 (REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO), SE ADVIERTE QUE, ATENDIENDO AL CRITERIO DE ESPECIALIDAD, ESTA SECCIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA; POR TANTO, SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO. 03/07/2015 SE DEJA CONSTANCIA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE SE ENCONTRÓ MAL FOLIADO MOTIVO POR EL CUAL, SE PROCEDE A FOLIAR NUEVAMENTE A PARTIR DEL FOLIO 440. PARA RECONOCER PERSONERIAS. 10 NOV 2015 MEMORIALES A DESPACHO EL PODE CONFERIDO POR MINISTERIO DEL INTERIOR AL ABOGADO CESAR AUGUSTO RAMIREZ SANCHEZ. SE ANEXAN SOPORTES.	0	0
REPARACIÓN DIRECTA	OTROS LITIGIOS	C.J. INGENIEROS LIMITADA Y HENCY SOTO GALVAN	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	0	0
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONTRACTUAL	ICBF	PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	0	0
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	OTROS LITIGIOS	ALLIANZ SEGUROS S.A.	PARA RESOLVER RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE FONADE	0	0
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	OTROS LITIGIOS	ALLIANZ SEGUROS S.A.	PARA RESOLVER RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA	0	0
ANULACION LAUDO	OTROS LITIGIOS	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	AL DESPACHO PARA RESOLVEREL RECURSO DE SUPPLICA PRESENTADO POR EL DEMANDANTE	0	0
ACCIÓN POPULAR	OTROS LITIGIOS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	AL DESPACHO PARA RESOLVER EL RECURSO DE SUPPLICA FRENTE AL AUTO QUE DESCONOCE LA APELACIÓN ADHESIVA PRESENTADA POR FONADE	0	0
ORDINARIO	LABORAL	JANER ANTONIO PEREZ RAMIREZ	NOTIFICACIONES	0	0
ORDINARIO	LABORAL	ALBA LUCIA CASANOVA	SENTENCIA EN FIRME	0	0
ORDINARIO	OTROS LITIGIOS	CARLOS DARÍO VARGAS CUBIDES	1A INSTANCIA- CONCILIACION	0	0



Tipo de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Estado actual del proceso	Pretensiones	Provisión 2015
ORDINARIO	LABORAL	EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ TREJOS	1A INSTANCIA-NOTIFICACIONES	0	0
ACCION CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	PRESENTACIÓN DE PRUEBAS	0	0
LABORAL ORDINARIO	LABORAL	RAMON MOLINA MONCADA Y OTROS (LAURENCIO GÓMEZ VELÁSQUEZ)	PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	0	0
REIVINDICATORIO	OTROS LITIGIOS	EDUARDO CANABAL PAYARES	SE CONCEDIO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PRESENTADO POR EL DEMANDANTE, EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA RESOLVER.	0	0
<b>SUBTOTAL LITIGIOS Y DEMANDAS</b>				<b>\$ 329.900</b>	<b>\$ 26.810</b>
ACCION UNICA CONTENCIOSA CON PRETENSION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	OTROS LITIGIOS	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	72.313	4.450
ADMINISTRATIVA	OTROS LITIGIOS	ING INGENIERÍA S.A.	PENDIENTE DE APROBACIÓN JUDICIAL		310
ADMINISTRATIVA	OTROS LITIGIOS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	PENDIENTE DE APROBACIÓN JUDICIAL		5
ADMINISTRATIVA	OTROS LITIGIOS	GIANNINA POSSO FERNÁNDEZ	PENDIENTE DE APROBACIÓN JUDICIAL		9
ADMINISTRATIVA	OTROS LITIGIOS	AMÉZQUITA & CÍA S.A.	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CONVOCADA PARA EL 28 DE ENERO DE 2016.		95
<b>SUBTOTAL PROCESOS A FAVOR Y CONCILIACIONES PREJUDICIALES</b>					<b>\$ 4.869</b>
<b>COSTAS ABOGADOS PROCESOS A FAVOR</b>					<b>104</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 402.213</b>	<b>\$ 31.783</b>

#### 14. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social de FONADE está constituido por aportes del Gobierno Nacional de sumas apropiadas hasta el 31 de diciembre de 1992 provenientes del Presupuesto Nacional, en el año 2008 por aprobación de Junta Directiva según Acta No. 497 del 1 de septiembre de 2008 se capitalizó la Revalorización del patrimonio. En la vigencia 2015 la Junta Directiva aprobó mediante Acta No. 573 capitalizar el valor de \$9.378 millones de las utilidades del año 2013, generando a 31 de diciembre de 2015 un saldo de capital social de \$66.529 millones.



Mediante Documento CONPES 3825 del 22/12/2014, las utilidades correspondientes al año 2013 por valor de \$10.420 millones se distribuyeron así: \$1.042 millones para la reserva legal, \$9.378 millones a disposición de FONADE, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de FONADE para capitalizar la Entidad.

Mediante Documento CONPES 3845 del 02/10/2015, las utilidades correspondientes al año 2014 por valor de \$10.690 millones se distribuyeron así: \$1.069 millones para la reserva legal, \$5.615 millones para la reserva ocasional y \$4.006 millones a disposición de FONADE, los cuales se destinaron a la Reserva Estatutaria para financiamiento de recursos no reembolsables.

## 15. RESERVAS

*Reserva legal* - De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar FONADE. Para el año 2015 se registró a la Reserva Legal los valores de \$1.042 millones y \$1.069 millones sobre las utilidades de los años 2013 y 2014 respectivamente.

La reserva no podrá destinarse a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que FONADE tenga utilidades no distribuidas.

*Reserva Estatutaria por apropiación de recursos no reembolsables* - De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992, la Junta Directiva de FONADE desde el año 2000 ha autorizado la apropiación de recursos para el financiamiento no reembolsable.

El siguiente fue el movimiento de la Reserva Estatutaria durante los años 2015 y 2014:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 17.396</b>	<b>\$ 9.903</b>
Recursos apropiados en distribución de utilidades	4.006	16.250
Reintegros recursos asignados no ejecutados	207	0
Recursos asignados a financiación de proyectos no reembolsables	<u>-9.036</u>	<u>-8.757</u>
<b>Saldo Reserva Estatutaria</b>	<b><u>\$ 12.573</u></b>	<b><u>\$ 17.396</u></b>



*Reserva Ocasional por Disposiciones Fiscales* - De conformidad con lo establecido en el Decreto 2336 de 1995, FONADE registro una reserva por disposiciones fiscales, cuyo valor autorizado por Junta Directiva sobre las utilidades del año 2002 fue de \$1.514 millones y de las utilidades del año 2014 se registró un valor de \$5.615 millones.

## 16. CUENTAS CONTINGENTES

	2015	2014
Deudoras:		
Intereses cartera de créditos	\$ 2.119	\$ 1.886
Otras contingencias deudoras(1)	<u>188.389</u>	<u>83.497</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 190.508</u></b>	<b><u>\$ 85.383</u></b>
Acreeedoras:		
Otras contingencias acreedoras por litigios(2)	<u>\$ 330.174</u>	<u>\$ 268.400</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 330.174</u></b>	<b><u>\$ 268.400</u></b>

(1) El siguiente es el detalle de los procesos instaurados por la Entidad más representativos a 31 de diciembre de 2015:

Demandado	Estado Proceso	Pretensiones
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	72.313
VALOREM S.A.	EN TRÁMITE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	21.272
CONSORCIO ALFA, INTEGRADO POR CONTEXTO URBANO S.A., CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO LTDA Y FANELEC LTDA, HOY FANELEC S.A.S. CONSORCIO GENERAL, INTEGRADO POR A.C.I. PROYECTOS S.A. Y EUROESTUDIOS S.L.	ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y NOTIFICACIÓN A LOS DEMANDADOS.	14.588
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS Y ACEPTACIÓN.	11.327
MUNICIPIO DE MONTERÍA	FIJACIÓN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	7.122
CONSORCIO LOS SANTANDERES	PENDIENTE ADMISIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN	7.000
CONSORCIO KUMBRE, INTEGRADO POR VARGAS VELANDIA LTDA., EDIVIAL EU., Y SEVILLA Y MARÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA.	LAUDO ARBITRAL.	6.730
CAR HYUNDAI LTDA. Y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.	PENDIENTE ADMISIÓN DEMANDA	4.409
JECR S.A. Y CLIMAJE S.A.	NOTIFICÁNDOSE	3.190
AROTEC COLOMBIANA S.A. EN RESTRUCTURACIÓN Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.	PRUEBAS	3.124
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	24/06/2015 AUDIENCIA INICIAL SE CONCEDE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA AUTO QUE NEGÓ EXCEPCIÓN PREVIA DE CADUCIDAD	2.875



Demandado	Estado Proceso	Pretensiones
MUNICIPIO DE TUNJA	07/10/2014 SE ADMITE LA DEMANDA. 12/03/2015 SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA. 12/06/2015 DESPACHO DE DESCONGESTION AVOCA CONOCIMIENTO. 05 AUG 2015 RECEPCIÓN CORREO VENTANILLA EL APODERADO JUDICIAL DEL MPIO DE TUNJA CONTESTO LA DEMANDA...74 FLS...MAYMM . 20 AUG 2015 AL DESPACHO VENCIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA PASA AL DESPACHO	2.839
QBE SEGUROS S.A.	APELACIÓN	2.649
MUNICIPIO DE ARMERO-GUAYABAL	SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 05 DE MAYO DE 2015. DESARROLLADA LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, 14/05/2015 SE LE CORREN TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION. 26/05/2015 SE ENVIA AL DESPACHO EL ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSION. 29/05/2015 AL DESPACHO PARA ESTUDIO. 30 DE OCTUBRE DE 2015 SE PROFIERE FALLO DE 1ERA INSTANCIA DESFAVORABLE A LOS INTERESES DE FONADE, SE ENVIA ESCRITO DE APELACION.	2.220
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	2.200

(2) El siguiente es el detalle de los procesos en contra de la Entidad más representativos a 31 de diciembre de 2015:

Demandante	Estado proceso	Pretensiones
ALDO MEJIA CONTRERAS Y OTROS	NOTIFICACION	58.239
G2 SEISMIC LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO POR FALTA DE JURISDICCIÓN	58.150
CONSORCIO AVQP, INTEGRADO POR: - ACI PROYECTOS S.A. NIT. 860.059.851-6, - VQ INGENIERÍA LTDA.	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA	34.392
SILVIO ALZATE GOMEZ	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SE ORDENÓ LA EXPEDICION DE COPIAS Y EL PROCESO ESTÁ PARA LA PRACTICA DE DICTAMEN PERICIAL EN EL PREDIO LA PUNTILLA.	21.504
MARÍA MENDOZA ATENCIO Y OTROS	PRUEBAS	9.484
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	APELACIÓN DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	9.076
JOSEFINA VOLVERAS	12/05/2015 AVOCA CONOCIMIENTO EL JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE POPAYAN. 19/05/2015 SE ENVIA ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSION. 17 JUN 2015 PASO A OTRO DESPACHO POR DESCONGESTION POR DESCONGESTION (5). 19 JUN 2015 AUTO AVOCA LLEGA DEL JUZGADO SEGHUNDO DE DESCONGESTION.	8.188
CONSORCIO LOS SANTANDERES	RESOLVIENDO NULIDAD INTERPUESTA POR FONADE	7.782
JAVIER CARDOZO CORSO	PROCESO FUE ACUMULADO	7.731
JERC EN LIQUIDACIÓN	EN PRUEBAS	7.496
JECR S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	PRUEBAS	6.612
SOCIEDAD SANDER GEOPHYSICS LIMITED - SUCURSAL COLOMBIA	APELACIÓN AUTO QUE DECIDIÓ EXCEPCIONES PREVIAS	6.105



Demandante	Estado proceso	Pretensiones
CONSORCIO RIO SECO, INTEGRADO POR BP CONSTRUCTORES S.A., ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORRES LTDA-ACEI LTDA., CONSTRUCTORA JG&A LTDA., CONSULTORIA COLOMBIANA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN.	6.000
CONSTRUCCIONES BARSÁ INVERSIONES GR SA. CONSTRUCCIONES LTDA - CONSORCIO SAN ANDRÉS 2007	APELACION FALLO PRIMER INSTANCIA	4.493
OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA LACORAZZA Y MENDEZ S.A.S.	PARA ADMISIÓN DE LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	4.312
INTEGRANTES DEL CONSORCIO ACACIAS 2006: LUIS GABRIEL NIETO, OLGA PINZÓN, CYG CONSTRUCCIONES Y ORLANDO FAJARDO.	ETAPA INTRODUCTORIA DEL TRIBUNAL (PAGO DE HONORARIOS FIJADOS POR EL TRIBUNAL)	4.083
CAR HYUNDAI S.A.	PARA ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN	3.036
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, A LA ESPERA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.	2.966
FRANCISCO POTES MOSQUERO Y OTROS	AUDIENCIA INICIAL	2.955
CONSORCIO MT 2011	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	2.912
CONSORCIO GEOSISMICA 2011	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2.872
CALDERON INGENIEROS	PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE/APELACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	2.647
INTEGRANTES CONSORCIO VARELA HEYMOCOL.	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	2.031

## 17. CUENTAS DE ORDEN

	2015	2014
<b>Deudoras:</b>		
Bienes y Valores entregados en custodia	\$ 906.100	\$ 1.279.000
Valorizaciones de Bienes Recibidos en Dación de Pago	3.109	4.306
Activos castigados	2.377	2.377
Ajustes por inflación activos	1.310	1.405
Cuentas por cobrar Inversiones Negociables renta fija	4.997	5.783
Propiedades Equipo totalmente depreciados	5.712	6.412
Títulos garantizados por la Nación	69.153	112.146
Títulos aceptados por establecimientos de crédito	838.742	1.180.244
Otras cuentas de orden deudoras	195	182
<b>Total</b>	<b>\$ 1.831.695</b>	<b>\$ 2.591.855</b>
<b>Acreeadoras:</b>		
Bienes y valores recibidos en garantía	\$ 334	\$ 181
Convenios suscritos para Gerencia de Proyectos	8.517.019	8.336.163
Rendimientos Inversiones Renta Fija	9.362	11.472
Calificación Cartera Comercial - otras garantías	764	764
Otras cuentas de orden acreedoras	18.952	14.417
<b>Total</b>	<b>\$ 8.546.431</b>	<b>\$ 8.362.997</b>



## 18. CUENTAS FIDUCIARIAS

En esta cuenta se registra las operaciones por convenios de Gestión de Proyectos en los cuales FONADE asume la responsabilidad de invertir dichos recursos, efectuar los pagos y suscribir contratos que el contratante le indique.

	2015	2014
<b>Activo:</b>		
Bancos y otras Entidades financieras	\$ 152.332	\$ 155.655
Inversiones	0	3.087
Cuentas por cobrar	365	816
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 152.697</b>	<b>\$ 159.558</b>
<b>Pasivo:</b>		
Depósitos Recibidos en Administración	147.131	146.597
Honorarios	81	73
Proveedores	4	4.263
Rendimientos financieros	4.550	1.933
Otras	931	6.692
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 152.697</b>	<b>\$ 159.558</b>

A continuación se detallan los clientes con los cuales existen convenios de Gestión de Proyectos a 31 de diciembre de 2015:

CLIENTE	ACTIVO	PASIVO	DEPOSITOS CONTRACTUALES
Sena Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	\$ 100.792	\$ 3.805	\$ 96.987
Ministerio de Educación Nacional	22.852	231	22.621
Departamento Nacional de Planeación	7.078	108	6.970
Departamento Nacional de Estadística - DANE	6.186	382	5.804
Fideicomiso Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.	5.958	54	5.904
Ecopetrol S.A.	2.701	517	2.184
Departamento de Cundinamarca	1.815	15	1.800
Municipio de Palmira	1.322	37	1.285
Servicios Postales Nacionales S.A.	933	256	677
Fondo Mundial de lucha contra El Sida, la Tuberculosis Y la Malaria	903	44	859
Instituto Colombiano de Energía	774	42	732
Departamento de Antioquia	695	5	690
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI	257	11	246
Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio	158	1	157
Agencia Francesa de Desarrollo	131	6	125
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	51	50	1
Municipio de Chaparral - Tolima	49	0	49
Organización Panamericana de la Salud	41	3	38
Ministerio del Medio Ambiente	1	0	1
<b>Total</b>	<b>\$ 100.792</b>	<b>\$ 3.805</b>	<b>\$ 96.987</b>



### 19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran como partes relacionadas el Banco de la República, la Dirección del Tesoro Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y las Entidades del orden nacional, departamental y municipal.

A continuación se detallan los rubros de los Estados Financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

	2015	2014
<b>Activos:</b>		
Bancos	\$ 714	\$ 699
Inversiones	100.676	182.706
Cuentas por cobrar	4.404	14.231
Anticipos de impuestos	5.245	7.242
<b>Total activo</b>	<b><u>\$ 111.039</u></b>	<b><u>\$ 204.878</u></b>
<b>Pasivos:</b>		
Depósitos y exigibilidades	\$ 1.194.022	\$ 1.631.277
Cuentas por pagar	24.084	24.676
Impuestos por Pagar	19.545	11.153
<b>Total pasivo</b>	<b><u>\$1.237.651</u></b>	<b><u>\$1.667.106</u></b>
<b>Patrimonio</b>	<b><u>\$ 149.646</u></b>	<b><u>\$ 131.601</u></b>
<b>Ingresos directos:</b>		
Rendimientos e intereses	\$ 59.974	\$ 74.218
Otros	50.409	109.759
<b>Total ingresos directos</b>	<b><u>\$ 110.383</u></b>	<b><u>\$ 183.976</u></b>
<b>Gastos directos:</b>		
Aportes patronales	\$ 452	\$ 406
Impuestos	4.557	5.290
Contribuciones	769	585
Diversos	56.488	79.474
<b>Total gastos directos</b>	<b><u>\$ 62.266</u></b>	<b><u>\$ 85.755</u></b>

### 20. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

	2015	2014
Intereses depósitos a la vista (1)	\$ 967	\$ 802
Otros intereses (2)	64.397	77.722
Diversos (3)	483	991
<b>Total</b>	<b><u>\$ 65.847</u></b>	<b><u>\$ 79.515</u></b>

(1) Registra los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro, por los recursos propios de FONADE.



(2) Registra los rendimientos financieros devengados por el portafolio de inversiones y los intereses generados en cuentas de ahorro de los convenios de Gerencia Integral de Proyectos, de los cuales FONADE es beneficiario y puede aportar a los proyectos.

(3) Registra el valor correspondiente a pliegos y certificaciones.

## 21. OTROS GASTOS OPERACIONALES

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Aportes a Proyectos (a)	\$ 55.345	\$ 70.941
Comisiones	4	1
Personal	8.878	8.474
Pérdida en venta de inversiones	5	0
Honorarios	86.789	91.382
Impuestos	4.557	5.290
Arrendamientos	2.939	5.478
Contribuciones y afiliaciones	769	1.124
Seguros	1.900	1.714
Mantenimiento y reparaciones	396	238
Adecuación oficinas	39	37
Diversos (1)	<u>7.488</u>	<u>10.053</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 169.109</u></b>	<b><u>\$ 194.732</u></b>

(1) Diversos:	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 450	\$ 420
Servicios temporales	1.068	1.299
Publicidad y propaganda	13	0
Servicios públicos	569	788
Transporte y gastos de viaje	1.592	3.087
Útiles y papelería	337	822
Servicio de restaurante y cafetería	58	65
Administración Edificio	609	592
Correo	184	207
Autenticaciones, notariales y de registro	5	2
Consultas CIFIN	1	7
Publicaciones a cargo de FONADE	31	287
Fotocopiado y revelado	233	259
Bienestar	94	30
Acceso a Bases de datos	103	101
Servicios de impresión, digitalización y archivo	776	720
IVA no descontable - Régimen Simplificado	690	1.026
Inversión Participación en Proyectos	0	99
Servicios de Redes	659	214
Otros	<u>16</u>	<u>28</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 7.488</u></b>	<b><u>\$ 10.053</u></b>

(a) Los gastos causados de Aportes a Proyectos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden a los siguientes clientes:



<b>CLIENTES</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 26.662	\$ 31.231
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5.305	7.385
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	4.288	3.930
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3.324	3.387
Instituto Nacional de Vías	3.195	4.141
Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	2.934	3.041
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F	1.915	1.669
Servicio Geológico Colombiano	1.346	2.219
Ministerio del Interior	1.340	1.772
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.330	1.573
Ministerio de Educación Nacional	1.309	1.809
COLDEPORTES	447	1.193
Federación Nacional de Departamentos	429	0
Escuela Superior de Admón. Pública ESAP	229	218
Agencia Nacional de Infraestructura	206	838
Ministerio de Cultura	177	181
Sena Servicio Nacional de Aprendizaje	100	210
Agencia Nacional de Minería	0	3.817
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	0	1.430
Otros clientes	809	897
<b>Total</b>	<b>\$ 55.345</b>	<b>\$ 70.941</b>

## 22. INGRESOS NO OPERACIONALES

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Arrendamientos	\$ 907	\$ 748
Reintegro provisión (1)	13.192	6.777
Diversos (2)	50.928	24.570
<b>Total</b>	<b>\$ 65.027</b>	<b>\$ 32.095</b>

(1) El valor registrado por reintegros de provisiones corresponde a provisiones creadas en ejercicios anteriores que quedaron sin efecto por haberse disminuido las causas que las originaron, los conceptos de los reintegros son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Provisión Litigios y demandas	\$ 13.188
Provisión Cuentas por Cobrar	4
<b>Total reintegro provisiones</b>	<b>\$ 13.192</b>

(2) El detalle de los ingresos no operacionales diversos es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Reversión de aportes de rendimientos convenios en liquidación (a)	\$ 46.384
Devolución recursos no ejecutados de convenios liquidados	1.735
Indemnizaciones y/o Reclamaciones	1.085



Concepto	Valor
Cláusulas de apremio por incumplimientos de contratos	693
Recuperación Desvalorizaciones	254
Cuotas de Administración	152
Otros	625
<b>Total</b>	<b><u>\$ 50.928</u></b>

(a) Corresponde a la reversión aportes de rendimientos financieros causados que no fueron aportados a los convenios, los cuales se encuentran en proceso de liquidación.

### 23. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La siguiente fue la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada para los años de 2015 y 2014:

	2015	2014
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 22.188	\$ 19.891
Más: Gastos no deducibles		
Impuestos No Deducibles	1.923	1.963
Gastos por Multas y Sanciones	28.981	15.183
Otros gastos no deducibles	488	96
Provisiones no deducibles que constituyen diferencia temporal	3.139	4.014
Más: Recuperación de gastos		
Recuperación de Provisiones	-13.192	-6.795
Más: Partidas que aumentan la utilidad fiscal:		
Efecto de la Resolución 200 de 1995	2.952	-7.129
<b>Utilidad fiscal estimada</b>	<b><u>\$46.479</u></b>	<b><u>\$27.223</u></b>
Renta presuntiva	4.569	4.612
Impuesto a la tasa nominal del 25% y CREE 9%	18.087	9.254
Impuesto de Renta Diferido "Debito"	-63	-53
Gasto provisión impuesto de renta	<b><u>\$ 18.024</u></b>	<b><u>\$ 9.201</u></b>

La declaración de renta por el año gravable 2013 está sujeta a revisión hasta el mes de abril de 2016 y por el año gravable 2014 se encuentra en periodo sujeto a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los dos años siguientes a su presentación.

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Patrimonio contable	\$ 149.646	\$ 131.601
Más partidas que incrementan el patrimonio por efectos fiscales:	63.083	44.604
Menos partidas que disminuyen el patrimonio para efectos fiscales:		
Valorizaciones contables de activos fijos	-41.587	-18.879
<b>Patrimonio fiscal</b>	<b><u>\$ 171.142</u></b>	<b><u>\$ 157.326</u></b>

#### **24. CONTROLES DE LEY**

Los recursos con los cuales FONADE ejecuta su objeto social son de su propiedad, esto implica que la Entidad no cuenta con captación de recursos del público ni presenta operaciones en moneda extranjera, por lo tanto, no está obligada a cumplir con los requerimientos de: encaje posición propia, capital mínimo, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

#### **25. DE HECHOS SUBSECUENTES**

##### **• NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia y sus decretos reglamentarios.

Resolución 743 del 17 de diciembre de 2013 la Contaduría General de la Nación incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012.

Para la vigencia de 2013, en la etapa de Diagnóstico, se analizaron los procedimientos de adopción por primera vez, se identificaron las diferencias entre NIIF y las políticas contables actuales de la Entidad, se identificaron los impactos en procesos y los impactos en Gestión de Riesgos, Sistemas de la Información y de Organización y Métodos. Adicionalmente, se realizaron reuniones de sensibilización y de capacitaciones prácticas al personal de la Entidad.

En la vigencia de 2014, la Entidad continuó con la ejecución de las fases de Desarrollo y Adopción como parte de la preparación obligatoria en cumplimiento del cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 743 de diciembre de 2013. Para la fase de



Desarrollo se trabajó en la elaboración preliminar del Manual de Políticas Contables con los requerimientos de las NIIF involucrando a las diferentes áreas de la Entidad como responsables de la información, se realizaron capacitaciones al equipo de Contabilidad y Presupuesto sobre los Estándares Internacionales y la Actualización Normativa que aplica a FONADE, se analizaron los impactos financieros, talento humano, tecnología y en los procesos operacionales de la entidad y se establecieron los planes de acción a seguir para mitigar los impactos identificados. En relación con la etapa de Adopción, se inició el acompañamiento a las diferentes áreas para la revisión de la información con el fin de establecer los ajustes para adopción por primera vez.

En cumplimiento del cronograma para la implementación de las NIIF en FONADE durante la vigencia 2015, se realizaron las siguientes actividades: Se elaboró el Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero de 2015 preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, teniendo en cuenta las disposiciones de la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y otras disposiciones legales aplicables en Colombia, con el fin de realizar el reconocimiento de la transición de los estados financieros bajo las normas anteriores (PCGA Anteriores) a las NIIF, el cual fue aprobado por la Junta Directiva y transmitido el 31 de Agosto de 2015 a la Superintendencia Financiera de Colombia, para los recursos propios y convenios de gerencia y el día 23 de Octubre de 2015 los convenios de gestión.

Los estados financieros corresponden a los últimos que presenta el Fondo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia bajo el marco del decreto 2649 de 1993 y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia; a partir del año 2016 la información contable se preparará con normas financieras emitidas por el Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 y los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, que adoptaron de manera parcial las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en Colombia y con los plazos establecidos para el grupo 2 a los preparadores de información financiera. Dentro de este proceso FONADE preparó su Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA con corte a 1ro de enero de 2015, el cual presentó aumento en el valor del patrimonio de \$27.558 millones frente al actual marco normativo equivalente al 20,9% del patrimonio.

A continuación se detalla la conciliación patrimonial producto del proceso de convergencia.

<b>CONCILIACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>SALDO DEL PATRIMONIO PCGA ANTERIORES</b>	<b>131.601</b>
Modificación en los Activos	26.120



Modificación en los Pasivos	1.438
Modificación en el Patrimonio	0
<b>TOTAL MODIFICACION POR CONVERGENCIA</b>	<b>27.558</b>
Modificación por Errores	0
<b>SALDO DEL PATRIMONIO NIIF</b>	<b>159.158</b>
Variación absoluta (\$)	27.558
Variación relativa (%)	20,9%

Cifras en millones de pesos

Dentro de los impactos más representativos se reconocen en NIIF en adopción por primera vez los siguientes conceptos:

Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades Inversión: Valor Razonable como costo atribuido.

Provisiones de litigios procesos: Cambio en la estimación de procesos judiciales.

Impuesto diferido: Producto de las diferencias por convergencia NIIF originadas por la incorporación de la valorización al valor de la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión.

El proceso de implementación se lleva a cabo de manera ordenada, en los plazos y tiempos establecidos y con el apoyo de consultores expertos en la materia.

En lo referente a la plataforma tecnológica para el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, la Entidad debe contar con un sistema integrado, que cumpla con los requerimientos básicos tecnológicos y de seguridad que exigen los estándares internacionales, al cierre de la vigencia, la Entidad continua con el estudio de la alternativa tecnológica que soporte el cumplimiento de éste requisito. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que actualmente la Entidad no cuenta con una solución tecnológica que permita soportar el cambio normativo relacionado con el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, la subgerencia financiera con el liderazgo del área contable implementó como solución temporal un plan de contingencia con el fin de atender los requerimientos exigidos por los entes de Vigilancia y Control y dar cumplimiento a la normativa en materia internacional.

#### • **LÍMITE DE INVERSIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 070 del 18 de Enero de 2016, modifica el artículo 10.6.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 en lo



relacionado con el límite de inversión del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, así:

"Artículo 10.6.1.1.2. Límite de inversión. El límite máximo de recursos que el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, podrá destinar como aporte de capital en empresas no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25%) de su patrimonio total sin tener en cuenta el superávit por inflación.

El límite máximo a que se refiere el inciso anterior podrá elevarse hasta sesenta por ciento (60%), con aprobación unánime de los miembros de la Junta Directiva y siempre que Fonade no presente en sus balances operaciones de captación de recursos del público, tales como la emisión de bonos.

Para la aprobación de aportes de capital de que trata el presente artículo, la Junta Directiva de Fonade deberá evaluar la viabilidad e impacto de la operación en la sostenibilidad financiera de la entidad y la capacidad de desarrollar satisfactoriamente su objeto social. En todo caso, cuando dichos aportes superen el 50% del mencionado patrimonio, se requerirá adicionalmente concepto previo favorable del CONFIS."

Con la publicación del Decreto precitado el cual le permite a FONADE aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares tales como Playa Blanca Barú S.A.S., la administración de FONADE procedió a solicitar la aprobación de la suscripción de acciones a la Junta Directiva de la entidad, la cual en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2016 dio voto favorable y unánime al acuerdo por el cual se aprueba la suscripción por parte de FONADE de tres millones trescientos setenta y siete mil ochenta acciones (3.377.080) de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., por valor de tres mil setecientos setenta y siete millones ochenta mil pesos MCTE (\$3.377.080.000).

Así mismo, teniendo en cuenta que la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., en la que FONADE invirtió de conformidad con la autorización contenida en el decreto 961 de 2005, posteriormente incluido en el Decreto 2555 de 2010, necesitaba una capitalización para poder seguir operando, los accionistas aprobaron la emisión de acciones en reserva en reunión de la asamblea que tuvo lugar el 26 de enero de 2016 y la Junta Directiva de la Sociedad aprobó el Reglamento de Suscripción, Emisión y Colocación de Acciones el 27 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. presentó a cada accionista la oferta de suscripción de acciones en los términos y condiciones que señala el Reglamento de Suscripción, Emisión y colocación de acciones aprobadas por la Junta Directiva de la sociedad. FONADE mediante Memorando N° 20163000022961 de fecha 29 de enero de 2016 aceptó esta oferta y en razón a ello procedió a realizar el trámite del desembolso del valor de las acciones a la Sociedad, el cual fue efectuado el día 03 de febrero de 2016.

Con la suscripción de estas acciones, la participación accionaria de FONADE en la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. corresponde al 42,07% de su patrimonio total sin tener en cuenta el superávit por inflación.

## **26. GOBIERNO CORPORATIVO**

### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

En el año 2008 se modificó la conformación de la Junta Directiva con el Decreto 3150 que incluye al Ministerio de Comercio Industria y Turismo como miembro de la Junta, en las diferentes sesiones realizadas se ha decidido sobre la reestructuración de la Entidad, la cual fue oficializada a través de los Decretos 2723 y 2724, con los cuales se modificó la estructura y la planta de personal, incorporando el cargo de Subgerente de Contratación. En consecuencia, se encuentran debidamente enterados de la naturaleza y el alcance del negocio, los planes de acción y los procesos; y son conocedores de la responsabilidad e importancia de la administración del riesgo, sobre lo cual realizan un monitoreo y seguimiento periódico.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia son las instancias responsables en la Entidad del establecimiento de políticas, la definición de estrategias, la determinación de perfiles de riesgo, la aprobación de límites de operación de inversiones y de exposición de riesgo.

En el 2008 se aprobó el MDI005 Código de Buen Gobierno, en cumplimiento a lo establecido para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en este manual se define entre otros puntos, la orientación estratégica de la Entidad, el buen gobierno para la administración y la gestión de la Entidad, como también el manejo y administración del buen gobierno corporativo.

### **Políticas y división de funciones**

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte, operativo y de lavado de activos y financiación del terrorismo que se deben aplicar en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del Catálogo Documental del Sistema de Gestión de Calidad de FONADE, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de la Entidad y a los negocios estratégicos y mercados objetivos. Igualmente, se cuenta con un MDI006 Código de Ética, en el cual se fijan los parámetros de actuación y conducta que los servidores públicos y colaboradores de la Entidad deben seguir.

Así mismo, la Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada uno de los colaboradores involucrados, procurando



el establecimiento de una estructura organizacional que propenda por la separación organizacional de las funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Área de Planeación y Gestión de Riesgos, es el área encargada de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte, operativo y de lavado de activos y financiación del terrorismo. Es funcionalmente independiente de las áreas de Negociación de Inversiones (front) y Pagaduría (back), dependiendo directamente de la Gerencia General.

### **Reportes a la Junta Directiva**

En forma mensual el Área de Planeación y Gestión de Riesgos remite a la Junta Directiva, al Comité Integral de Riesgos y a la Alta Gerencia informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte, así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos.

Adicionalmente, realiza la medición diaria de los valores en riesgo de mercado, así como el seguimiento al cumplimiento de límites de pérdidas del portafolio de inversiones y el cumplimiento de los cupos de inversión, contraparte y los límites establecidos para saldos en cuentas bancarias, remitiendo oportunamente a la Alta Gerencia y a las áreas de Negociación de Inversiones y de Pagaduría, el nivel de utilización y de disponibilidad de los mismos. También, efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

En febrero de 2009, con la entrada en vigencia de la CE 016 de 2008, en la cual la SFC estableció las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, FONADE suspendió la transmisión mensual de los reportes regulatorios de Gestión de Activos y Pasivos, GAP. Lo anterior, en razón a la derogación del capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, en el cual se enmarcaba este requerimiento. Actualmente no es exigible para FONADE la trasmisión a la SFC de reportes de medición de riesgo de liquidez, lo anterior fue establecido por esta Superintendencia en el proceso de no objeción del modelo interno para la medición de riesgo de liquidez.

Con respecto a riesgo operativo de manera semestral el Área de Planeación y Gestión de Riesgos presenta ante la Junta Directiva y al Comité Integral de Riesgos un informe de avance del SARO dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 3.2.4.2. Y 3.2.4.3 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Igualmente, de manera trimestral el Oficial de Cumplimiento presenta el informe de gestión sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y



Financiación del Terrorismo en cumplimiento del numeral 4.2.4.3.2.2 de la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica C.E 029 de 2014.

### **Infraestructura tecnológica**

FONADE cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes, como del seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la Entidad.

Desde diciembre de 2008, FONADE utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante la cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo y para la optimización del portafolio de inversiones. Además, dispone del aplicativo IGGAP mediante el cual se realiza la medición del riesgo de mercado bajo el método regulatorio.

En materia de riesgo de liquidez, en el tercer semestre de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición. Para la gestión del riesgo operativo, FONADE adquirió e implementó en 2009 el aplicativo Enterprise Risk Assesor; en el año 2014 se llevó a cabo la migración del aplicativo ERA versión Work Group a versión Enterprise Wide. En 2014 continuó soportando la medición y seguimiento de los riesgos de liquidez y mercado con los aplicativos mencionados.

### **Metodologías para la medición de riesgos**

La medición y seguimiento de los riesgos de mercado, emisor y contraparte se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los capítulos XXI de la Circular Básica Contable Financiera. La implementación y validación de las metodologías es función del Área de Planeación y Gestión de Riesgos, el cual presenta informes de avance y seguimiento al Comité Integral de Riesgos.

Las metodologías existentes son:

- **Metodología para la medición de riesgo de mercado por el método estándar.** En junio de 2008 entró en vigencia la CE 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia que obliga a las Entidades vigiladas a desarrollar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), que permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.



FONADE tiene actualmente implementados los lineamientos exigidos, por esta norma. Así mismo, cumple los parámetros definidos por la Circular Externa 042 en noviembre de 2010, para efectos de la medición y seguimiento del riesgo de mercado bajo el método estándar. Bajo esta metodología, en la medición del riesgo de mercado FONADE mide la exposición a los riesgos de tasa de interés y precio de acciones dado que por la conformación y naturaleza del portafolio de inversiones no se tienen posiciones que conlleven la medición del riesgo de tasa de cambio y del riesgo en inversiones realizadas en carteras colectivas.

La exposición al riesgo de tasa de interés en el método estándar se mide en forma separada para las posiciones en moneda legal y en Unidades de Valor Real (UVR). Este método se fundamenta en el concepto de duración a partir del cual se calculan las sensibilidades netas de cada instrumento, las cuales son clasificadas y ajustadas según las bandas y zonas de tiempo que correspondan.

En el cálculo de las sensibilidades netas se tiene en cuenta, además de la duración modificada, la posición neta de cada uno de los instrumentos y el cambio asumido en la tasa de interés para cada banda y moneda correspondiente. El valor del cambio corresponde al definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Entidad que a su vez establece la duración de cada banda y los factores de ajuste tanto verticales como horizontales que se deben aplicar respectivamente en la clasificación y en el ajuste en bandas y zonas.

Para la medición de la exposición al riesgo de precio de acciones se tiene en cuenta el valor de la posición neta en cada acción y se multiplica por el factor de sensibilidad al riesgo general de acciones definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual refleja la volatilidad del Índice General de la Bolsa de Valores (IGBC).

Durante el 2015 se realizó en forma diaria y mensual la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades publicada por la SFC. Desde abril de 2012 se aplican los factores de ajuste para moneda Legal y UVR que publicó la SFC mediante la Circular Externa 018.

• **Metodología para la medición de riesgos de mercado de operaciones de tesorería.** A partir del 2015, FONADE implementó un método de interno de Simulaciones de Montecarlo para la estimación del Valor en Riesgo, VaR, a partir del cual se valora el portafolio actual en escenarios simulados de valoración, considerando situaciones que no se han presentado en la historia pero que son estadísticamente posibles.

La medición del riesgo de mercado se realiza de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones. A su vez los valores en riesgo se agregan a nivel de instrumento financiero y portafolio. En el caso específico de FONADE se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos.

Actualmente se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de los límites de pérdidas aprobados por la Junta Directiva. Así mismo, se analiza el comportamiento del mercado y se producen informes diarios dirigidos a la Alta Gerencia y al Área de Negociación de Inversiones y mensuales dirigidos al Comité Integral de Riesgos y a la Junta Directiva.

• **Medición del riesgo de liquidez bajo método interno.** El riesgo de liquidez de FONADE se constituye como un riesgo de fondeo y se define como la eventualidad del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con contratistas. Así mismo, FONADE puede verse impactado por la volatilidad de las tasas, precios o de los demás factores a los que están asociado el portafolio de inversiones, lo cual puede reducir el valor de los activos líquidos. En este sentido la entidad enfrenta similarmente un Riesgo de Liquidez de Mercado.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en la Circular externa 042 de noviembre de 2009, mediante la cual establece las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, FONADE diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

El modelo interno tiene como objetivo estimar la capacidad de FONADE para cubrir sus obligaciones con base en el stock de liquidez que dispone. Mediante el mismo se estiman los posibles requerimientos de liquidez para un horizonte de tiempo que surgen de la exigibilidad de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para dar cumplimiento a los convenios suscritos con los clientes en la ejecución de proyectos; así como para garantizar el funcionamiento propio de la entidad.

Mediante este modelo se estima el máximo pago que realiza la Entidad en un horizonte de tiempo semanal, el cual se evalúa frente a los activos líquidos con el fin de determinar las necesidades de financiación. Dicho ejercicio se efectúa en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento.

Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.



El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez – IRL<sup>1</sup>, a través del cual se evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados. Para lo anterior, se han definido los correspondientes límites y alertas.

• **Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de Emisor y de Contraparte.** La Entidad cuenta con una metodología para la medición de riesgo de emisores fundamentada en la asignación de una calificación interna de riesgo, con bajo en el desempeño financiero de los mismos, y la evaluación de la calificación de riesgo otorgada por las Sociedades Calificadoras de Valores, así como la evaluación del patrimonio técnico del emisor o contraparte. A través de éste modelo se determinan los límites de emisor, los cupos de inversión, los cupos de contraparte y los límites a cuentas bancarias que en forma trimestral se evalúan y proponen a la Junta Directiva para su aprobación. La última actualización de cupos fue efectuada por la Junta Directiva en el mes de octubre de 2015.

Adicionalmente, el Área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño financiero y a las calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Integral de Riesgos y al Área de Negociación de Inversiones, a partir de los cuales se adoptan las recomendaciones de suspensión de actividades con aquellas entidades cuyo desempeño financiero fue desfavorable o que incumple los parámetros mínimos exigidos en el modelo interno.

Por otra parte, el Área de Planeación y Gestión de Riesgos ejecuta periódicamente monitoreos a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores, así mismo, valida con una periodicidad trimestral la información transmitida a la SFC sobre la composición del portafolio de inversiones en el formato 351 y realiza un monitoreo de operaciones de inversión a condiciones de mercado con una periodicidad semanal.

#### **Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado**

A continuación se presenta la composición del portafolio de inversión de FONADE así como los niveles de exposición al riesgo de mercado por portafolio, instrumento financiero y factor de riesgo sin beneficio de diversificación, al 31 de diciembre de 2015. Estos valores en riesgo son calculados con la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.

<sup>1</sup> **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

**Composición Portafolio de Inversiones<sup>2</sup>**

Título	Recursos Propios	Proyectos
Títulos Emitidos por Establecimientos	51,2%	95,5%
Títulos Emitidos por la Nación	15,1%	4,5%
Títulos Participativos	33,7%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

**Valor en Riesgo de Tasa de Interés**

Titulo	Recursos Propios	Proyectos	TOTAL
Títulos Emitidos por Establecimientos	1.859	10.492	12.351
Títulos Emitidos por la Nación	3.837	3.771	7.608
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.696</b>	<b>\$ 14.263</b>	<b>\$19.959</b>

**Valor en Riesgo de Tasa de Interés - Moneda**

**\$ 19.959**

Posiciones en Moneda legal	19.959
Posiciones en Moneda Extranjera	0
Posiciones en UVR	0

**Valor en Riesgo de Tasa de Interés - Zona**

**\$ 19.959**

Zona 1	7.054
Zona 2	5.297
Zona 3	7.608

**Exposición al Riesgo de Precio de Acciones (Millones de Pesos)**

Valor en Riesgo de Precio de Acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de Acciones	\$ 11.515	\$0	\$11.515

<sup>2</sup> Corresponde al total de inversiones clasificadas como negociables dentro del portafolio de inversiones.



**Exposición al Riesgo de Mercado Total (Millones de Pesos)**

Valor en Riesgo	Recursos Propios	Proyectos	Total
Riesgo de Tasa de Interés	\$ 5.696	\$ 14.263	\$ 19.959
Riesgos de Precio de Acciones	11.515	0	11.515
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.211</b>	<b>\$ 19.707</b>	<b>\$ 31.474</b>

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación se presentan los valores máximos y mínimos de la medición de la medición mensual del Valor en Riesgo del portafolio de inversiones de FONADE durante el año 2015:

Valor Máximo	\$ 35.898 millones
Valor Mínimo	\$ 29.539 millones
Valor Promedio	\$ 32.688 millones

**Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez**

A continuación se presenta la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez Observado para cada uno de los componentes al cierre del 25 de diciembre de 2015, dichos indicadores se calcularon a partir de la metodología de medición interna revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El indicador de riesgo de liquidez observado total muestra que el valor de los pagos observados para el horizonte de una semana representa al cierre del año el 1.12% de los activos líquidos totales.

Es importante anotar que a la fecha de corte mencionada FONADE cuenta con Activos Líquidos disponibles por \$1.46 billones suficientes para cubrir las obligaciones contractuales adquiridas. Con base en estos resultados, FONADE sustenta una adecuada condición de liquidez.

IRL Observado Componente Misional	IRL Observado Componente Funcionamiento	IRL Observado Total
0.21%	7.70%	1.12%

**Prevención de Conductas Indebidas de Mercado**

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno, establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005, la Administración de FONADE ejecutó acciones con el propósito de prevenir las conductas indebidas de mercado. Principalmente se enfocaron esfuerzos en la



revisión y actualización del Código de Ética, en la definición de conductas específicas para los diferentes grupos de trabajo y en la implementación de controles que permita la detección de prácticas indebidas y violaciones al Código de Ética.

Así mismo, la Entidad realizó en el 2008 la formulación e implementación del Código de Buen Gobierno, en el cual se definieron las responsabilidades de los órganos e instancias de dirección y control y los mecanismos de control para la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés y para la identificación y divulgación de los riesgos, como también la administración del buen gobierno tanto al interior como al exterior de FONADE.

Durante el 2010, se ajustaron los Código de Ética y de Buen Gobierno a las disposiciones establecidas en las Circulares 014 y 038 de 2009; en el caso del Código de Ética se incluyeron las consecuencias de inobservancia de los principios, valores y directrices para la gestión ética, igualmente los principios y reglas de conducta del grupo de auditores que apoyan la Asesoría de Control Interno. Con respecto al Código de Buen Gobierno las principales modificaciones se relacionan con la inclusión de las políticas en caso de incumplimiento de los sistemas de administración de riesgos.

En 2013 se realizó una modificación al Código de Ética, a fin de incluir lineamientos que orientan la actuación de los colaboradores de la Entidad para el funcionamiento del SARLAFT, así como las consecuencias que generan su incumplimiento.

### **Estructura Organizacional**

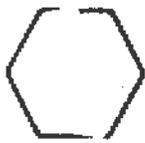
En cumplimiento de las disposiciones de la SFC en FONADE se independizaron las funciones de negociación, de registro y contabilización de operaciones de inversión y de medición y control de riesgos, las cuales son ejecutadas respectivamente por las áreas de Negociación de Inversiones, Pagaduría, Contabilidad y Planeación y Gestión de Riesgos. Lo anterior, con el fin de evitar conflictos de intereses y procurar la eficiencia en las operaciones de la Entidad y la adecuada administración de los riesgos de operaciones de tesorería.

### **Recurso Humano**

Los colaboradores encargados de la medición y control de riesgos se encuentran calificados y capacitados para el cumplimiento de sus funciones.

### **Verificación de Operaciones**

La Entidad cuenta con un sistema transaccional que permiten el registro y valoración diaria de las operaciones de tesorería. Así mismo, con el fin



de proporcionar seguridad en el cierre y contabilización de estas operaciones se cuenta con un sistema de grabación de llamadas telefónicas que permite verificar los términos y condiciones de las negociaciones.

Por otra parte, el Área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un monitoreo periódico sobre la valoración de inversiones cuyos resultados son evaluados en el Comité Integral de Riesgos.

### **Auditoría**

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 87 de 1993 y la Ley 45 de 1990, FONADE cuenta con las instancias Asesoría de Control Interno y Revisoría Fiscal, quienes en ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de las directrices determinadas en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas internacionales para la práctica profesional, ejecutan auditorías (cumplimiento, gestión, financieras, control, calidad y riesgos) consideradas una herramienta de verificación que soportada a partir de diversas técnicas de investigación y el recaudo de evidencias, permite evaluar de manera independiente, imparcial y objetiva los diferentes sistemas (SARO – SARLAFT – SARM - SARL – SGC - SCI), procesos, procedimientos y/o actuaciones adelantadas en la Entidad en desarrollo de su objeto social. Además, son la fuente de retroalimentación a través de la cual se identifican tanto las fortalezas como las debilidades, facilitando a la administración la toma de decisiones y generación de acciones (correctivas, preventivas o de mejora) con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones originadas en la normatividad legal, la normatividad interna y/o los convenios y contratos suscritos.

### **Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO**

En cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, sobre la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, establecidos en las Circulares 049 de Diciembre de 2006 y 041 de Junio de 2007, FONADE llevó a cabo en el 2007 y 2008 la definición de objetivos, políticas, roles y responsabilidades para cada una de las instancias de la estructura organizacional, así como las metodologías y procedimientos para identificar, medir, monitorear y evaluar los riesgos operativos.

Lo anterior quedó comprendido en la primera versión del Manual de Gestión de Riesgos Operativos que fue aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 30 en junio de 2007. Las actualizaciones a la documentación del SARO se realizan de manera periódica, siendo la más

reciente la realizada en el mes de diciembre de 2015, en la cual se actualizó el Manual, procedimiento y guía metodológica.

El Área de Planeación y de Gestión de Riesgos en el transcurso del 2015 realizó la actualización del perfil de riesgo operativo, con la participación de los procesos de la Entidad, apoyada en la solución tecnológica Enterprise Risk Assesor – ERA. De esta manera, se generó la séptima versión del mismo, en la cual se tuvieron en cuenta los cambios en el contexto institucional.

La actualización de Perfil de Riesgo contempló: 1) Capacitación a Gestores y responsables de proceso en conceptos básicos y la metodología de evaluación de riesgos, 2) Generación, remisión, análisis y cargue del Stakeholders y documentación de controles, 3) Realización de mesas de trabajo para la Identificación y Valoración de riesgos y controles asociados a los procesos, 4) Actualización de la documentación de controles, 5) Generación y consolidación de los resultados de la valoración de los riesgos bajo la acción de los controles, y 7) Determinación del perfil absoluto y residual por proceso e institucional.

De igual manera, en FONADE se han cumplido los lineamientos establecidos por la SFC en materia de indicadores de riesgo cuya medición y seguimiento se realiza con periodicidad mensual, y del registro y clasificación de eventos de riesgo operativo y registro contable siendo administrados por un aplicativo desarrollado internamente, en el cual se reporta y consolida la información de los eventos de riesgo.

Se desarrollaron los programas de inducción y capacitación en gestión del riesgo operativo, dirigidos a los nuevos colaboradores y gestores de riesgos.

La Alta Gerencia de la Entidad ha participado activamente en la implementación del SARO, mediante el establecimiento de directrices y el seguimiento del avance y el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Así mismo, ha asignado los recursos requeridos para capacitación y para el mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio.

### **Sistema de Administración de Riesgos en Seguridad de la Información**

Dando cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en sus circulares externas 014 y 038 de 2009 y 042 de 2012, y a los lineamientos del Manual 3.1 y 3.2 de la Estrategia de Gobierno en Línea, expedido en el 2012 y 2015 por el



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, durante el 2015 se realizaron las siguientes acciones:

FONADE continuó con la armonización de sus políticas de gestión de seguridad de la información frente a las buenas prácticas internacionales para el establecimiento y operación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Con el propósito de contar con un SGSI acorde a las necesidades del negocio, la orientación estratégica y el modelo de operación vigente, se actualizó la documentación relacionada con el sistema, específicamente se generaron nuevas versiones de los procedimientos de PAP816 Monitoreo a la Gestión de Seguridad de la Información y el MAP804 Manual de Gestión de Seguridad de la Información.

Igualmente, la Entidad decidió alinear su modelo de seguridad de la información frente a los requerimientos de la norma ISO/IEC 27001:2013 y el nuevo modelo de Gobierno en Línea GEL 3.2, con lo cual se crean nuevos mecanismos de monitoreo y medición del sistema de gestión de seguridad de la Entidad, donde a través de un autodiagnóstico y evaluación mediante el instrumento suministrado por el MINTIC, se determina el estado del sistema y con ello planes de trabajo para los cierres de las brechas identificadas frente a lo que exige el nuevo modelo GEL 3.2.

Dentro del marco metodológico del SGSI, en el primer semestre del 2015 se realizó la actualización del inventario de activos de información, clasificándolos y acotándose frente a los principios de la ley de transparencia 1712 de 2015, la cual relaciona un nuevo modelo de clasificación de información con el cual se establece la información en criterios basado en su nivel teniendo información pública, pública clasificada y pública reservada, sin perder los criterios de criticidad a nivel de disponibilidad, integridad y confidencialidad, a través de mesas de trabajo con los responsables de los procesos de negocio. Adicionalmente, se realizó la integración de información GEL (Datos abiertos) y la Ley de Transparencia relacionada con el índice de información clasificada y reservada de la entidad con inventario de activos de FONADE, así como el apoyo para actualización del formato de datos abiertos 2015. De la misma manera, se integraron dentro del modelo de riesgos de la entidad soportado en herramientas tecnológicas, los inventarios de activos de información.

En materia de protección de datos personales se han gestionado las acciones necesarias conformando grupos de trabajo para crear y actualizar lo existente en materia de procesos, procedimientos y políticas con relación a la protección de datos personales. Se han

realizado procesos de autodiagnóstico frente al cumplimiento de lo exigible por la Ley 1581 en relación con el decreto 1377 y 886, a partir del cual se ha creado el catálogo de bases de datos que manejan datos personales cumpliendo con los criterios expuestos en el decreto 886 relacionados con el Registro Nacional de Bases de Datos, que identifica las fuentes de datos que poseen información personal. Este ejercicio nace producto del proceso del inventario de activos de información.

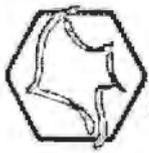
Dentro del transcurso de proyectos del 2015 se desarrollaron las pruebas de vulnerabilidad orientadas a aplicaciones que buscan diagnosticar y evaluar los sistemas de información de la entidad permitiendo identificar los puntos o brechas más importantes que deben ser cerrados.

Con base a todas las situaciones y riesgos identificados en el transcurso del segundo semestre del 2015 se realizó la actualización del perfil de riesgo en seguridad de la información. Como resultado de este ejercicio, se identificaron y valoraron 77 riesgos relacionados con la gestión de seguridad de la información se actualizó la documentación de 158 controles actualmente implementados, cuya efectividad influye en la reducción de la valoración del riesgo inherente.

Por otro lado, en desarrollo de las actividades de monitoreo sobre la gestión de seguridad de la información, que permiten establecer la eficacia del SGSI que se encuentra en implementación, así como de los controles de seguridad de la información que operan en la actualidad, se aplicó el nuevo modelo construido que contempla indicadores a nivel del gobierno de la seguridad, y la gestión de la seguridad y cuyos resultados fueron revisados por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, como la instancia competente para el efecto. Frente al seguimiento a la gestión de la seguridad de la información se presentaron los informes de monitoreo 2 semestre 2014 y 1 semestre 2015.

De igual forma, se avanzó en la configuración y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas de seguridad perimetral e interna de la red de datos y comunicaciones, entre las que se encuentran el firewall y el antivirus, generando informes que permitieron monitorear de forma mensual los eventos de seguridad informática, así como el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información establecidas en el manual MDI605 Manual de Gestión de Seguridad de la Información.

En materia de sensibilización y capacitación en seguridad de la información, durante el 2015 el Área de Planeación y Gestión de



Riesgos, con el apoyo del Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la Entidad, continuó con la publicación en la Intranet y en la cartelera institucional, de boletines sobre las prácticas adecuadas en materia de seguridad y protección de la información.

Igualmente, en el primer semestre del 2015 se continuó con el desarrollo de la "Temporada de Gestión del Riesgo", con el apoyo del Área de Talento Humano y en cumplimiento de las actividades previstas dentro de proyecto de "Sensibilización y Pruebas de Vulnerabilidades Físicas", se ejecutaron en la Entidad en la temporada de gestión de riesgos actividades de concienciación y sensibilización en materia de riesgos, seguridad y protección de la información; donde se destacan las charlas a los directivos de la entidad, con el objetivo de resaltar la importancia y relevancia de tener modelos de seguridad y protección.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**

Durante el 2015, el plan de actividades se enfocó en fortalecer el procedimiento de conocimiento del cliente e identificación de terceros y a la implementación del formulario web de vinculación, que entro a operar a partir del segundo semestre de 2015, para clientes, servidores públicos y contratistas.

Igualmente, se ajustó el MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, en cuanto a la normatividad vigente y la exclusión de la metodología de valoración riesgos y controles, la cual quedó comprendida en la GAP805 Guía metodológica de gestión de riesgos operativos. También, se ajustaron los procedimientos de PAP802 Conocimiento de clientes e identificación de terceros, PAP803 Gestión de operaciones inusuales y sospechosas y PAP804 Monitoreo del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, documentos aprobados por la Junta Directiva en el mes de diciembre de 2015.

En el segundo semestre de 2015 se actualizó el perfil de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, con el concurso de las gerencias de unidad y gestores de riesgo de la Entidad, previa realización de las jornadas de capacitación correspondientes.

Se adelantó el proceso de actualización de datos de clientes para la vigencia 2015, mediante el envío de comunicación a los clientes, informando el usuario y clave asignados, así como las instrucciones para el acceso al formulario electrónico y su posterior remisión del formato diligenciado con firma y huella.



Se realizó la actualización de la segmentación de los factores de riesgo en forma autónoma, mediante la utilización de la herramienta "R Project" y "R Studio", cuyos resultados fueron presentados a la Junta Directiva.

Se ejecutaron las jornadas mensuales de inducción a los nuevos colaboradores que ingresaron a la entidad, con el propósito de sensibilizarlos sobre los riesgos, obligaciones y consecuencias por el incumplimiento de las políticas establecidas por la Entidad para el control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Complementando la estrategia de capacitación, se estableció la realización del curso mediante la utilización de la herramienta E-Learning dispuesta en el sitio web de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, recibiendo los certificados como constancia de la realización y aprobación del mismo por parte de colaboradores de FONADE.

Los reportes a la UIAF, aplicables al objeto social de FONADE, se realizaron de acuerdo con la periodicidad establecida.

Se atendieron oportunamente los requerimientos efectuados por la Revisoría Fiscal y la Asesoría de Control Interno, como parte de la evaluación periódica al SARLAFT, así como los requerimientos emitidos por la Superintendencia Financiera.